

Provincia de Badajoz Partido de Villanueva de la Reina

Término municipal de Magacék

AÑO 1916.

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

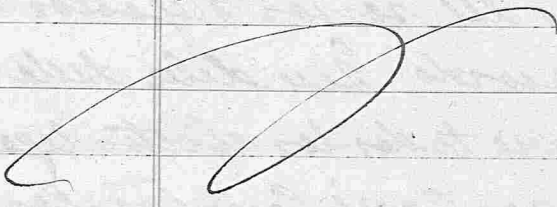
Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes al Municipio comenzando con la de este día.  
Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Magacék  
a ..... de ..... de mil novecientos veinte y seis  
V.º B.º

El Alcalde



Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada por el Ayuntamiento el dia quince de marzo de mil novecientos treinta y seis

- Alcalde - Presidente
- Don Juan Mena Parejo
- Concejales
- " Antonio Cruz Gallo
- " Francisco de Pado Jomate
- " Juan Chapita Jalarde
- " Gabon Espino Cruz
- " Manuel Jalarde Javia
- Secretario
- " Claudio Pinao Paba



En la villa de Mazaeta a quince de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas fijado para este acto, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada este dia bajo la Presidencia del señor D. Calde. Presidente don Juan Mena Parejo, que a la hora ya indicada dió abierta la sesion publica, dando lectura del acta de la anterior que por

unanimidad fue aprobada.

Alcance el acto por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que este sesion, como ya constaba en la cédula de convocatoria, solo tiene por objeto el resolver el Ayuntamiento los expedientes de profugo del año actual.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del moro Venustiano Nles Jhorillo Guerra, hijo de Manuel y de Eugenia n.º 12 de cumplimiento del año 1936 que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de clasificacion de moros, ni tampoco alegó causa alguna que se lo impidiera. Vistos sus resultados y di-

licencias; visto lo expuesto por parte del moro  
n.º 18 del alistamiento y el dictamen del conse-  
jal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que  
procede declarar profugo y así lo declara.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expe-  
diente de profugo instruido al moro Simón  
Corbacho José, hijo de José y de Francisca, n.º 11  
del alistamiento del sembrero del año 1896 que  
citado por edicto no compareció por sí ni  
por medio de representante alguno al acto  
de la clasificación y declaración de soldados,  
ni tampoco alegó causa justa que se lo excu-  
sara. Vistos sus resultados y diligencias, visto  
lo expuesto por parte de vecinos desagraviados por el  
hecho, por la del moro n.º 13 del alistamien-  
to y el dictamen del señor Regidor Sindico,  
la Corporación acuerda: Que debe declararse de-  
clarado profugo para todos los efectos legales, al  
mencionado moro José Simón Corbacho,  
condenándole al pago de todos los gastos que oca-  
sione su captura y conducción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de-  
cede de la Presidencia y siendo las veintidós ho-  
ras se levantó la sesión, firmando los señores con-  
cejales de todo lo cual como Secretario, certifico.

~~Juan Manuel Antonio Cruz~~

Mariano Cajula Francisco Delgado

Salomé Espino Manuel Gallardo

Abundio Ferras  
Si.



Refencia: La prouyo jo. el Secretario, para hacer constar, que por no asistir los señores concejales, no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Certifico.

Mesa de la sesion de marzo de mil novecientos treinta y seis

~~El alcalde  
Juan Menea~~

El Secretario  
Claudio Genao

Otra: Por igual razon no ha podido celebrarse la sesion supletoria de este dia, Certifico.

Mesa de la sesion de marzo de mil novecientos treinta y seis.

~~El alcalde  
Juan Menea~~

El Secretario  
Claudio Genao

Sesion Extraordinaria celebrada por la Corporacion con el caracter de urgente el dia treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Menea Parejo
- Poncajaks
- Antonio Cruz Gallo
- Francisco Sepado Jimenez
- Antonio Espino Cruz
- Cirucueaso Isidoro Gallo

Secretario  
Claudio Genao Habas

En la villa de Miegalla, provincia de Badajoz, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron el salo de actos de esta Corporacion, los señores concejales, que al margen se expresan, y que componen la mayoría de los de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, secreta, para lo que previamente ha sido conuocados por el señor Alcalde-Presidente don Juan Menea Parejo, en el caracter de urgente.

El señor Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente da cuenta del objeto primordial de esta convocatoria que dice es: que habiendo tenido conocimiento la Alcaldía. Presidencia de que la fuerza de la Guardia Civil de este puesto, gratullaba las calles de noche, sin tener conocimiento de los motivos que para ello tuviera, ni tampoco haber solicitado esta vigilancia, por lo que el 1.º de comunicación del día de ayer se dirigió al Comandante del puesto, y en su contestación a la Alcaldía o al menos de volver un duplicado de la que se le remitía, había buesado al que abanto la Alcaldía. Presidencia, en términos violentos, llegó hasta el extremo de desafiarlo y como esto dió lugar a que se confirmen las sospechas que ya tenía esta Alcaldía de que todo el puesto de la Guardia Civil está al servicio exclusivo de los vecinos llamados de derechos, y lo prueban los servicios de protección para reuniones clandestinas, sin que para ello soliciten permiso ni protección a este Ayuntamiento, noticias llegadas a mi autoridad, y con objeto de evitar posibles choques entre estos y cualquier otro elemento del Ayuntamiento, pues entienden que la Guardia Civil debe proteger por igual a todos, y mas merecer de acuerdo con las autoridades que el pueblo se dio; el por su parte no podía dignamente continuar al frente del Ayuntamiento, (pues entiendo) si no contaba con las garantías de imparcialidad de estas fuerzas armadas, y como era imposible el poderse reconciliar, creia lo mas conveniente pedir el inmediato traslado de todo el puesto de la Guardia Civil de este villa, gracia seim-



que, obrando con desafecto a la tendencia de este Ayuntamiento y por tanto del pueblo, y muy especialmente el traslado fulminante del Comandante del puesto, Ceballos Juan Leguere Alfonso, aunque no viene en desparto que dase el guardia 2º Miguel Patino

Después de breve y resonado debate y considerando que tanto para garantía de las vidas de los concurrentes y demás vecinos es imprescindible aceptar la proposición de la Presidencia en toda, sus partes, con la que están conformes, por unanimidad se acuerda que mañana vaya el señor Alcalde a Badajoz, con certificación de este particular de acuerdo y solicitud del Srno. señor Gobernador como el traslado antes expresado; y también por unanimidad se acuerda que de no poderse conseguir este traslado, ellos presentaran inmediatamente la dimisión de sus cargos de concejales, pues en modo alguno pueden consentir ver mermadas las facultades de su Alcalde-Presidente a quien otorga un voto de sanción en su resolución.

Declarada terminada la parte secreta de esta sesión, el señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión pública.

Ato seguido el señor Alcalde-Presidente sometió a la consideración de la Corporación el estado en que se encuentran las obras de Carrinocinas en construcción de este a La Jhala, las que a su juicio están perjudicadas enormemente, pues al no estar terminadas, las aguas de los últimos temporales perjudican lo mucho, por no estar terminado, además, no ve la posibilidad de que en gran número, pudieran continuar las obras, pues el Ayuntamiento no cuenta con créditos para ellas, posibilidad de obtenerlos en mucho tiempo. En

tablado largo y razonado debate sobre este particular de acuerdo, se llegó a aceptar por una mayoría que sea la Estima Diputación provincial la que se encarga seguidamente de estas obras hasta su total terminación con lo que además de salir en claro no lefaro esta importante vía de comunicación para este pueblo, aliviaría algo la angustiosa situación de los obreros en paro forzosa, pues con los treinta y cinco mil pesetas que existen en la Caja de la Diputación provincial para referidas obras pueden continuarse, no renunciando este Ayuntamiento a la cantidad que pudiera sobrar después de realizadas aquellas, y con este sobrante, en la hipótesis de que lo hubiere, se pueden cubrir los gastos hechos por este municipio en las mismas, y como lo mas graciable es que cese el tiempo de lluvias, debe aprovecharse la época de humedad, tan necesaria para la obra que falta que ejecutar.

También se autoriza por la Corporación al señor Pagador de Vías y Obras provinciales don Luis Bermejo, para que pueda percibir el importe de las certificaciones de obras hechas y las que en lo sucesivo se haga, hasta la totalidad, cuyas certificaciones expide el señor Jefe de Vías y Obras que correspondan a las del camino vecinal de esta villa de Magacela a La Florida

X  
Seguidamente son aprobados los siguientes gastos: Capítulo 4º, art.º 5º a Pedro Belar de Valadiz, guarda de campo, su haber hasta el día 31 del actual, veintez dos pesetas con treinta céntimos

Capítulo 4º, art.º 5º a Devito Gaidoro Borrero, por igual concepto y tiempo, veintez dos pesetas, treinta céntimos.



Capítulo 4º artº 5º A Antonio Marcos Saiche, por su concepto y tiempo, ochenta y dos pesetas, treinta céntimos.

Capítulo 6º artº 1º A Jesús Calderín Cepito, Alguacil, su haber desde su nombramiento, hasta el 31 del actual, sesenta y ocho pesetas.

Capítulo 6º artº 1º A don Juan Nemier Colanillas, Auxiliar de Secretaría, desde su nombramiento hasta fin del actual mes, sesenta y cuatro pesetas, con ochenta céntimos.

Capítulo 1º artº 11º Al señor Secretario, por gastos de quintas, según cuenta justificada de esta fecha a pagar: cinco cuarenta y una pesetas, ochenta céntimos.

Capítulo 2º artº 1º Al señor Alcalde, gastos de viaje a Badajoz, el día 30 de marzo (acuerdo de la sesión suelta de esta fecha) setenta y cinco pesetas.

Capítulo 2º artº 1º A Pedro Vela de Valade, guarda, gastos de viaje a San Serván el día 22 de marzo a notificar a propietarios para asentamiento, en las fincas por orden de la Delegación de Reforma Agraria de Extremadura, dos pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 19º artº Único: A la Caja Extremeña, Cáceres, por pago del retiro obrero de empleados municipales, desde julio a diciembre del año 1935, treinta y seis pesetas.

Capítulo 18º artº Único - Al señor Alcalde don Juan Menea Pareja, por gastos de representación, uno por ciento del presupuesto municipal, con arreglo a lo ordenado por la vigente ley municipal, cincuenta pesetas.

Capítulo 6º artº 1º A Claudio Benavente, a cuenta de su haber de Oficial 1º de Secretaría, del mes de enero del año actual, veintinueve pesetas, noventa y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda que el señor Alcalde-Presidente y síndico, en nombre de la corporación, se levante la sesión.



~~firmado los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico: Perentorio de = pues entiendo = no vale y se salva.~~

~~Francisco de Paula Cruz~~

~~Salomé Espino Francisco Delgado~~

~~Francisco Lidong~~

Abandio Ferras

Acta. La prouya yo el Secretario interior para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día. Certifico. Masaceta a diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

Abandio Ferras

Acta. Por igual razón no ha podido celebrarse la sesión suplementaria de este día. Certifico. Masaceta a diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

Abandio Ferras

Acta. La prouya yo el Secretario interior para hacer constar que por no asistir los señores Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día. Certifico. Masaceta a veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis.

Abandio Ferras

ta de la sesión pública celebrada por el Ayuntamiento en veinti-  
siete de abril de mil novecientos treinta y seis.

En la villa de Maga celebrada veintisiete de abril de mil novecientos treinta y seis

Señores - concurrentes.  
Alcaldes Presidentes

Don Juan Menea Parejo  
Concejales  
" Francisco de Pablo Jomak  
" Roman Capilla Faltardo  
" Manuel Faltardo Parais  
" Eobalino Espino Hidalgo

Secretario

" Claudio Genao Ojaba

Reunidos en Consejo los señores  
Concejales que al margen se indican  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
don Juan Menea Parejo al objeto  
de proceder a la designación de los vocales  
natos de las Comisiones de evaluación,  
partido real y personal, para los efec-  
tos de la confección del repartimiento  
a que se refiere la Sección décimo-  
tercera, capítulo V, título IV, libro II del Es-  
taduto municipal de 8 de marzo de 1924,  
que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de  
manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Mistia, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por pa-  
rroquias.

B) Lista de contribuyentes por Mistia, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por  
parroquia.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por  
parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio,  
por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en  
el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comer-  
cio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva  
de domiciliados dentro y fuera del término

F) Copia del Plan municipal de habitante, con referencia a cada parroquia de las que consta este término

Examinados y costeados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: reparto de la contribución territorial por rústica y el padrón de edificios y solares, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento

A. Manuel Cuadrado Prieto, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

A. Alfonso Nofales y Nofales, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término

A. Antonia fallero Anoro, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

A. Joaquín Felipe Saucedo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia única.

A. Remigio Carrmona Caldera, contribuyente por rústica, residente y domiciliado

A. Leoncio Carrmona Caldera, idem por Urbana, idem idem.

A. José María Parejo, idem por Industrial, idem idem. Hecha la anterior designación, acordó que se publica la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 149 del Estatuto, con lo cual y no habiendo más de esta materia, se pasó a lo siguiente

Se da cuenta de la comunicación por la cual el 2.



justamente de Villanueva de la Serena, interese asista representante del Ayuntamiento el día 28 del actual, a reunión de agrupación farrera para aprobar cuentas de gastos de Administración de justicia y por unanimidad se nombre a Ben Juan Menea Parejo para que asista a dicha reunión, aprobándose para gastos de viaje diez pesetas que serán satisfechas del capítulo Artículos correspondiente, del presupuesto vigente.

Se da lectura íntegra al escrito que el ex-agente efectuario de este Ayuntamiento B. Angel Parichez Vital dirige a la Corporación solicitando le sea abonados sus derechos por fallo del Tribunal provincial Económico-Administrativo en reclamación de los vecinos de Campaclaro Don Antonio Ferrer, Muñoz y otros, por los cuales dice le corresponden las trescientas noventa y cinco pesetas, con treinta y ocho céntimos ingresada, de veintinueve por ciento de los cuotes, reclamada. Después de breve y razonada debate, se acuerda por unanimidad desestimar esta petición por venir sin viático correspondiente, deseándose por no recibido.

Seguidamente se da lectura al escrito que con fecha 25 de abril dirige a la Corporación el vecino de esta villa Luis Carlos Fridora, en el que manifiesta que teniendo sesenta y siete años de edad y más de veintidós de servicios como Alguacil de este Ayuntamiento, solicita se le instruya expediente de jubilación concediéndosele el máximo de sueldo que le corresponde. El Ayuntamiento después de razonada discusión acuerda por unanimidad pase a la Comisión correspondiente para estudio y proponer en su día la resolución que corresponda tomar el Ayuntamiento, en vista de los antecedentes y datos que se suministran.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad dar carácter oficial y tomar parte activa el Ayuntamiento en la celebración de la fiesta de 1.º de mayo, para lo cual se autoriza a la Presidencia para llevar a efecto organización de la misma, invitándose a los directores de las Escuelas y repartimiento de co-

mides a los pobres de Beneficencia, cuyos gastos serán satisfechos con cargo al capítulo 10°. Art. 7º, Partida 81, del presupuesto vigente

El Concejal don Francisco Belgado Gaurales, propone y es aceptado por unanimidad, que le Alcaidía. Presidencia se dirija al señor Gobernador civil, haciéndole que los Gns Girons, dueños de la finca "El Sincón", siguen sin resolver asuntos pendiente de pago formales devengados a obreros que le correspondieran en el pacto últimamente celebrado, pues aquella superior Autoridad dijo vería la forma de que viniera a pagarlos el lunes pasado y hasta la fecha no lo han hecho.

El Concejal don Manuel Gallardo Garcia, manifiesta que sus ocupaciones agrícolas no le permiten atender debidamente al cargo de Depositario de fondos municipales, que viene desempeñando, por lo que desea cesar en el mismo y después de breve debate y atendidas las razones en que fundamenta su decisión y aún sintiéndolo la Corporación, se acuerda por unanimidad aceptarse la dimisión, si bien continuará desempeñándolo hasta que por el Ayuntamiento se acordada la persona que ha de desempeñarla.

Se da cuenta del fallo del Tribunal Económico-Administrativo de los vecinos de Campaerario don Antonio Gaurales, Munoz y otros, dictado con fecha 29 de febrero ppdo. comunicado a este Alcaidía con fecha 30 de marzo y como la cantidad ingresada en la Caja de Depósitos asciende a mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos, mas el veinticinco por ciento de esta cantidad de recargo y costas, ascendiendo a trescientas noventa y cinco pesetas, trece

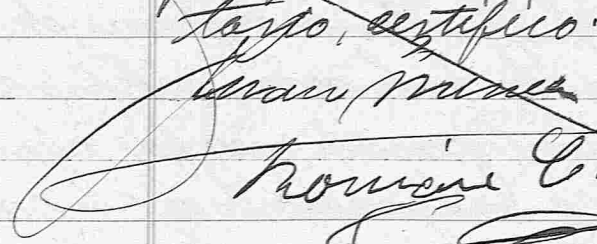
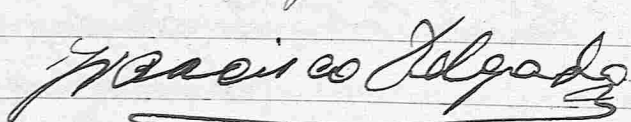
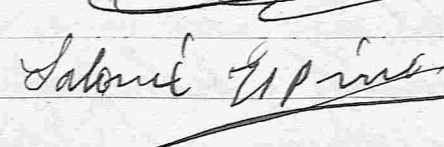
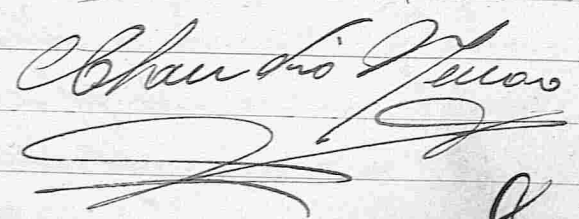


ta y ocho céntimos, se acuerda por unanimidad, que estando en poder esta cantidad, del apunte en Badajoz don Capitano Valer Gajero, se abone con ellas 1.146,41 pesetas a la Diputación provincial por aportación de años atrasadas y el resto a la mancomunidad 500 pesetas de haberes de enero y febrero del año actual, del médico de asistencia pública don Manuel Frascia Juarez, y 320 pesetas al mismo por el 2º semestre del 1934, que desempeñó en comisión el cargo de Matróna; dándose de ingreso con cargo al Caplº 15º art. Unico a las 1.581,53 pesetas que corresponden a las cuotas y las 395,38 pesetas de recargos, estas, se ingresará con cargo al Caplº 5º art. 2º, como eventuales y extraordinarios ya que en su día se han de abonar a quienes justifique documentalmento ser dueños.

Seguidamente se acordó los pagos siguientes, hechos por la Alcaldia:

Capitulo 19 artº Unico: Pago a la Hacienda Pública del 3º y 4º trimestre del año 1935, contribuciones de utilidades de empleados, por pesetas 166,67 de ambos trimestres,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se dió por terminado el acto, empezado a las veinte horas, siendo las veintidos, del que se levanta la presente acta que firman los asistentes de que go. como Secretario, certifico.



  
 Francisco Gallardo Manuel Gallardo
   


  
 Salomé Espino Eduardo Ferrer

Di-

Agencia. - Ha pougo yo el Secretario interino para  
hacer constar que no habiendo asistido los Sr.  
Don y Doncejales no ha podido tener efecto la  
sesion ordinaria correspondiente a este dia. Cer-  
tifico. Mapache a cinco de mayo de mil novecien-  
tos treinta y seis.

Otra. - Con igual razon no ha podido celebrarse la sesion  
supletoria de este dia. Certifico. Mapache a siete  
de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Acta de la sesion ordinaria y quiebrada celebrada por  
el Ayuntamiento el dia 25 de mayo de mil novecientos treinta  
y seis.

Alcalde-Presidente

Don Juan Mena Carajo

Concejales

- " Antonio Lopez Gallo
- " Francisco Sepado Jomate
- " Manuel Gallardo Jarama
- " Roman Gaspilla Gallardo
- " Angel Lopez Sepado
- " Gabon Espino Lopez
- " Cristobal Vidano Gallo
- " Claudio Genao <sup>Secretario</sup> Yaba.

En la villa de Mapache, pro-  
vincia de Badajoz, siendo la hora de  
las veintidós y reunidos en el salon de ay-  
untamiento de esta Plaza Consistorial, los Sr.  
Don y Doncejales que al margen se ex-  
presan y que constituyen la mayoria  
de la Corporacion, al objeto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia.

Abierta el acto por el Presidente,  
yo el Secretario interino, de su orden,  
se lectura del acta de la sesion celebrada el dia  
veintidós de abril pasado que fue aprobada en  
todas sus partes y ratificada todas sus averos  
por unanimidad.

Despues de lo cual y de la propia orden, se lectura  
de la correspondencia y decretos oficiales habi-  
dos desde el dia de la ultima sesion celebrada, y



Alcance  
de aguas

la Corporación, entera de acuerdo su cumplimiento,  
 lo en cuanto a este Ayuntamiento competido.  
 Representante del Señor Alcalde - Presidente,  
 Don Juan Manuel Carrero, de acuerdo a la Corporación,  
 de haber estado en esta villa el día 14 del actual  
 Don Vicente Gerónimo Cobi, Supervisor encargado  
 del alcantarillado de aguas subterráneas en este  
 pueblo por la 4.ª división, establecida en Ciudad  
 Real, viendo la posibilidad de dar alcantari-  
 llamiento que, bajo manifestaciones o declaracio-  
 nes ante el Sr. Jefe de Obras de Alcalde, en funcio-  
 nes de Presidente ayuntamiento, y del Gobierno que lo  
 acompañaron, de la prohibición y buena pers-  
 pectiva para estas obras, para a su juicio y hacia  
 preciso influir acerca de los diputados para que  
 estos lo hagan con el Subsecretario de Industria  
 y Comercio, y mejor aún con el Sr. Ministro  
 para que este redama al Director del Instituto Geo-  
 gráfico la urgente rapidez en el despacho y  
 aprobación de expedientes de aguas relativas a Ma-  
 gacha, tal y como vendrá informado por el Su-  
 pervisor de la 4.ª división de aguas subterráneas Don  
 Vicente Gerónimo Cobi, y procura que sea a-  
 probado el presupuesto que supiera al mencionado  
 Sr. Supervisor en dicho informe, viendo con gran  
 satisfacción la Corporación esta posibilidad de  
 mejora local, tanto por lo que representaría en  
 un próximo que mejoraría práticamente el gran  
 obrero, puesto que a raíz que pasaba la ropa había  
 un gran obrero católicos en este pueblo, y con estos  
 don se obtendría buen número de obreros, y una vez he-  
 cha mejoraría mejoraría práticamente la condi-  
 ción local puesto que la abstracción de aguas  
 de buena condición bacteriológica y física



no las prontamente; por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que peticione en nombre del Ayuntamiento cuanto sea necesario para que en breves plios sea un hecho el comienzo de las obras, para lo que se acuerda en voto de confianza, autorizándole a hacer las peticiones necesarias, y en el caso necesario el Sr. Alcalde y el Concejal don Gregorio Yáñez Chalk, una vez que el Sr. Diputado encargado del estudio tenga ultimado el proyecto, y ver la forma de conseguir que abony el Estado la totalidad del importe de las obras, por la situación de este Ayuntamiento no lo permite poner en práctica en el año actual, a vez que como a los Ayuntamientos menores de diez mil almas se son abonados en su totalidad, a este pueblo que excede en escaso número también debe recabarse el pago total por cuenta del Estado.

Retiro de un acueducto de Villanueva-Noya este.

Acto seguido se da lectura de la certificación del Ayuntamiento de Villanueva de la Gerona del día veij del actual, por la que se certifica el acuerdo de aquel Ayuntamiento del tenor siguiente: "Certifica el Secretario de la Corporación: Que al folio vueltocho del libro de acuerdos de la Corporación, se ve correspondiente a día veij de abril de veij novecientos treinta y veij aparece un acuerdo del tenor siguiente: A propuesta del mismo Sr. Diputado se acuerda, vista la conformidad del Sr. Alcalde de Masaraca, que previo igual acuerdo de aquel Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde, en instancia que firmaron conjuntamente, se dirijan a la Junta Central de Obras Púlicas y se solicite de que se conceda la subvención necesaria para la construcción del acueducto.



mismo vecino de Villanueva de la Serena a la  
 parte como asunto de urgencia que a raíz de su  
 remuneración y franquicia finalizada recurre a  
 prevenir posibles conflictos de orden público por  
 sucesos del ayuntamiento para obras que hay en la  
 obra nueva. Ahora, esta pretensión de hecho de que  
 ahora, para poder ir a Mérida en cualquier  
 clase de vehículo, hay que recorrer veintidós kilómetros  
 por caminos que el camino que se ha de hacer  
 una longitud de unos cincuenta kilómetros y al  
 paso de un día y medio a dos días, siendo  
 drástico y constante de todo ello el intercambio  
 con nuestra ciudad, como medio de comunicación  
 de una importante zona, de cereales, legumbres,  
 productos de alfarería y tejidos, calzado y otros cuyo de-  
 sarrollo industrial se incrementaría con la construc-  
 ción del camino que se propone, cuyo coste no es de más  
 de veinte mil y no más de veinte mil pesetas. Así queda a-  
 cordado: El Ayuntamiento, después de leer y  
 ratificado de todo y como es, hecho la necesidad de  
 esta importante vía de comunicación con Villanueva  
 de la Serena, provincia de Sevilla, para el comercio de este pue-  
 blo, con el que se comunica por un camino intran-  
 sitable, especialmente en los tiempos de lluvia, lo que  
 hace que se tenga que dar un rodeo de veintidós  
 kilómetros, y además por un camino que a la in-  
 itia del Señor Alcalde y acuerdo del Ayuntamiento de  
 Villanueva de la Serena, mencionado, autorizando a  
 la Alcaldía, para presentar la concesión y presentar  
 en marcha de las obras de que se trata, en la forma  
 que opuesta Alcaldía propone.

D. Gregorio, Rey de  
 D. Gregorio, Rey de

También se da lectura a la Carta circular  
 de la Alcaldía de Villanueva de la Serena, por la que  
 debe prohibirse por todo el término de



campes de Ayuntamiento, la derogación de la ley y de-  
placimientos de aplicación de la Corporación Sanitaria  
que tanto perjudican abusivamente a los Ayuntamientos  
de cubriendo los distritos más elementales de la au-  
toridad municipal, estableciendo una cuota de  
funcionarios prohibidos sobre los ayuntamientos  
Ayuntamiento que los paga, no tiene control en su fuero al-  
gueno. Entendida la Corporación, a cuerda adherirse  
a lo propuesto por la Alcalde de Villanueva de la  
Gibera, y en consecuencia que se vean los me-  
dios de derogar mencionada ley, o si sustituya por  
una nueva ley de Hacienda, más en consonancia con  
las realidades sanitarias locales, y los Ayuntamientos.

Dependencia con super-  
avit, parte Adminis-  
tración de justicia

Queda enterada la Corporación de la comunica-  
ción del día diez de la Administración forera para atención  
de Administración de justicia del Cabildo, por la  
que se da cuenta de que en sesión de 29 de abril pro-  
sacó por aprobada cuenta liquidación presupuesto  
ordinario 1925 con un superavit de mil cuatrocien-  
tos cuarenta y dos pesetas cuarenta y tres centavos.

Empresario en el hospital  
provinciales

Queda enterada asimismo de la circular de la Co-  
mision gestora de la Diputación provincial de 5 del que  
rige, que dice que en lo sucesivo y por estar ocupada  
la sala de hospitales y visitas, solo voyan enfer-  
mos una vez que por oficio se presulte a la diputación  
si existen vacantes, y si contestan afirmativamente, de-  
biendo ir entonces provisto de certificación de pobreza  
y curación.

Exclamación ex-  
Arant  
don Angel G. Vitor

Dada cuenta a la Corporación del escrito suplicado  
que el Alcalde Presidente remitido don Angel G. Vitor,  
vecino de Badajoz, ex-arante ejecutivo de este Ayun-  
tamiento, y actualmente en Orliana la Sierra, por  
lo que pide, necesariamente se han abocado los

Prescindiendo noventa y cinco pesetas con treinta y ocho centavos que dice de correspondencia por el procedimiento seguido a las expensas de Chamfranano don Antonio Jorral, Muñoz y otros, cuyos intereses fueron hechos en la Caja de Abastos y abonados interinamente a este Ayuntamiento, por conducto de suent don Cayetano Sabater provera, y bien enterada la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente don Juan Mena Carajo, hace uso de la palabra para exponer que este asunto ya fue tratado en la sesión anterior, deseando su petición sin entrar en el fondo del asunto por venir sin el correspondiente reintegro, pero después de haciendo algunas indicaciones sobre la actuación del Sr. Jorral don Ángel Gaudín, Sr. que cuando actuaba como Sr. Jorral provera del Ayuntamiento, considerando que las veces pudiera haber incurrido en responsabilidad que llevara aparejada en su día la correspondiente indemnización, y con objeto de estudiar más detenidamente el asunto a fin de evitar, motivo de embargo a su hermano don Cay. Mena Carajo, aunque lo fuera en prope, a fin de no haber de tomarse determinación definitiva sobre el asunto, y ya una vez que conozca el informe que oportunamente ha sido solicitado de Abastos competente y tomara la determinación que en justicia proceda. Confundida la razonada de los Sr. Jorral, convenientemente se adhieren a lo propuesto de la Presidencia.

Apróbase de pa. A los repudiados son aprobados los siguientes proyectos hechos por la Ilustre Presidencia: Capítulo 10.º Art. 4.º, apartado 2.º. Caso de cuenta justificada de depositaria, de parte hecha con motivo celebracion fiesta de 1.º de mayo, por prescindiendo setenta y cuatro pesetas, sesenta centavos. Capítulo 16.º Artículo unico. - Caso de volar en poder de don José Mena Carajo, de los trabajos del camino vecinal en sustitucion de esta villa a La Haba, por pesetas Prescindiendo

diez y siete con cuarenta y cinco centavos. Capitulo  
18.º Art. Único. - Caso a Don Juan Manuel Casp, Alcalde  
Presidente, por parte de representación, correspondiente al  
mes de abril pasado, cuarenta pesetas. Capitulo 1.º Art. 1.º  
Partida 7.º, partida 19. - A la Hacienda pública pago de la  
contribución anual de la casa escuela de niños menores,  
propia de Ayuntamiento, su valor anual, diez y siete pe-  
setas veinte centavos. - Capitulo 1.º Art. 7.º, partida 14,  
A la Hacienda Urbana, cuota anual de año en curso  
de pesetas cincuenta centavos. Capitulo 18.º Art. Ú.º, Par-  
tida 9.º. - Caso de cuenta justificada de depositaria, de pa-  
go a varios perceptores de fecha 1.º de actual, por pesetas de-  
cientos treinta y cuatro con sesenta y cinco centavos, por  
no haber consignación en presupuesto o deficiencia de lo  
presupuestado. - Capitulo 8.º Art. 4.º, partida 4.º. - Caso de retu-  
ción justificada, según cuenta de día mayo, por no estar  
facilitada a pobre Francisco, cinco pesetas. Capitu-  
lo 19.º Artículo Único. - Caso a los Seres del impuesto sobre  
los productos de la tierra que en los años 1904 y 1905, prestaron  
servicio de Ayuntamiento Don Aureliano Gamero, Moraya, Don  
Leandro Chamorro Escobar y Don Esteban Chamorro Salas (Dere-  
chos, según cuenta justificada de depositaria del 1.º de ac-  
tual, doscientos cuarenta y cuatro pesetas. - Capitulo 18.º  
Artículo Único, Partida 9.º. - Caso de cuenta justificada, de fecha  
1.º de mayo de depositaria, de la parte ocasionada por  
los guardas de asalto que desde el 29 de Mayo al 4 de abril,  
estuvieron destacados en esta, por pesetas doscientos setenta  
y siete, con cincuenta centavos. - Capitulo 6.º Art. Ú.º.  
Lo 1.º, Partida 5.º. - Caso a varios perceptores, por gastos de o-  
ficina, según cuenta justificada de depositaria, de diez del  
actual, por pesetas, quinientos con noventa y cinco centavos. Capitu-  
lo 6.º Art. 1.º. Partida 5.º. - Caso de pago de primas para los  
oficiales, según cuenta justificada de depositaria del 4 de  
actual, cinco pesetas. - Capitulo 2.º Artículo 1.º. Partida 9.º. - Ca-



po de cuenta justificada del día 12, pago de viajes de au-  
 toridades y comisiones, por pesetas noventa y una con  
 setenta centavos. - Capitulo 1º Artículo 7º parágrafo 9º Caso  
 a de Hacienda pública del 2º trimestre del año actual de con-  
 tribuciones distintas, pesetas ciento noventa y tres, con cin-  
 cuenta y seis centavos. - Capitulo 6º Artículo 1º Parágrafo 5º.  
 Caso de gastos de viáticos, recibo del día 4 del actual, diez  
 pesetas con sesenta centavos. - Capitulo 18 Art. 10º Caso de  
 cuenta justificada de Diputación, ciento setenta y un con sesenta  
 y siete con diez centavos.

Dada cuenta de la comunicacion por la cual el Ayuntamiento  
 de Villanueva de la Serena, interesa asistir representando  
 al Ayuntamiento el día 28 del actual, a reunion convocada  
 por esta para aprobar cuenta de parte de Administracion de  
 justicia, y por unanimidad se acuerda a don Juan Guerra  
 Cargo, para su viaje a dicha reunion, aprobándose para  
 gastos de viaje diez pesetas que serán satisfechas del Ca-  
 pitulo y articulo correspondiente, del presupuesto vigente.

El día setenta y tres de este mes de agosto por el excmo. ayuntamiento  
 de este Ayuntamiento don José G. Siles y dirige.

Arreamientos pa. - Cuento de manifiesto por la Presidencia lo que se enti-  
 endo y cuando la necesidad de adquirir arreamientos para la guarda mun-  
 cipal que caen de él, así como una pistola para el Alca-  
 dif. con pública, única fuerza armada municipal, desgracia  
 de la que y necesario de ella, se acuerda por unanimidad  
 adquirir tres rifles de la casa Espinosa de Arma y Muni-  
 ciones, número de Madrid, Legoria 65; recibo de los efec-  
 tos el modelo n.º 348 de 12 trij. 9 m. m. Berzaman, ca-  
 biendo cada uno de los tres que se han de pedir 65 pesetas.  
 Tambien se ha de adquirir una pistola "G. H." de 9 m. m.  
 modelo corto, con su dotacion, y funda. En participacion, en  
 favor y forma representativa.

Dada cuenta de la comunicacion que con fecha 14 del  
 actual dirige a la ciudad de la Nueva comunidad Guaita

Tania para que en el plazo de 5 días se ingresen de cualquier  
Fondos de Cautiones, Constituidos provinciales o municipales, que  
de entrada, si bien no podrán de momento hacerse in-  
greso dado el estado de la Caja municipal.

**Oficio de Dependencia** - Visto la instancia del vecino de esta villa Ma-  
nuel Gallardo Quintana para que se le permita ingresar en la Depen-  
dencia, si accede a ello, si existiera vacante, de-  
pués de comprobado por la Alcaldía.

**Depositario** - Visto el expediente de depositario don Manuel Gallardo  
de Gallardo y vecino - Por ser un tiempo que sus ocupaciones no le permiten  
dejar de ser depositario, pues lo ocupa un tiempo que en modo al-  
guno puede distraer, por lo que solicita de la Corporación  
que sea admitida su renuncia. Después de amplia  
discusión y vistas las razones expuestas por el inter-  
esado, se acuerda por unanimidad acceder a sus  
pretensiones, y acto seguido se da lectura a la in-  
stancia del vecino de esta villa Margarito Gidón  
Gidón y vecino, de la que se da lectura que solicita el cargo de  
depositario de fondos municipales, pues dice que  
como vecino de que se va a sacar a concurso. En  
tenido todo lo que se acuerda, y hecho com-  
par previamente por el secretario interino que este  
cargo cuando no sea en persona propia en la Corporación,  
han de prestar con anterioridad a su toma de posesión,  
la fianza correspondiente, después de amplia  
discusión, se acuerda por unanimidad; que siendo  
el carácter de provisorio de la plaza de depositario con el  
carácter de interino y vecinal se procede replanteamiento,  
se proceda a la fianza, que se pade de  
persona de confianza para la Corporación  
**Abogados municipales** - También se acuerda por unanimidad que la  
Presidencia sepa de todo y que esta se mandará re-  
poner sobre la situación económica del Ayuntamiento.



imiento, cuyos gastos seran hechos con cargo de Capitulo 18.  
art. unico de present Presupuesto. El Concejal don Fabian  
pino Gonzalez opina que solo se debe decir lo que se debe, para  
menor trabajo. Por unanimidad se queda al arbitrio de la  
Presidencia.

Deposito cobran- La Presidencia expone: por estando sin personal afecto  
cion obren al deposito local de Gobernacion Obra, y con objeto de que ha  
ya una persona interesada, por ser ella la que se ha de  
prender a toda la incidencias de aquella oficina, propongo al  
funcionario municipal don Juan Ramirez Cabanilla,  
y por unanimidad se acepta la proposicion de la Presiden-  
cia.

Notulacion de Tambien expone la Presidencia de que se debe proceder a la  
calles. notulacion de este y unimo tiempo de que se debia proceder a  
prever los nombres que por acuerdo de este Ayuntamiento se  
han concedido a algunas calles haciendo desaparecer los que  
se puso la Comision Gestora; y tambien habia recibido iniciativa  
para que el Ayuntamiento de los nombres de Don Sebastian, a la  
actual calle de don. Queda la palabra al Concejal don  
Francisco de Pado, dice que tambien esta dispuesto a votar  
la proposicion, que don Don Sebastian Gallardo, nombre  
honesto y modesto, hijo del pueblo que por sus dotes ocasiona  
na con su actuacion al vecindario. Discutido suficientemente se  
acuerda por unanimidad queda pendiente todo ello de un  
estudio de todos los calles del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la  
Presidencia se dio por terminado el acto siendo las veintiocho,  
del que se levanta la presente acta que firmare los concurrentes, de  
que soy como Secretario, certifico

Juan perez Antonio Luis  
Manuel Gallardo Francisco Capilla  
Angel Lopez Manuel delgado  
Fruitero Fridero  
Alfredo Perez



Agencia. - Ha pasado yo el Secretario interino para ha-  
 cer constar que no habiendo asistido los señores  
 concejales no ha podido tener efecto la sesion ordi-  
 naria correspondiente a este dia. Certificado. - Ma-  
 drida y cinco de junio de mil novecientos treinta  
 y seis. Claudio Genao

Idem. - Con igual razon no ha podido celebrarse la  
 sesion supletoria de este dia. Certificado. Madriada y  
 cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.  
 Claudio Genao

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada por el Ayen-  
 tamiento el dia 25 de junio de mil novecientos treinta y seis.

- don Antonio Cruz Gallo  
 Concejal  
 Presidente  
 " Francisco Sepado formate  
 " Manuel Salgado farria  
 " Roman Casilla Salgado  
 " Angel Bove Sepado  
 " Gabon Espino Cruz  
 " Francisco Vidoro Gallo  
 Secretario  
 " Claudio Genao Ibaña  
 secret.

En la villa de Madriada, provincia  
 de Badajoz, siendo la hora de las veintiseis,  
 reunieron en el salon de ayuntamiento de esta casa  
 ebansitana, los señores concejales que  
 al margen se expresan, y que constituyen la  
 mayoria de la corporacion, el objeto de ce-  
 lebrar la sesion ordinaria correspondien-  
 te a este dia.

Preside el Cuius Ayuntamiento de Madriada.  
 Antonio Cruz Gallo, por ausencia del Ex-

Abierta el acto por la Presidencia yo el Secretario inter-  
 nio, de su orden, di lectura del acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada en todas sus partes y ratificada todos sus  
 acuerdos, por unanimidad.

Seguidamente y de la propia orden, di lectura de la corres-  
 pondencia y de los oficios oficiales habidos desde el dia  
 de la ultima sesion celebrada, y el Ayuntamiento entendi-  
 o en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento



Lo computo.

La Presidencia da cuenta a la Corporación de haber quedado terminadas las obras del camino de esta a La Haba, dando el siguiente resumen: Con fecha 20 de abril, ingresó la Diputación para obras hechas - - - - - 2.216.15 pesetas

Con fecha 14 de mayo - - - - - 4.370.75 "

Con fecha 8 de junio, 5.506,25 pesetas, pago de obras y materiales, a la Alcaldía de La Haba, por ser por lo hecho y en término, la cantidad de 2.710.20 pesetas, y el resto de la fecha en este término - - - - - 1.796.05

Cobros pasados en término 9.082.95

Con fecha 20 de junio, se ingresó por la Diputación, la cantidad de pesetas 3.155.60 centimos, que todo ello fueron entregados al Sr. Alcalde de La Haba, por haberse invertido en aquel término, y sumados con los que antes se fueron entregados asciende a pesetas 6.865.80 que se pagados en término de La Haba. Cobros gastados 16.248.75 pesetas. La Presidencia dispuso que se recibiera 25.000 pesetas con los que se contaba de la Diputación para la total terminación, existiendo un sobrante, si bien ha de supeditarse a la liquidación que haga la respectiva Diputación, teniendo en cuenta la obra no hecha, de alcantarillas etc etc.

La ejecución se da cuenta de la inversión dada por la Alcaldía a las 974.36 pesetas obrante en caja para la construcción del camino Naparacha - La Haba, cuya cuenta de pesetas 974,00 invertidas es aprobada por emanación, quedando un remanente en caja de 136 pesetas, cuya cantidad debe ingresarse en el presupuesto ordinario, como ingreso no previsto.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que en primer orden se le pague al Sr. Diputado de Cobranza, obrera con un salario, en representación de la Sociedad Obrera Agrícola "Adelantos" y un salario elegido entre ellos en asamblea que convocará el Alcalde, por no existir organizaciones

particulares en la localidad.

Tambien queda enterada la Corporacion de acubargo de 20 por ciento de la ingresa, hecha por la diputacion de Aquecenciente, por preses 1827, 21 de aprobacion de 1933; y del año 1934, por preses 1345, 24; acordados y cumplimentados.

Delegado Hacienda. Tambien se da cuenta de esta levantada con fecha de 4 con visto propio 15 del actus entre los hereditarios en virtud de visita de de los hereditarios el Sr. Delegado de Hacienda, aprobados por la Corporacion, cuyo parte de preses cinco cincuenta y cinco parte de hereditarios y diez y abonos de capitulos 18: articulo unico de vigente presupuesto.

Delega ruma fena. Tambien se da lectura a la carta que con fecha 24 de junio actus dirige a la Alcaldia del Sr. Pedro Suarez de Sempag, para que unidos un preses que con otro que el vecino ha de estipular la renta de la finca de la Torre, cobrada a estos campesinos, acordados que se dirija al Alcalde a la Delegacion de Hacienda, para que la Alameda se señalen los terrenos precisos.

Georrey a

Se conceden veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos Antonio de Somo Borrero, Adolfo Espinosa Galderon, y Juan Esteban Galderon, a este ultimo ademas de la cantidad expresada en la Deseperencia municipal, caso de recaudar estos no cobran con en virtud de que Antonio de Somo Borrero por llevar a su hija enferma a hospital, el Adolfo Espinosa, estubo el y el Juan Esteban, por esta enferma y sus gastos de vida, todos ellos se serian con cargo al Hospital de Beneficencia.

Caja

Se da lectura a la comunicacion que con fecha 23 de mayo la Comision Obrera "de la Torre" que solicita prohiba la Alcaldia, la compra de paja en las caballerias municipales, no se visto el pueblo, dando un plazo hasta fin de agosto para que los particulares puedan considerarse recibidos; se a-

acuerda se publique un bando haciendo constar este  
protestaciones consideradas justas pues antes de presen-  
tar la causa debían estar atendidas las animas.

Alcalde

Acordado, lectura al oficio del día 27 del actual de la Co-  
munidad obrera de Abarca participando disconformidad con la  
Residencia por la frecuente salida de la localidad, y  
acuerda por unanimidad que se le participe por la  
Residencia por el día 28 del actual ha de presentarse en el  
Ayuntamiento, para resolver lo que proceda.

En Teste por  
actuación, D. Gaspar

D. Arcimiro de por la misma Comandante protesta de la  
duplicidad de cargo de Secretario de Abarca, por lo que  
no da el cargo debido a la denuncia que se le presen-  
ta. Se acuerda que se proceda de estudio para re-  
solver con más acierto.

Y no habiendo sido posible de por haber de  
orden de la Residencia y dio por terminado el acto, sien-  
do la hora de las doce de la tarde, del que se levanta la  
presente acta que firmo yo Secretario, de  
que yo como Secretario, certifico.

Antonio Linares

Manuel Gallardo

Roviano Capilla

Angel Lopez

Francisco Delgado

Salome Espino

Fructuoso Fandos

Alfredo Osuna

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebra-  
da por el Ayuntamiento el día veintidós de julio de mil no-  
cientos treinta y seis.

Alcalde - Presidente

D. Juan Menca Canjo

Concejales

Comandante de Abarca

En la villa de Abarca, provin-  
cia de Badajoz, siendo la hora  
de las doce de la tarde en el sa-  
lón de actos de esta Casa Consistorial,



Don Juan Capilla Jofre  
" Francisco Trisero Jofre  
" Manuel Jofre Jofre  
" Domingo Espino Jofre  
Secretario  
" Claudio Jofre Jofre

Los señores Concejales que al man-  
dar se expresan, y que constituyen la  
Junayoria de la Corporacion, al objeto  
de celebrar la sesion extraordinaria  
convocada para este dia

Abierta el acto por la Presiden-  
cia, y o el Secretario interinico de su or-  
den, di lectura del acta de la sesion an-  
terior que fue aprobada en todas sus partes y rati-  
ficado todos sus acuerdos, por unanimidad.

Esto asisto, a pesar de estar debidamente ci-  
tado el Sr. Excmo. de Alcala Don Ventura Gar-  
rucha Jofre.

Respectivamente se da cuenta de los periodicos  
oficiales y correspondencia habida, acordan-  
do su cumplimiento en la parte que al Excmo.  
Excmo. concierne.

Se da lectura de la carta dirigida a la Alca-  
dia por el Excmo. de la 4.ª Division de Aguas Sub-  
terraneas, Sr. Ciudad Real, Don Juan Garcia  
Cabrera, con residencia en Madrid, en la que se  
ha ultimado el proyecto de sembramiento de  
aguas en esta villa.

Se toma en consideracion escrito de la Her-  
mandad Obrera de esta villa, y en su virtud se acuer-  
da limpiar fuentes y cisternas, una vez pasada la  
fiesta que empiezan mañana en esta villa.

El Sr. Excmo. Alcalde Presidente Don Juan Garcia  
Corjo presenta la dimision de su cargo, por tener  
necesidad de fijar su residencia en Villanueva de la  
Garcia, y visto las objeciones que hizo, despues  
de breve debate, se acuerda aceptar esta, dejando-  
lo su arbitrio el dia del caso y entrega, saliendo  
cuenta de la sesion que se celebra.

J

no habiendo mas asuntos de que tratar, de or-  
den de la Presidencia se dio por terminado el acto que  
firmaron este acto los concurrentes, siendo he-  
chos unos cuantos de que certifico.

Juan Perez Francisco Delgado  
Román Capilla Justino Jirón

Manuel Gallardo Salomé Espino

Claudio Ferras

Diligencia. - La proyo yo el Secretario interno para ha-  
cer constar que no ha tenido efecto la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, para lo que no  
se hizo convocatoria. Certifico en Mapache a diez  
de julio de mil novecientos treinta y seis.

Claudio Ferras

Otra. - Con igual motivo no ha podido celebrarse la  
sesión suplementaria de este día. Mapache a diez de  
julio de mil novecientos treinta y seis.

Claudio Ferras

Diligencia. - Con motivo del estado de guerra que se ha en-  
cuentra España, la abasida Presidencia acciden-  
tal desocupada por el que ordeno y suscribo esta di-  
ligencia considerando convenientemente no celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día, y hasta nueva or-  
den, dando así fe de lo que en sus documentos al  
Comité local de defensa de la República en este término  
de mando el Sr. Alcalde presidente Don  
Enrique de Sotomayor y Mapache a veinte  
de julio de mil novecientos treinta y seis.

A. C.

Acta de la sesion extraordinaria y publica celebrada por el Ayuntamiento el dia 16 de octubre de mil 926.

Actores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Yaneza Baroja

Concejales

Francisco de Paredes Jomate

Manuel Chapin, fallado

Arrechea Asidero Gallo

Manuel fallado farcia

Angel Lopez de Paredes

Secretario

Gabriel Yaneza Haba.

En la villa de Mayasch, provincia de Badajoz, siendo la hora de las veintiseis y seis, en el raton de actos de esta Corporacion el dia diez y seis de octubre de mil novecientos veinte y seis, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Yaneza Baroja, asistidos de mil y novecientos de secretario interino de la Corporacion.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de su orden, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificada por todos sus acuerdos.

Despuess hizo saber la Presidencia a los Concejales asistentes que esta reunion habia tenido por principal objeto saber que habia llegado el momento de tener que estar en el cargo de Alcalde-Presidente, de acuerdo con el acta de la sesion del dia de junio, pues el dia diez y seis de junio tuvo que dejar sus funciones de Alcalde del Ayuntamiento Don Francisco de Paredes Jomate, que ha estado ausente todo este tiempo por enfermedad, y por unanimidad se acuerdo aceptar la decision haciendo constar el dictamen de verificado de tan buen colorado y vacante en la causa republicana; queda pues en calidad de Concejales de esta Corporacion el que se concede tres meses de licencia por enfermedad y asuntos propios.

Acto de punto se procedo a la eleccion de D.



calde - Presidente, haciendo uso de la palabra el  
 Juicio de Ayuntamiento Don Francisco de Pablo son-  
 rater, y dice que el ha desempeñado el cargo desde el 17  
 de julio y el propania y votos de compañeros de la  
 de oficio de la, el que de presenté sup que y fue de  
 pido, acto equivo para renuncia inexcusable; por  
 actuación de todos los señores Concejales es nom-  
 brado Alcalde Presidente Don Francisco de Pablo  
 fonzalez; el que hacia presente en este acto ocupan-  
 do su puesto, proveyendo cumplido fielmente  
 para todo cuando redunde en beneficio de la Re-  
 pública, del pueblo y muy especialmente de la  
 clase trabajadora.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-  
 ber de orden de la Presidencia, y acuerdo de dejar  
 en suspenso el nombramiento de Concejal Juicio-  
 co, pues por haber marchado a Madrid el deposti-  
 tario de Cante municipal Don Mariano Chibon-  
 cha fonzalez, tambien habia que hacer este nom-  
 bramiento, autorizando la entrega de Caja al  
 nuevo Alcalde sin el depositario por la ausen-  
 cia del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-  
 ber de orden de la Presidencia y levantado el acto  
 dando la hora de las veintidós, y de ella ha  
 presente este, certifico.

Yo man man

Román Casilla

Manuel Gallardo

Francisco Delgado

Juliano Jidro

Angel Lora

Claudio Penas



Acta de la sesión extraordinaria que con carácter de urgente y por orden del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, por conducto de su Delegado Don Antonino Pelajo Aranz, presento, se celebra hoy 17 de febrero de 1937, al objeto de que cesen en sus respectivos cargos, los componentes actuales de este Ayuntamiento, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de enero de corriente y constituir el Consejo municipal, según citado Decreto, de los consejeros nombrados por las organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular existentes en esta localidad.

En las Casas Consistoriales, de la villa de Méjacula, provincia de Badajoz, a las once de la noche del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de Don Antonino Pelajo Aranz, Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador, presente ya el Secretario interino, se reunieron los que el margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública que con carácter de urgente, había sido convocada. Alzando el acto por la Presidencia, ya el Secretario de su orden dictó la lectura íntegra al art.º 39 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, que preceptúa el número de concejales de que ha de constar los Ayun-



tamien, como el Decreto de 4 de enero pasado ordena sea el número de Concejales igual al de Concejales que el de Concejales, con arreglo a este diez, son siete los Concejales correspondientes a esta villa, comprendida en la escala de 1.001 a 2.500 habitantes.

Una vez enterados todos los concurrentes, del cese de unos, y la toma de posesion de otros, el Señor Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, dió posesion del cargo de Concejales municipales a los siguientes:

- Don Esteban Escobar Rebollo por la Sociedad Libre Quiéda
- „ Eladio Carrasco Chemis „ „ „ „ „
- „ Ineturoso Ysidoro Calle „ „ „ „ „
- „ Alfonso Moreno Sanchez „ „ „ „ „
- „ Francisco Belgado Jover „ „ Agrupación Socialista
- „ Aurelmo Rebollo Honor „ „ Juventud Socialista
- „ Julia Ysidoro Lamona „ „ Quiéndo Republicana

cesando simultáneamente el Alcalde-Presidente juntamente con sus demás compañeros de Consejo, haciendo todos ellos entrega de las insignias propias de sus respectivos cargos que deposita sobre la mesa.

Y antes de abandonar el salón firma esta primera parte del acto los Concejales, que cesan, no habiendo asistido a pesar de estar citado por encontrarse ausente, y Don Valeriano Espino Cruz que se encuentra enfermo.

*(Firma)* Francisco Delgado  
*(Firma)* Ventura Curruana Román Capilla  
*(Firma)* Angel Luis Antonio Luna  
*(Firma)* Manuel Gallego Ineturoso Ysidoro



fundada parte del acta.

Acto seguido por la Presidencia de edad don Francisco Belgado Joverale, se ordena al Secretario la lectura del acta de la Sesión municipal, procediéndose seguidamente a la designación de cargas, por medio de votación secreta y puesta la urna sobre la mesa, se procede a las votaciones, comenzando por la elección de Alcalde, por papelotes y secreta la votación, dándose el siguiente resultado: Don Claudio Carrero Chamiso obtuvo cuatro votos, don Otiliano Escobes Rebelledo obtuvo dos votos y don Francisco Belgado Joverale un voto.

Como don Claudio Carrero Chamiso obtuvo la mayoría absoluta de votos, queda proclamado Alcalde-Residente del Consejo municipal.

Poseionado el Alcalde, queda proclamado para ocupar su puesto, recibiendo de manos del Belgado del Señor Gobernador las insignias propias del cargo, y seguidamente, se procede a la votación para la elección de Primer Teniente de Alcalde, que dio el siguiente resultado: Don Otiliano Escobes Rebelledo, seis votos y don Francisco Belgado Joverale, uno.

Queda por tanto, nombrado y proclamado primer Teniente de Alcalde don Otiliano Escobes Rebelledo el que pasa a ocupar su puesto recibiendo de manos del Señor Alcalde, las insignias de su cargo.

Se pasa seguidamente a la votación para designar el segundo Teniente de Alcalde, cuyo resultado fue el siguiente: Don Auselmo Rebelledo Bonoso, cinco votos, don Eustaquio Gaidoro Calle uno y don Francisco Belgado Joverale, uno.



Queda por tanto nombrado y proclamado seguidamente de Alcalde Don Anselmo Rebelledo Bonoso el que pasa a ocupar su puesto despues de recibir las insignias de su cargo.

A continuación fue hecha la votación para la elección de Sindico, dando el siguiente resultado: Don Inocencio Ysidoro Calle, cuatro votos y Don Francisco Belgado Jaurales, tres y así queda proclamado Sindico del Consejo municipal Don Inocencio Ysidoro Calle por cuatro votos.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad que este Consejo municipal se subdivide a las siguientes comisiones: Hacienda, Don Francisco Belgado Jaurales y Don Inocencio Ysidoro Calle;

Fomento y Ornato Público: Don Francisco Belgado Jaurales y D. Otiliano Isobas Rebelledo.

Policia Urbana y Rural: D. Inocencio Ysidoro Calle y D. Alfonso Moreno Sanchez.

Asistencia Social D. Julián Ysidoro Carrera y D. Anselmo Rebelledo Bonoso

Instrucción Pública: D. Julián Ysidoro Carrera y D. Anselmo Rebelledo Bonoso.

En estas comisiones serán Presididos por el Alcalde

Acto seguido se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias las celebre el Consejo Municipal los días 5 y 15 de cada mes a las ocho de la noche.

También se acuerda por unanimidad, que celebre sesión este Consejo el próximo día 21 del actual a las cuatro de la tarde.

No habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por terminada el acto a las tres horas levantándose la sesión.

te acta que firma los concurrentes de que  
certifico. = Parentado = Consejo igual  
al de = queda proclomado = no vale y se sal-  
va = sobre pasado = la eleccion = vale y todo se  
salva

*F. Conzales*  
Feliciano Escobar <sup>Francisco Delgado</sup>  
Crispino Rebollo <sup>Antonio Prieto</sup>  
Alfonso Moreno  
Eduardo Perea

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada  
por el Consejo Municipal el dia 25 de febrero de mil novec-  
ientos treinta y siete.

En la villa de Badajoz, provincia  
de Badajoz, siendo la hora de las veintidós,  
se reunieron en el salon de actos de es-  
tas Casas Consistoriales los Concejales  
que al margen se expresan y que com-  
ponen la mayoria de los de la Corpora-  
cion, al objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria y publica a la que previamente ha-  
bian sido convocados. Preside el que  
lo es del Consejo municipal Sr. D. Ga-  
rnasco Chamino.

Deposidamente se da lectura, por  
mi el Secretario interino, de orden de  
la Presidencia a la comunicacion numero 450  
del Despachado 1.º del Gobierno Civil de esta provin-  
cia, que remite credenciales para la constitucion  
del Consejo Municipal, con anexo al decreto  
del Ministerio de la Gobernacion de 24 de enero proximo



pasado, y en virtud de las facultades que el Señor Gobernador Provincial confiere al artículo 3.º de dicha disposición legal, nombra por jurado municipal de esta villa a los ciudadanos Feliciano Escobar Bebotledo, Claudio Carrasco Chamizo, Francisco Jaidoro Gallo, Alfonso Moreno Gausche, Francisco de Paula Jarama, Adolfo Bebotledo Jarama y Juan Jaidoro Jarama, ordenando que de nueva provisión a los mencionados y constituidos legalmente se remita copia de la sesión en que fueren legalizados.

A continuación depositaron sobre la mesa las insignias propias de sus respectivos cargos, y para ocupar la Presidencia de edad el Sr. Francisco de Paula Jarama, el que ordena al Sr. Secretario de lectura el artículo 51 de la Ley Municipal, y seguidamente se procedió a la elección de cargos, por medio de votación secreta, y puesta la urna sobre la mesa se verificaron las votaciones comenzando por la elección del Presidente, cuya votación secreta por papeletas dio el siguiente resultado: Claudio Carrasco Chamizo, obtuvo cuatro votos; Feliciano Escobar Bebotledo, obtuvo dos votos, y Francisco de Paula Jarama, un voto. Como Claudio Carrasco Chamizo obtuvo la mayoría absoluta de votos queda proclamado Alcalde-Presidente del Consejo municipal.

Consignados el Presidente para ocupar su cargo, recibiendo de manos del Presidente de edad las insignias propias del cargo, y seguidamente se procedió a la votación para la elección de Primer Teniente de Alcalde, y efectuada dio el siguiente resultado: Feliciano Escobar Bebotledo, obtuvo seis votos, y Francisco de Paula Jarama, un voto. Queda por tan

Fue proclamado y nombrado Primer Teniente de Alcalde Esteban Escobar Gebollado, el que para ocupar su puesto, recibió de manos de la Presidencia, las insignias de su cargo.

Y para repetidamente a la votación para designar al Segundo Teniente de Alcalde, cuyo resultado es el siguiente: Anselmo Gebollado Barroso obtuvo cinco votos, Cristóbal Tridoro Gallo dos, queda por tanto nombrado y proclamado segundo Teniente de Alcalde Anselmo Gebollado Barroso, el que para ocupar su puesto, después de recibir las insignias de su cargo de manos de la Presidencia.

A continuación fue hecha la votación para la elección del Consejero Letrado, dando el siguiente resultado: Cristóbal Tridoro Gallo obtuvo cuatro votos y Francisco Sepado Zamate, tres, y queda proclamado Letrado del Consejo Cristóbal Tridoro Gallo, por cuatro votos.

Después de esto se acuerda por unanimidad, que este Consejo municipal se subdivide en las siguientes Delegaciones o Comisiones: Hacienda o de Impuestos: Francisco Sepado Zamate, y Cristóbal Tridoro Gallo; Cemento y Orzuelo públicos: Francisco Sepado Zamate, y Esteban Escobar Gebollado; Policía Urbana y Quemas: Cristóbal Tridoro Gallo, y Alfonso Moreno Sanchez; Asistencia Social: Julia Tridoro Garmana, y Anselmo Gebollado Barroso; Instrucción Pública: Julia Tridoro Garmana, y Anselmo Gebollado Barroso. Todas estas Comisiones serán presididas por el Alcalde-Presidente.

Repetidamente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias, se celebren los días cinco y veinticinco de cada mes, a los ocho de la no-



de y osivisimo que del particular de este acuerdo y acto se envie certificacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Acto seguido se da lectura al escrito que el Excmo. Sr. Jefe provincial de Trabajo, dirige a fin de que se comunique al Excmo. Sr. Jefe de Inspeccion obrera, su Sr. D. J. de P. y por unanimidad se acuerda que el auxiliar de esta Secretaria Juan Sanchez Caballero, sea el Secretario de este Excmo. Sr. Jefe.

El Presidente del Consejo municipal hace constar que ha recibido quejas de que en los pueblos de San Juan y Villanueva de la Serena, no se dan facilidades a estos vecinos, para adquirir a precios de primera necesidad, acordando por unanimidad que por la Presidencia se dirija atenta comunicacion a los Camaradas Consejos municipales de aquellos pueblos a fin de que hagan cuanto este a su alcance por que perdieren los lazos de amistad que a ellos nos une, y de cuanto facilidades quedaran a estos vecinos, acordando que para resolver esto no sea necesario en este sentido se de un voto de confianza a la Presidencia.

Tambien se acuerda por unanimidad se dirija oficio a los propietarios de Campesano con propiedad en este termino, para que hagan faenas agricolas de la Temporada quitando yerbas en reserva con obreros que se le ofrecen.

El Presidente hace notar que al quedar definitivamente constituido este Consejo municipal, surge la duda de si han de seguir actuando en la Junta Calificadora los que fueron miembros del Consejo del Excmo. Sr. Jefe, juntamente con los que forman el Consejo, o caso contrario forma si quienes han de reemplazarlos, acordando por unanimidad se



despues consulta a la Junta provincial de la Defen-  
sa Agraria

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
de orden de la Presidencia se dio por terminada el  
acto, siendo la hora de las veintiocho, levan-  
tándose de él la presente acta, que firman los  
concurrentes, de lo que yo como Secretario cer-  
tifico.

J. Concha Quintana  
Consejero Municipal Quintana  
Jesús Gisbo Secretario Delegado  
Abandó Hueso

Acta de la sesion extraordinaria, publica celebrada  
por el Consejo municipal el dia cuatro de marzo de mil  
novecientos treinta y siete.

En la villa de Magacela, provincia de  
Badajoz, siendo la hora de las veintiocho de  
cuatro de marzo de mil novecientos  
treinta y siete, se reunieron en el Salon  
de actos de esta Casa Consistorial, los  
Consejeros municipales que al mo-  
men se expresan, bajo la Presidencia  
de Eladio Carrasco Chamino, asistidos  
de mi el suserito Secretario de la  
Corporacion.

Abierto el acto por la Presi-  
dencia, por el Secretario, de su orden di-  
lectura al acta de la sesion anterior,



fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Seguidamente, dicha Presidencia, ordenó la lectura de la correspondencia oficial habida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento en la parte que a este Consejo afecta.

Acto seguido se expresó, que, cual se hacía constar en la cédula de convocatoria, esta sesión tenía por principal objeto, ver la forma de estimular, se hagan las faenas agrícolas propias de la temporada pues no es conveniente ni puede tolerarse que mientras haya muchos brazos útiles inactivos, por falta de empleos, y asimismo del pueblo, haya labores por realizar, como es la de quitar semillas en la sementera. Si bien no se le ocultaba que era una misión que de ellos del Comité Agrícola Local y Policía rural, pero como tenía prisa que se intensificase todo lo posible el trabajo agrícola, se acuerda por unanimidad que la Comisión de Policía rural compuesta por los señores Juan Tuoso, Federico Calle, Alfonso Moreno Sanchez, vigilar el campo, señalándoseles por parte de la Comisión, tres pesetas por día que empleen, y como se hiciera cuenta por el Secretario-Interventor, no había consignación apropiada en el presupuesto, se acordó por unanimidad se lleve una cantidad al presupuesto que se haga para el año actual, para atender a esta necesidad.

A propuesta de la Presidencia, de haber nombrado para talleres de quintos del actual semestre y anteriores, al camarada José Chemin former, aprobándose por unanimidad este nombramiento, y acordándose se le indenece con cinco pesetas estos trabajos con cargo al Capítulo correspondiente.

del siguiente presupuesto.

Tambien por unanimidad se acuerda que el jornal regulador de un brucero en la localidad a los efectos de expedientes de quintos sea de cinco pesetas.

Tambien se di cuenta del escrito que dirige a la Corporacion el que fue alcaide municipal Luis Lesos yridoro, que pide reposicion en su puesto y despues de veronado debate, se acuerda por unanimidad: que estando servido esta plaza por persona de entera confianza era improcedente hacer otra revision de nombramientos.

Deferacion de sueldos de varios empleados.

Acto seguido se di lectura a otro escrito que en fecha cuatro del actual eleva al Consejo municipal los empleados Juan Ramirez Calaculle, Jesus Calderin Capita, Pedro Velarde Valade, Antonio Moreno Paische y Benito yridoro honoro (entre) en el que entre otros pide aumento de sueldo, y el consejo, vistas las razones que alega y habiendose elevado el nivel del aide, a lo por que empiera una mejor justicia social, se acuerda por unanimidad se lleve al proximo presupuesto la cantidad precisa para elevar el sueldo o habiendario a tres pesetas con cincuenta centimos a partir del segundo trimestre del año actual.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, de orden de la presidencia se levantó la sesion levantandose la presente acta de todo lo cual como Secretario, certifico: Parenterado: entre: no vale y se salva.

E. Corfo

Ofilano Escobedo  
Consejero Releado



Alfonso Moreno Francisco Valdeola  
 Francisco Prieto — Albano Ferrer

Acta de la sesion ordinaria y publica celebrada el dia veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, a fin de constituir el Ayuntamiento, que ha de regir el destino de este pueblo, por voluntad de Su Excelencia el Gobernador.

En la villa de Macacah, provincia de Badajoz, a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Cabildo de ayuntamiento de esta villa, los señores de honor y consejo de esta villa, y los señores concejales nombrados para constituir este Ayuntamiento, y cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia de Don Diego de los Rios de los Rios, Don Ventura Barrana Rebollo, que a la hora indicada se hallaban en la sesion extraordinaria y publica.

Seguidamente yo el Secretario accidental de esta villa, leí el articulo de la Ley Municipal referente sobre la constitucion del Ayuntamiento y expuse el contenido de los estatutos municipales, ejecutados por el Sr. D. Alvaro de los Rios, Presidente, a Don Ventura Barrana Rebollo, quien queda asi constituido. Por separacion, igualmente se refirieron a Don Enrique Jimenez de los Rios, para el cargo de Escrivano de Cabildo, y a Don Enrique Jimenez de los Rios, para el cargo de Secretario.

de Alcalde o de Teniente Carmona Escobedo,  
Todos los cuales pasan a ocupar sus respec-  
tivos puestos, revisados de mano de la Presi-  
dencia por inspección de sus cartas  
y en virtud otro el objeto de la serie, y  
dijo por la Presidencia la constitución del Depar-  
tamento por voluntad de Don Eusebio San-  
cristóbal de Jaramilla, Teniente del Ejército  
Nacionalista en la división Jarama: Com-  
prensión Don Ventura Carmona Escobedo de,  
1.º Teniente de Alcalde Don Enrique Jaramilla  
Alonso de Torres, y 2.º Teniente de Alcalde Don  
Severo Carmona Escobedo, y Don Antonio  
Carmona Jarama, Don Domingo Sánchez de  
Quijada, Don Antonio Jarama Cajuel y Don  
Nicolás Carmona Carmona, como Con-  
cejales, presentando en la serie a los citados rep-  
resentantes y firmados el acto de extinguido por pre-  
sente dicta, ordenando la Presidencia que re-  
que copia certificada para su envío a las Au-  
toridades superiores correspondientes, y de  
prometer todos cumplir fielmente sus car-  
gas que acaban de serles confiadas, y daren-  
te las vicisitudes de España, a E. B. Eusebio San-  
cristóbal, y a la liberación de España de los  
herederos, y repudicando firmes los com-  
promisos en el acto, de lo que yo el Secretario de  
ciudad, certifico.

Ventura Carmona

Nicolás Carmona

Enrique Jaramilla

Antonio Carmona

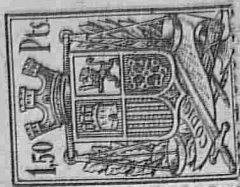
Domingo Sánchez

Severo Carmona

Antonio Jarama

Antonio Jarama





117  
22  
bis

Provincia de Badajoz

Municipio de Magacelo

## Auditoría de Guerra del Ejército del Sur

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de Magacelo

En Magacelo partido judicial de Villanueva de la Serena  
provincia de Badajoz a veintiseis de Julio de  
mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal.

D. Román Prego Parra, Oficial 1º Honorífico  
del Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército  
de este distrito nombro la Comisión Gestora Provisional de esta localidad formándola  
los siguientes señores:

- Alcalde - Presidente: D. Ventura Camone Rebelledo
- Concejales: D. Enrique Ramirez de Torres  
D. Jesús Camone Esobar  
D. Nicolás Camone y Camone

Secretario: D. Manuel Cuadrado Prieto

Estos nombramientos tienen carácter provisional y solo subsistirán hasta que por las Autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de dichas corporaciones.

Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur radicante en Sevilla

Presentes los mencionados señores:

JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará, si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que faciliten el más próximo restablecimiento de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo las doce horas y — minutos del día de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su contenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor entusiasmo al resurgir de España.

Manuel Cuadrado Prieto  
Ventura Camone  
Jesús Camone  
Nicolás Camone

Enrique Ramirez  
Manuel Cuadrado





*Ge-*

sesion extraordinaria publica del dia 27 de Julio de 1938

Comision gestora  
- Provisional -

- D. Ventura Carrasca Rebolledo
  - " Enrique Ramirez de Torres
  - " Severo Carrasca Escobar
  - " Nicolas Carrasca Carrasca
- Secretario

En la villa de Magacela a veintiseiete de Julio de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Ventura Carrasca Rebolledo asistido de los Sres que componen la Comision gestora que al margen se expresan asistido de su secretario Manuel Escudero Prieto que previamente fue el Sr Presidente fueron citados por el Sr. publico accionario talmente nombrado a estos efectos

Por el Sr. Presidente se dio principio al acto y que el Sr. de su orden de lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada como esta redactada

Excmo de Por el Sr. Presidente se dice que imposibilitado respecto de presencte, conoer la adimn, se exime de toda lidad la Gator por no arabilidad, y al efecto o se juicio propio de el nombrado de cobrador de impuestos Municipales haiecto recedir (seces taj al nombrado o nombrados; los Sres Gestores

Cobrores se recen a la Maniifestacion, acordado con la Gator por unanimidad el case de los cobrores y pino y nom que existan y nombran para el cargo de Cobrores a Don Juan Rebolledo moreno

Por unanimidad se acuerda nombrar de Alguacil Alguacil Municipal a Jesus Sanchez Jimenez, naturo de esta villa, mayor de edad, viudo y braceró

Por unanimidad se acuerda celebrar sesiones publicas los dias 1º y 15 de cada mes



glas suplementarias los dias tres y diez y siete  
a los once de noviembre en estas Ca-  
mas (Comunales) asi mismo si nece-  
sario fueren se citaran en actos de re-  
siones extraordinarias fueran o nece-  
sarias a la buca Administracion  
o en otros urgentes en otros ordenes, Com-  
petentes de esta Senora

Subscripcion. Por unanimidad se acordó el Cese de  
de Depositionario Roman Capilla Gallardo enun-  
Depositionario bocado en notificacion a D. Domingo San-  
chez Izquierdo con la Consiguencia de presentarse  
Por preventivas necesidades, por unanimi-  
dad se acuerda convocar a D. Juan Qui-  
ro auxiliar de Secretaria, relevandolo de  
Juan Quiros la Cobranza de los impuestos Municipales  
Cesando el que desempeñaba di-  
chos cargos

de de D. Gladio. También se acuerda por unanimidad  
Chamino convocar de auxiliares de Secretaria a  
D. Gladio Chamino Carmona con el fin  
de que le resulte del presupuesto que  
es la actualidad, sigue, lo seare de opi-  
cional 2º

Fue habiendo otro de que tratar de orden  
del Sr. D. se levantó la sesion a hora de  
las once del que sigue de que go el Sr. Certifico  
Ventura Carmona

Jesús Carmona

Enrique Ramo

Nicolás Carmona

M. J. Carmona  
Sesion ordi-

carria del dia 1.º de Bu la villa de rragacela o feri-  
Agosto de 1938 -  
Comision Gestora

- Presidente
- D. Dectera (armoca)
- Concejales
- " Enrique Manier
- " Severo Carmona
- " Nicolas Carmona
- Secretario

mon de Agosto de mil novecien-  
tos treinta y ocho siendo la hora  
de las doce de la mañana, bajo  
la presidencia del Sr Alcalde, asis-  
tidos de los tres que al momento se  
expresan, se reunieron en estas sa-  
las capitulares con el fin de celebrar  
sesion ordinaria publica como  
esta acordado

" Manuel Cuadrado por el Sr Pte se dio principio a el  
acto y yo el Secretario de orden de lectura  
de la sesion anterior que fue aprobada y  
ratificada por unanimidad

Citacion o Por unanimidad se acuerda citar al  
Cabrero para recobrar D Jacpo Tapias para que sea  
recibido en su cargo dando comienzo por  
los - - el momento de recibidos a efectos del de  
cimo de mil novecientos treinta y siete  
y no habiendo otros de que tratar de or-  
den del Sr Alcalde se levanta la se-  
sion de la que se da el presente con la  
intervencion de que certifico. Manco Trun-  
Ej. D. Ventura Carmona



Nicolas Carmona  
 Severo Carmona  
 Manuel Cuadrado

Gesion ordinaria  
del dia 15 Agosto 1938 -  
Sr D. Ventura Carmona  
Concejales D Enrique Manier  
" Severo Carmona  
" Nicolas Carmona  
" Manuel Cuadrado

Bu la villa de rragacela  
a quince de agosto de mil  
novecientos treinta y ocho  
siendo la hora de las doce de  
la mañana, bajo la Presiden-  
cia del Sr Alcalde con asistan-

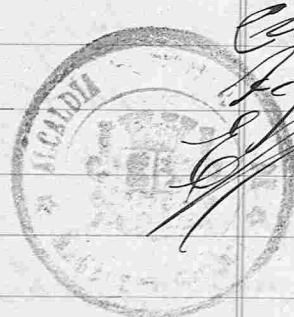
En los días sucesivos que al margen se  
expresan se reunieron en estas (Presidencia  
las (con el fin de celebrar sesión ordinaria  
pública

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión de acuerdo  
con la convocatoria que fue por unanimidad  
aprobada y ratificada así como  
firmada

Por unanimidad se acuerda proce-  
guir con el fin de llevar a cabo el  
distanciamiento expediente de movilización de guardias  
del 1990 del año 1941 en su primer fin  
del 11 de mayo y revisiones superiores, si lo, fac-  
tible para la revisión y aprobación  
y en su día siguientes

Tras haberse do otros asuntos de que  
tratar de orden del Sr. Presidente se  
levanta la sesión de la que se dará  
cuenta en la inmediata de que (con-  
fide) <sup>Presidencia</sup> Severo Carmona

Ventura Carmona  
Nicolás Carmona Enrique Carmona  
Severo Carmona



- Sesión extraordinaria -
- del 18 Agosto 1938 -
- Presidente -
- D. Ventura Carmona
- Concejales -
- D. Enrique Carmona
- " Severo Carmona
- " Nicolás Carmona
- Mariano Carmona

En la villa de Magacela a die-  
y ocho de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y ocho, rian-  
do la hora de las doce de su ma-  
ñana previa convocatoria  
del Sr. Alcalde, se reunió la  
gestora con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria pú-  
blica en estas (con el fin de)

riales: Por orden del Sr Alcalde se habria  
la reunion de acuerdo (sic) de la accion  
que fue aprobada y ratificada por unanimidad

Conse del Sr  
Reunio y  
bramienfo  
del Sr Chamino

El Sr Alcalde manifiesta que el oficial  
de esta Secretaria es Claudio Herra  
habia sido despedido por el Ayuntamiento  
licencia de la Guardia Civil, de este parato  
y etc en vista (sic) debe ocupar un  
puesto de oficial 1º que es saliendo por  
el 2º Oficial (sic) para el Sr Claudio  
Chamino (sic) para no entorpecer  
el servicio de esta oficina; el Sr Chamino  
que visto de este modo por unanimidad  
se permite la desestimacion de  
su presidencia =

Heo habiendo otros asuntos de que tra-  
tar de orden del Sr Alcalde se levanta la  
reunion de la que se dara cuenta en la  
inmediata de que certifico Manolo Triunfal



*[Signature]*  
Manolo Triunfal

*[Signature]*  
Severo Carranova  
*[Signature]*  
Manolo Triunfal

Reunion extraordinaria en la villa de Moya celebrada el día 22 Agosto 1938  
Presidencia Sr Severo Carranova  
D. Ventura Carranova  
Concejales Sr Enrique Ramirez y Sr Severo Carranova  
Habiendo abierto la reunion el Sr

del Sr. Presidente se dio lectura por el  
Secretario que fue aprobada y ratifi-  
cada en todas sus partes  
Por unanimidad se nombra para  
Comisionado de quintos a D. An-  
tonio Carrasco para que el Acto del que  
rige lleve la dotacion a comen-  
zamiento de los quintos del 11 de  
primera instancia al juicio de exen-  
ciones

Por unanimidad son aprobados los nom-  
brados de Calles que ha quedado a Cabo el  
Sr. Alcalde Presidente y los son  
Calles=

Garrero - Calle del Generalissimo Franco  
Cuenta - Al Division  
Pablo Igleria - José Antonio Primo de Rivera  
Nueva - San Juan Gral.  
Cornero - Gral. Mola  
Borito Nuevo - Heroes del Alcazar  
Garcia Herreracader - Calvo Sotelo  
Abajo - Gral. Queipo de Llano  
Maria Pineda - Palangina Diego  
Carrasco Carrasco

Dada cuenta del decreto de esta Alcaldia  
del 19 del que rige para el nombra-  
miento de unos de los mayores contribu-  
yentes de este pueblo para la constitu-  
cion de la Junta Municipal de  
este pueblo de cinco combatientes  
la Corporacion por unanimidad  
accedió a las peticiones de  
nominacion al vecino Don Diego Para

Nombro de Pablo  
de Paulino Igleria - Por unanimidad se acordó nombrar





el P. Publico Tratoro e Tratoro para el  
 Cargo de oficial 2º de la Secretaria de  
 este Ayuntamiento (Carga que ocupa-  
 ba D. Claudio Chomiso) para que  
 por ocupar este el de oficial 1º sustitua  
 a D. Claudio Chomiso Haba - -

Y como habiendo otros asuntos de que  
 tratar de orden del Sr. Presidente se levanta  
 la sesion de la que se dará cuenta en  
 la inmediata de que yo el Secretº publico  
 D. Manuel Triunfal - - Severo Carrmona  
 Ventura Carrmona

*Manuel Triunfal*

Manuel Triunfal

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magacela a primer  
 dia 1º de Septiembre de 1938 no de Septiembre de mil novecientos

Presidente

D. Ventura Carrmona  
 Gestores

" Enrique Ramirez

" Severo Carrmona

" D. Nicolas Carrmona  
 Secretº

" Manuel Triunfal

no de Septiembre de mil novecientos  
 treinta y ocho. siendo la hora de las  
 once de la mañana, se reunió  
 la Junta bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde, asistido del Secretario  
 y en estas partes (curiales) fue  
 de celebrar sesion ordinaria  
 pública y habiendo la sesion  
 dada cuenta por el Sr. Alcalde de la sesion  
 anterior por los tres Gestores fue aprobada  
 y ratificada

Dada cuenta de los D. O.º del 15 al fin a

Confesion de  
 listas de urban  
 1937

de los dichos señores que quedan en el  
 Se da cuenta de la autorizacion que el Sr. Al-  
 calde hace a D. Alejandro de Manuel Martos ofi-  
 cial de catastro de rentas para confeccionar  
 las listas cobratorias de rentas y matrices

de recibo para los ejercicios economicos de 1937 y 38 por el precio de doscientas cincuenta pesetas; la gestora se reserva de lo accionario y por accionabilidad acuerda el pago por cargo al Cap: 18 art: 1º de imprevisos

Por el mismo orden se autoriza el pago de trescientas pesetas por el Sr. Galvador de Lathera oficial del catastro de subterráneos para la confeccion de las listas cobradoras y relleos de matrices del ejercicio de 1937 y 38 con cargo al Cap: 18 de imprevisos

Representación Municipal Por unanimidad se acordó que presenten el Sr. Alcalde y el primer Teniente de Alcalde D. Enrique Maminer a Badajoz a Conferencias con el Sr. Gobernador Civil por asuntos de esta Gestora, y que se le entreguen por via de gastos cien pesetas con cargo al Cap: 2 art: 1º del presupuesto

Cuenta de oficina Preautorizada una cuenta de gastos de oficina por el oficial Sr. Eladio Garrino por la cantidad de doscientas tres pesetas diez céntimos por accionabilidad se acuerda el pago con cargo al Cap: 6 art: 1º del presupuesto

Jurado Municipal Preautorizada una cuenta por el Sr. Jurado Municipal por la cantidad de veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos; la gestora en vista de dicha cuenta la aprueba por accionabilidad acordando el pago con cargo al Cap: 6 art: 2º del presupuesto

Por accionabilidad se acuerda el pago de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos con cargo al Cap: 7 art: 1º del presupuesto

Lo a Francisco Alberto por trabajos rea-  
lizados en la Secretaría del Cabal

Cuenta de  
impresitos

Por unanimidad se acordó el pago de cien-  
to cincuenta y dos pesetas (cincuenta y tres  
centimos) (con cargo al Cap: 18 art: 11 de  
impresitos a D. Claudio Pizarro por gas-  
tos de Muec espales

Gastos por  
el Cap: 1 art: 11

Por unanimidad se acordó el pago de  
ciento cincuenta y dos pesetas a Claudio  
Pizarro (armos a por gastos municipa-  
les (con cargo al Cap: 1 art: 11 del prebu e-  
fucento

Aspiración  
a Tropas

Por unanimidad se acordó el pago (con  
cargo al Cap: 1 art: 11 por pesetas veint-  
siete (con recorta (continuos por  
aspiración a Tropas

Cuenta del  
agente

Presentada a la (secretaría del agente en Do-  
ñato de Magarinos y Valera sus fechos 9 de  
Agosto del año a que se refiere la gestora  
por unanimidad aparece un  
recibo y gastos por los que se  
má se especifica

Expediente  
del Reino

Presentado el expediente que se instruye  
para la ejecución de los puntos re-  
lacionados de la Orden Real de 18 de Mayo  
de 1809 por el valor de mil quinien-  
tas pesetas por pagar a la librería para  
matriculación de libros de parir, la  
gestora por unanimidad aparece  
por las condiciones a instruirse en  
los dos puntos

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar de orden del Sr. Pre-  
sidente se levantó lo se





rica de la que se dará cuenta  
en la inmediata de que certifique

III Año Triunfal  
Ventura Carmona, Jefe de Ramas  
Nicolás Carmona, Jefe de Ramas

Señor Jefe de Ramas en la villa de Magacela a  
del 15 de Septiembre 1928 quince de Septiembre de mil no-  
venta y ocho. Recibidos treinta y ocho siendo la  
D. Ventura Carmona Jefe de Ramas de su mancomunidad  
Gestores se reunió la Comisión gestora  
" En la que tomaron en estas Casas Consistoriales bajo  
" Jefe de Ramas la presidencia del Sr. Alcalde  
" Nicolás Carmona. Por el Sr. Jefe de Ramas se publicó  
" - Jefe de Ramas - la sesión de acuerdo que se da  
" Manuel fue acordado en la sesión que fue aprobada  
y ratificada

Se dio cuenta de los Relevo de Oficiales  
los recibidos ultimamente recibidos y  
la Gestora acordó su cumplimiento

Comisionado de quintas a D. José María Jernandez  
de quintas Corraliza Comisionado de quintas de los del año  
plazo de 1928 gratificándole con cincuenta  
pesetas con cargo al Cap. 18 de imprentos

se destinaron pesetas a D. José María Jernandez Corraliza por los  
ficia trabajos que efectuará por la Copias de esta distri-  
ta de Cebada avena y paja de la Jefatura agrario-  
mica de Badajoz con cargo al Cap. 18 de im-  
prentos. Reunidos en Consejo los Sr.  
Gestores que al fin se suscriben bajo la presi-



deuio del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Rebolledo al objeto de proceder a la denominación de los rúeles natos de las Comisiones de valuación parte Recel y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección décimo tercera, capítulo quinto, título sexto, libro segundo del estatuto Municipal de 8 de marzo 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padrón Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia de las que constan en este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde procedan que son, padrón de la contribución territorial Rústica y Urbana.

Padrón y matrices industrial y el empa-

disposicion general de abitantes, fueron apro-  
bados, procediendose inmediatamente a la  
designacion de los vocales que la gestora mu-  
nicipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la comision de valuacion  
de la parte Real del repartimiento.

D. Diego Plaza Haba

D. Juan Cuesta Fernandez

D. Antonio Carmona Gallardo

D. Leoncio Carmona Calderon

Vocales natos de la comision de valuacion  
de la parte personal del repartimiento

D. Porcario Carmona Calderon

D. Antonio Gallardo Retolledo

D. Jose Ma<sup>l</sup> Fernandez Corraliza

Fue habiendo otros de que tratar de  
orden del Sr. Presidente se levantó la se-  
sion de la que se dará cuenta en la in-  
mediata de que. Certificado en mano triunfal

Virtuda Carmona

Enrique Ramirez  
Nicolas Carmona

Severo Carmona

M. Cuadrado

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Magacela á  
dia 30 de Agosto de 1938. Sesion de Agosto de 1938. Sesion no-

Presidente

D. Ventura Carmona  
Gest-

verdicado, Sesion de Agosto y ocho die-  
de la hora de las once de su ma-  
ñana se reunió en otra





Sierra, y que por la Comisión de cuentas de este Ayuntamiento se proceda a redactar el oportuno pliego de condiciones económicas-administrativas por que han de regirse las subastas y contratos subsecuentes.

4ª Las condiciones de pago, serán, en lugar de lo anterior mente expresado, dentro de veinte días del corriendo, y dentro de los ocho días en que fueran requerido para ello, pues en caso contrario, puede el Ayuntamiento pasarlo a la vía ejecutiva de apremio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le ha quejado este vecindario por falta de pago de los derechos de barbecho y rastrojo de fragera recupe-  
racion  
racion sus propiedades á partir de la liberación que tuvo lugar el veinticinco de Julio próximo pasado, el Ayuntamiento de Gortora visita la junta queja, por una comisión, acordó previa descripción y valoración en una junta veinticinco con- firmos por cabera á los Señores que se relacionan los que sabieron de este permiso el día de Agosto del presente año Relación de propietarios Cabera de ganado que se los entrega

D. Manuel Valdes Nicolau	758	lucaras
" Juan Giracena	951	"
" Alfonso Bogales	1473	"
" Dña de D. Ricardo Espinosa	679	"
" D. Jacinto de la Cruz	105	"
" Juan Cuervo Ferracorder	274	"
" Juan Garriet	1479	"
	<u>1479</u>	"
	Total	3719

El Sr. Alcalde manifiesta que D. Juan



Remunera Señor Rebollo de noventa y cinco pesetas del Cobrador de Des aceptar el cargo de Cobrador de los impuestos de Precintos Municipales el Ayuntamiento de Juan Rebollo queda exonerado acordado por unanimidad y con esta intimidad se acuerda de dicho Cobrador miento de D. a D. Enrique Ramirez Delgado de Enrique Ramirez

Y de todo - Y no habiendo otros de que tratar de orden del Foralcalde se levanta la sesión de la que se hará extracto en la inmediata de que certifico en un tri...



Ventura Carmona

Nuestro Carmona Ventura Carmona



M. Carmona

Señor de dicaric del 15 de Octubre 1938

Presidente de

D. Ventura Carmona Gestora

Enrique Ramirez

Severo Carmona

Nicolás Carmona

Secretario

Manuel Picado

En la villa de Magacela a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo de la hora de las doce de mañana, se reunió la Comisión gestora en estos parajes pertenecientes bajo la Presidencia del Foralcalde para el fin de celebrar sesión ordinaria pública

Por el Señor Presidente se abrió la sesión dando cuenta de la anterior que se aprobó y firmada así como ratificada dada cuenta de los boletines oficiales de las últimas sesiones la Gestora expresada en cumplimiento. El Foralcalde

Cobro del impuesto de utilidades

realde manifiesta que es preciso acordar los medios adecuados o proceder a el pago de empleados Municipales; el Ayuntamiento por unanimidad acordó se prosceda Cobrar los atrasos Municipales en su totalidad a partir del año 1956 del impuesto de utilidades

Festival del Generalísimo

Dada cuenta de la presupuesta de gastos por el Sr. Juan Sagun y otros hechos en primero del que sigue en el festival al Generalísimo, la gestora por unanimidad la aprueba en todas sus partes por la cantidad de setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al Cap: 18 de imprevistos partida n: 93 del presupuesto Por unanimidad se acordó el pago de doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos

Gastos de oficina

gastos de oficina de este Ayuntamiento Cap: 6 artículo 1: Partida n: 50 del presupuesto

de del Juzgado Municipal

Dada cuenta de otra cuenta de gastos hechos por el Juzgado Municipal de esta villa por la cantidad de ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos con cargo al Cap: 6 art: 2 partida 52 del presupuesto

Arrendamiento de Cap: 18 de imprevistos partida 93

Dada cuenta del gasto por varios conceptos hechos en el Ayuntamiento cuyo importe es de doscientas sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos la Gestora enterada por unanimidad acuerda el pago con cargo al Cap: 18 de imprevistos partida 93 del presupuesto que sigue Que apareciendo en el padron de la parroquia de la circunscripción de

Automoviles de la Clase E forrado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936 figuraba el del vecino de esta villa Hecelacio Gallardo Tejuelo (con domicilio expresado) (carro de la fuerza), y se vea por con la inicial de la Provincial y número de matrícula B A 5262 por una cuota anual de noventa y seis pesetas y una 5% de obra que hacen un total de noventa y cinco y cinco pesetas, correspondiente al semestre (cuatrocientos) noventa y dos (con cincuenta pesetas).

Como citado referido, se le exigido por los maripos el citado de esta Comisión Gestora acceda la bajo correspondiente por las causas accedidas dejando de la formación de peatones para ejercicios de ejercicios.

Y no habiendo otros de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata (Certifico, Juan Triunfal



Ventura Carmona

~~Enrique Ramirez Nuola Carmona~~  
 Gerente Carmona

Senior ordinario del bu de la villa de Magacela a Breiceta  
 dia 31 Octubre 1938 y uno de Octubre de mil novecientos  
 Breiceta y ocho minutos la hora de las  
 once de su mañana se reunió la  
 Gestora Municipal bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde que estas cosas



D. Severo Carmona | Constitucionales con el fin de celebrar  
" Nicolás Carmona | sesion ordinaria publica  
Secretario |

" Manuel Cuadrado | Por el For Alcalde se dio por feierta  
le sesion dada cuenta de la ante-  
rior que fue aprobada y ratificada  
Data (cuenta de los Robles oficiales de los  
firmas, recaudos y la Guberna etcetera da  
acuerdo por unanimidad las prescrip-  
ciones de las ordenes emanadas de la  
Superioridad)

Por unanimidad se acordó que el Secretario  
de este Ayuntamiento se proceda a llevar a  
Cabo la Memoria del presupuesto para  
el año 1939 y haciendo constar el mal-  
entender de los funcionarios de este Ayuntamien-  
to por el error suelto que disputari que  
es la consignacion del presupuesto de  
1936 por no haberse hecho durante la  
denominacion recalcada presupuesto  
alguno y por tanto viene regido  
el del año antes citado. La guberna em-  
piere por examinar las partidas, origi-  
nando los haberes que determinan su-  
ra que el Secretario porta de la base que  
se diran = Guardas Municipales su ha-  
ber para 1939 se le asignará 4,75 pesetas dia-  
rias reconociendo estos haberes a partir de  
la forma de posesion por el Glorioso Go-  
bierno Nacional. Por el mismo orden  
Oficial 1º de esta Oficiina el haber anual  
2.250,00 pesetas

Oficial 2º disputará 1800,00 pesetas  
" 3º " " 1800,00 " "

Alguacil las mismas que para los Guardas  
en



Municipales  
 Recaudos de arbitrios municipales quin-  
 sientas perlas de gratificación con el 3%  
 de las percibidas que se caude de los impuestos  
 Municipales y 10% de aprovechamiento  
 por forestales

La representación Municipal (del Por al-  
 calde Octavio Capas perlas anuales)

Tras haberse oído de que se trata de ardece  
 del Por Alcalde se le aceptó la renuncia de la que  
 se dará su efecto en la inmediata (Certifico)

Magistrado Municipal

Ventura Carrasco

Enrique Carrasco  
 Severo Carrasco  
 Manuel Carrasco

Señora ordinaria del  
 día 15 de octubre 1938

Presidente

D. Ventura Carrasco  
 Gestora

D. Enrique Carrasco

D. Severo Carrasco

D. Manuel Carrasco  
 Secretario

Manuel Carrasco

En la villa de Mogadela a quince  
 de noviembre de mil novecientos

treinta y ocho, recabada la firma de las  
 oca de su presidencia se recien

la Gestora Municipal bajo la Pre-  
 sidencia del Por Alcalde en estas

formas (concordancia) con el fin de  
 celebrar sesión ordinaria pública

y al efecto por el Por Alcalde se dio  
 principio a el acto dado fien-

ta de la aceptación que por consecuencia  
 fue aprobada y ratificada

Por el Secretario se da cuenta de una solicitud  
 del vecino de esta D. Antonio Laguna e Izquierdo

reclamando su reposición en el cargo de as-  
 tiliat de esta Oficina (cargo que desempeña

ba en febrero de 1936 que le fue notificado se  
 le da por el Ayuntamiento Municipal, La Ger-

Para examinarlos sus antecedentes y como no  
fueron actos de prevaricación por estar colocados  
en dicha como contable en la fábrica de tra-  
sificación del industrial D. Vicente Carrasco  
Tridoro; también fue requerido por esta Alcal-  
día para tales fines que compareciera; así mis-  
mo se hace constar que tan pronto como se ope-  
ra en esta Alcaldía de que se le comprobaba su colo-  
cación fue designado como auxiliar de contador  
para el fichero ordenado por esta Comandancia

Solicitudes de Militar (con el haber de cinco pesetas diarias  
D. Agustín Laguna así como en el padrón de tabulados personales, ha-  
biendo cubierto la plaza de auxiliar por el re-  
cibo de Paulino Tridoro Tridoro por el exco-  
no de Trabajo tan urgente que existía en esta  
Oficina cuyo nombramiento tuvo lugar en  
período extraordinario del día del 22 de Agosto  
próximo pasado

Por unanimidad se acuerda que el Secre-  
tario de este Ayuntamiento a visitar al Sr. Gober-

Viaje del Se-  
cretario a la  
Capital - -  
nador y al Sr. Contable de la Coma Diputa-  
ción provincial con el fin de orientarse de  
la forma de hacer un presupuesto municipal  
por la falta de medios para los gastos  
y pagos de empleados de este munici-  
pio gratificándole con cincuenta pesetas  
por gastos de locomoción y estancia  
en la Capital

Blasquez del  
Furgado y Caras de esta Oficina y Furgado Municipal  
Comunales de cuyo gasto dará cuenta a la Ges-  
tora para la Cuenta y pago si lo me-  
reciere



*[Handwritten signature]*



Agosto particado del 26 de Julio por el  
el Ayuntamiento ofrece como preceda al  
Crédito solicitado los reparos de utilidades  
de los años 1937, 1938 y 1939 siendo por me-  
re mereo el felano para satisfactori ó in-  
suficiente el Crédito y gastos que se pende  
originales

Por unanimidad se acuerda aprobar el par-  
to de oficina segun cuenta que forma el In-  
de Oficina Juan Esteban de dice del que sige por trescientas  
ta de Secreta peretas y una peretas (sin cubeta cubrimos  
con cargo al Cap<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 50 del pre-  
supuesto corriente

Asimismo se aprueba la presentada por  
Gastos del Ayuntamiento de Eladio Carrero por trescientas diez y siete  
por 6 peretas  
peretas respecta (con cargo al  
Cap<sup>o</sup> 18 art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> partida 93 de dicho presu-  
puesto

De igual forma por peretas ciento sesen-  
ta y ocho pago de suscripción del Boletín  
Oficial al Cap<sup>o</sup> 18 art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> por falta de sus-  
cripción de peretas =

Siendo la hora de las doce menos cinco se  
levantó la sesión en señal de duelo cer-  
tífico - enmendado - Agosto - vale = 111 años tri.

Ventura Carrero

Enrique Carrero  
Nicolás Carrero  
Jesús Carrero

M. (cuadrado)  
Se-



sesion ordinaria no tuvo sesion en este dia por  
del 30 de Agosto 1938 } falta de numero y no citada a la  
Secretaria por no haber ocurrido ningun  
de que tratar (Certifico = 111 año trienal =



*[Signature]*  
Carmona

*[Signature]*  
Manuel Cuadrado

Sesion extraordinaria - En la villa de Magacela a  
del 14 de Agosto 1938 - Catorce de Agosto de mil novecientos  
- Presidente - - - - - Cincuenta y ocho siendo  
D. Ventura Carmona - la hora de las once de su ma-  
- Gestora - - - - -ñana se reunió el Gestor Mu-  
" Enrique Ramirez - nicipal sesion extraordinaria  
" Severo Carmona - nario por debajo de presidencia  
" Nicolas Carmona - nio del Sr. Alcalde (con el fin  
- - - Secretario - - - de celebrar la sesion convocada  
Manuel Cuadrado - y la comision acordada por una

misión, 1.º; En continuando las gestiones pa-  
ra nutrir los Tesorerías Municipales, con sujeción a  
lo establecido por las Disposiciones vigentes y con-  
riendo el esquema de la Oferta del Banco de Crédito  
local de España, que se va aquí como reproducida,  
a los pueblos recién liberados de la provincia de  
Castellón, de acuerdo visto el informe favorable del  
Interventor Municipal, volunter de dicha institu-  
ción bancaria, al amparo del Decreto de 23 de  
Junio último, y con arreglo a sus preceptos, la  
cantidad de pesetas treinta mil ptas como anti-  
cipo reintegrable, para destinarlo a atenciones  
ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las nor-  
mas contenidas en dicho esquema, a los detalles  
que convengan, y especial a los siguientes -



- a) Distribución de la contidad hasta 31 Enero 1939  
 (1) Al concertar la operación diez mil pesetas y dos mil en los días 15 de los meses sucesivos
- b) Comienzo de la amortización  
 (2) del primero de Diciembre mil novecientos treinta y nueve
- (c) Plazo de la misma:  
 (3) Por dos años
- d) Garantías que ofrece, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco:  
 (4) 3750,08 de Inscripciones anuales = 1389,19 Censos de propios y 50179,73 impuesto de utilidades con 2550,00 de comunales
- e) Normas para efectividad de los anterior, aparte de las que el Banco señale:  
 (5) Las inscripciones por trimestres, censos e impuestos de utilidades por trimestres y los comunales por subasta
- f) Otras condiciones: nada mas que a las operadas se les ocurre a esta Gestora Municipal:  
 2º - Que sin perjuicio del estudio que se esta operacion se efectúa, y de las normas de detalle que se establezcan, eñidas en todo a los del citado esquema, acuerda asimismo solicitar que se remita por el Banco un anticipo urgente de hasta el diez por ciento del importe del Presupuesto de 1936, o sea hasta pesetas seis mil ptas a cuenta del credito que se solicita.  
 (1) En uno o varios plazos y en cantidad, a base de señalar los días 1 y 15 de cada mes, excepto la primera partida que será el día que se concierne la operación.  
 (2) No puede ser mas allá del 1º de Enero de 1940.  
 (3) No puede exceder de diez años.

(4) Y indiquense los rentas ó Aprovechamientos, y en caso de no haberlos en cuantía bastante, el concepto de mayor recaudación.

(5) Depósito proporcional en Áreas Municipales, é ingreso diario en cuenta especial de la operación que queda acordada, sin esperar á la formalización de la misma: comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso, á reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fige el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas, contenidas en el tanto veces mencionado esquema, ó sea dentro de lo preceptuado por el art.º 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal, como mera operación de Tesorería, lo cual no requiere la aprobación superior, según confirma el párrafo 4.º del preámbulo del Decreto de 3 de Mayo último sobre operaciones de Tesorería.

3.º - Que dicha cantidad, ó la que el Banco acuerde remitir, sea transferida á la Sucursal del Banco Español de Crédito para ser entregada á la representación autorizada de este Ayuntamiento ó sea, contra recibo suscrito por el Alcalde Don Ventura Carmona Petolledo á quien legitimamente lo represente; el interventor Don Manuel Cuadrado Prieto y el depositario Don Domingo Sanchez Yaqueudo.

4.º - Librar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud para que se digna declarar la operación de urgencia, y como tal aprobarla, según previene la Norma Quinta del Artículo 1.º ro del Decreto de 23 de Junio, y en su caso hacerla seguir al Banco de Crédito Local de España, con



la oportuna diligencia de aprobación; y el otro ejemplar remitirlo directamente al Banco mencionado, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido reunir con arreglo a la modelación recibida a este fin.

5º Facultar al Alcalde-Presidente con toda la amplitud de atribuciones para aceptar en nombre del Ayuntamiento los derechos y obligaciones que del concierto de estas operaciones se desprenden, y por tanto, para llevar a cabo los otorgamientos ó formalizaciones adecuados de lo acordado, y para modificar restringiendo ó ampliando, aquellos detalles que se juzguen de mutua conveniencia ó utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco a los pueblos liberados de la provincia de Castellón, a lo sustantivo de estos acuerdos, y en todo caso a las condiciones y suales del Banco, en operaciones de análoga cuantía, concertadas al amparo del Decreto de 23 de Junio último. 1

Quo habiendo oído de que se trata de 8 idos. del 10 de Alcalde se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la siguiente de que certifico 111 años Triunfo

Ventura Carronera Nicolas Carronera

Ventura Carronera

Manuel Carronera

M. Carronera

Señor -



Ordinaria del día 15 de Abril de 1938

Presidente  
D. Ventura Carmona  
Gobernador  
" Enrique Norrison  
" Severo Carmona  
" Nicolas Carmona  
Secretario  
Manuel Cuadrado

En la villa de Mercurial a quin- cete dieciocho dieciocho hora de la noche de sus sesiones se reunió en las Casas Consistoriales la Junta mu- nicipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona con el fin de celebrar sesion ordinaria pú- blica; Por el Sr. Alcalde

Se aprobó la sesion de acuerdo (sic) de la actorias que por unanimi- tad fue aprobada y ratificada

Por unanimidad se acordó que por el Secretario se formule el proyecto de presu- pta de que habla el art. 295 del Estatuto Municipal en el presupuesto de mil novecientos treinta y nueve para que sea opuesto al público en forma reglame- ntaria

Presupuesto  
1939

El Sr. Presidente da cuenta de la Certificacion que solicita el Banco Espanol de Credito Lo- cal de España para cumplimiento del precatario solicitado. Enterada la Junta por unanimidad se acuerda que el plazo del empréstito sea de dos años en los que se pagará el Capital e intereses

Por el Secretario del Ayuntamiento se hace saber que la Srta. Diputacion provincial ha remitido el padrón y Cédulas personales de Mercurial para el año de 1938 o sea del actual. La Junta enterada por unanimidad acor- dó nombrar de Cobrador a D. Enrique Norrison Delgado de Torres el que aceptar- á los cargos y en su dia recibirá la Cédula, entregando cada quince dias



los fondos que recaude

Después habiendo oído de que tratar de  
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión  
de lo que se dará cuenta en la inmediata  
Certifico 111 años triangular



Ventura Carmoana Enrique Ramirez

Nicolas Carmoana Severo Carmoana  
M. Cuadrado

Sesión ordinaria del día de la villa de Magacela a trece  
día 31 Diciembre 1935 a las once de Diciembre de mil nove-

Presidente	D. Ventura Carmoana	Señalados por el Sr. Presidente
Secretaria	D. Enrique Ramirez	Señalados por el Sr. Presidente
	" Severo Carmoana	Señalados por el Sr. Presidente
	" Enrique Carmoana	Señalados por el Sr. Presidente
Secretario	Manuel Cuadrado	Señalados por el Sr. Presidente

Por el Sr. Presidente se dio prin-  
cipio al acto dando cuenta de la anterior  
que fué aprobada ratificada y firmada  
Presentada una cuenta de gastos Municipa-  
les por la (cantidad) de mil setecientos ochos  
pesos ochos 60 = pesos sesenta ochos y  
setenta y tres centavos, examinada y  
aprobada por unanimidad se acordó el  
pago y como no hay comunicación en el  
Cap: 18 de impuesto que se lo considere  
como legal a pagar, incluida en presen-  
te punto de mil novecientos treinta y  
nueve.

Por unanimidad se acordó el pago de  
cincoenta pesos al Cominado de  
Jiricota. D. Ventura Carmoana  
Por unanimidad se aprobaban los ordenamientos del  
arbitrio de aceite como están redactados

Pago de  
Oficina por  
128'75 cts

unanimidad se acuerda el pago de  
Ciento veintiocho pesetas setenta y cinco  
centimos por ciento die: y seis pesetas  
con setenta y cinco por ciento diez centimos  
y doce por ciento a D. Cayetano Valera por  
gasto de oficina que ascende a ciento  
veintiocho pesetas con setenta y cinco  
centimos de una totalidad

Despues habiendo oido de que tratar de or-  
den del Sr. Presidente se levanta la sesion  
de la que se dara cuenta en la inmediata  
de que certifico - Severo Carrmona

III años trienal  
Ventura Carrmona  
Nicolás Carrmona

Presidencia  
D. Ventura Carrmona  
Gestora  
D. Enrique Carrmona  
Severo Carrmona  
Enrique Carrmona  
Secret.  
Manuel Cuadrado  
Presupuesto  
1939

en la villa de Magacela a siete  
dia del dia 4 de mayo 1939. De acuerdo con el articulo treinta  
y nueve, cuando la forma de la que se  
reunio en esta  
Casa (socio-vecinal) los señores que con-  
stituyen la comision gestora, bajo la pre-  
sidencia del Sr. alcalde D. Ventura  
Carrmona Carrmona Rebolledo con el fin de celebrar  
sesion extraordinaria pública para  
la que fueron convocados, se dio  
principio a ella por lectura de la acta ante-  
rior que fué aprobada - Inmediatamente  
el Sr. Presidente dijo: que segun se ha anun-  
ciado, debia procederse a la discusion y vota-  
cion del proyecto del presupuesto Municipal  
ordinario para el ejercicio economico

de 1939 a cuyo efecto quedaba sobre la mesa  
el correspondiente avance y auto-proyecto y demás  
documentos accesorios, presentados  
por el Secretario Interventor de esta Corpora-  
ción, a fin de que los señores (Exceleses que-  
dan examinado con entera libertad) y de-  
terminado - visto los expresados documentos  
y resultado, que directivos de dicha Con-  
sejería y de esta, cada uno de los artículos  
y relaciones que comprende dicho presupuesto,  
en cuanto a su totalidad, conformes  
con los servicios que vienen a cargo de la Cor-  
poración municipal, así como con los  
recursos de la localidad, que se establecen  
para atender a aquéllos

En presencia del Estatuto Municipal  
vigente y demás disposiciones complementa-  
rias, la Comisión Municipal permanente  
acuerda

1º Aprobar en principio el proyecto del pre-  
supuesto Municipal ordinario formado  
para el ejercicio de 1939

2º Que se anuncie la exposición al público  
por término de quince días del referido  
proyecto de presupuesto de la Secretaría  
de esta Corporación, a los efectos del art.º 295  
del vigente Estatuto Municipal, franquea-  
ndo el cual, remeta a la aprobación  
del Ayuntamiento pleno, a los efectos pro-  
cedentes

Cuenta del Por una ininidad se aprueba la Cuenta de  
agosto del 14.º trimestre en la Capital D. Cayetano Valera Gra-  
nada 1938 - ya con un saldo en su favor de 254.73 pesetas  
Correspondiente al 14.º trimestre 1938 =





unanimidad se acordó pagar á D. Salvador  
 Herra docecientas pesetas por los trabajos en la  
 confeccion de listas de rebuena de 1939 ya á Don  
 Manuel Ordaz por las de 1938 con cargo  
 al Cap. 18 de imprentos correspondiente igual (anti-  
 go) no habiendo otros de que tratar de or-  
 del Sr. Presidente se levanto la sesion de la  
 que se dara cuenta en la inmediata (anti-  
 go)



111 años trienal  
 Ventura Carmona Enrique Ramirez  
 Nicolas Carmona  
 Severo Carmona

M. Cuadrado

Sesion ordinaria no hubo sesion en este dia por  
 del 15 enero 1939 } la falta de concurrencia de la ges-  
 tora Certificado = 111 años trienal



Ventura Carmona Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del	en la villa de Magacela á treinta
31 Enero de 1939	que asistieron mil novecientos
Presidente	treinta y nueve, diez de la hora de
D. Ventura Carmona	las doce se en prodeccion se reu- nio la Gestora Municipal en es-
Gestora	tas Casas Consistoriales con el fin de
Enrique Ramirez	celebrar sesion ordinaria piblica
Severo Carmona	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Nicolas Carmona	D. Ventura Carmona Rebollo
Secretario	

Manuel Cuadrado Priop. Por el Sr. Alcalde se habria la se-  
 sion dando cuenta de la anterior que  
 fue aprobada y ratificada por el Sr. Pre-

sideante reanunciada que habiendo acordado  
decomponer a los quintos el día diez del ac-  
Comunicado tual había hecho por su cuenta el  
de gasto y el correspondiente por su comi-  
quintos nidad acordada de los libros cincuenta  
perpetuos con cargo a quintos por la  
vía de redención.

Fue prohibido otro de que tratar de orden  
del Señor Presidente se levanta la sesión de  
la que se dará cuenta a la inmediata  
de que certifico. 111 años Triunfo =



Señor D. Severo Carmona  
Señor D. Severo Carmona  
Señor D. Severo Carmona  
Señor D. Severo Carmona

Sesión extraordinaria en la villa de Magacela a doce  
del día 12 de febrero de 1939 de febrero de mil novecientos treinta y nueve

Presidente D. Ventura Carmona  
Gerente D. Enrique Ramírez  
" Severo Carmona  
" Nicolás Carmona  
Secretario Manuel Cuodro

veintiocho y nueve, siendo la hora de las doce de un mañana, se reunió en estas Casas Municipales con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública para que se acordara lo que se acordara en la sesión Municipal de esta villa. Por el Sr. Presidente se aprobó la sesión dando cuenta de la anterior que fue aprobada ratificada y firmada por unanimidad se encomienda a el señor Paulino Gidoro de Cádiz 1935 las relaciones de quintos de la última llamada años 1924 a 1931 de los inmuebles y temporales que fueron pro-

requisitos, ante la Junta de Clasificación el día nueve del actual gratifícasele con la cantidad de once pesetas veinticinco céntimos, con cargo al Capí de Jicatos

Por la Gestora Municipal se procede a cumplimentar lo que establece el Reglamento del Mérito Cuerpo de Militados de Guerra por la Patria de lo concerniente a las retribuciones que determinan los art<sup>os</sup> 119 y Cincuenta para su cumplimiento

Examinados por los Gestores los escalafones de empleados formados por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido por la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 por unanimidad, acuerdan facilitar a las Inspecciones y Dirección General de Militados de Guerra, los siguientes como precedidos con el "art<sup>o</sup> 30%" que corresponde a este Ayuntamiento con arreglo a lo establecido en el citado Decreto

- 1<sup>o</sup> Agente del Registro de la Oficina de Colocación obrera, que esta plaza ha sido incorporada anteriormente por D. José M<sup>a</sup> Jerez Caldera Corraliza desde 1<sup>o</sup> del mes de Mayo actual
- 2<sup>o</sup> Oficial 3<sup>o</sup> de Secretaría Pacífico Trinidad e Trinidad que la desempeña a partir del 22 Agosto 1938 y 3<sup>o</sup> Director Comercio Exterior que se fue incorporado anteriormente desde el 17 de Agosto, al ca citado anteriormente, como guarda Municipal

Cese de  
D. Carrique  
Núñez

Seguidamente y vista la incompatibilidad que existe por la Ley Municipal vigente en el cargo de recaudador de arbitrios muni-





principales y de Gortor de este Ayuntamiento Don  
" Enrique " Carrm " Ramirez Delgado de Torres  
este obra por seguir en el desempeño de  
Cobrador Municipal haciendo la di-  
minucion del cargo de Gortor por indig-  
nitarre mediante su trabajo de los gran-  
des perjuicio, sufridos durante el pro-  
rio de su vida en su haber, presenten-  
do en todo momento su adhesion  
entusiasta hacia nuestra Gloriosa  
Causa Nacional

El Jor Presidente y Gortor vista la Causa  
propuesta por D. Enrique Ramirez  
Delgado de Torres por renun-  
ciada de acuerdo a admitible la re-  
nuncia de Gortor daudore Excmo  
a el Excmo Jor Gobernador Civil de la  
provincia para que como requiere  
la ley de lo que proceda

Tras haberse visto de que Gortor  
de orden del Jor Presidente se levan-  
to la sesion daudore Excmo a la  
recomienda de que certifique sobre

" Meos " Carrm no vale - 111 dias triun-  
fal 111 dias triunfal *Severo Carrmona*  
*Ventura Carrmona*



*Severo Carrmona* *M. Carrmona*

Sesion ordinaria en la villa de Magacela a quin-  
del 15 de febrero 1939 } Cede febrero de mil novecientos

Presidente }  
D. Ventura Carrmona }  
Gortor }  
" Severo Carrmona }  
" *Severo Carrmona* }  
estas Casas Comunitarias bajo la



presidencia del Sr Alcalde con el fin de celebrar sesión ordinaria pública. A lo requerido por el Sr Alcalde se habria la sesión de acuerdo exacta de la anterior que a proceada ratificada y firmada.

Pago de 6 p<sup>tas</sup>.  
a Jose M<sup>o</sup> Ferr  
nandez

14 de 7<sup>o</sup> de  
a Pascual  
Bonifacio

Presentada una cuenta por el vecino Sr. José M<sup>o</sup> Ferrandez por gastos del Juzgado la gestora por unanimidad se acuerda que la cantidad de seis pesetas sea pagada con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto por unanimidad se acuerda el pago de siete pesetas a Pascual Bonifacio por sueldo para esta Secretaria (con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto).

Se da a Frac<sup>o</sup> Alberto por arreglo de la Cárcera del Pelat por doce pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del id.

Se da a Manuel (Cecilio) por gastos de oficina por rentas y cinco pesetas de chufa y cinco centimos por gastos de oficina con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto. Por unanimidad se acordó el pago de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos a M<sup>o</sup> Cecilio por gastos acordados por el Sr Alcalde (con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> de imprentas).

Vista la precedente cuenta oscura con los documentos justificativo que la acompañan y el informe de la Intervención que acompaña, la Comisión Municipal permanentemente acuerda presentarle a la aprobación provincial.

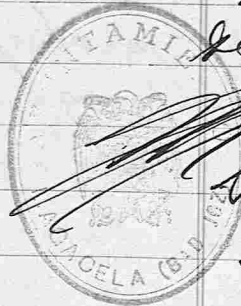
Y habiendo otros de que tratar de

orden del Sr. Presidente se levanta la  
sesion de la que se dara fe en la  
sancionada de que certifico

Ventura Carmona, Nicolas Carmona



Sesion ordinaria 720 fecha sesion en este dia  
del 28 febrero 1939 por falta de numero o asistencia  
de los Señores Gestores Certifico



Ventura Carmona, M Cuadrado

Sesion Ordinaria  
del 19 de Marzo 1939.

Presidente  
A. Ventura Carmona  
Revelledo  
Gestores  
A. Severo Carmona  
Escobar  
Nicolas Carmona  
Carmona  
Secretario  
Manuel Cuadrado  
Prieto

En la villa de Meruaga la quince  
de Marzo de mil novecientos treinta y  
nueve. Tercer año Triunfal. Pienso las sesion  
de este dia sancionada, en estas Casas Con-  
sistoriales, se reunió la Comision Gestora  
Municipal, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria y publica correspondiente al  
dia de hoy fecha.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta  
la sesion, dando cuenta el Secretario  
de este Ayuntamiento de la comunica-  
cion n.º 117 del Sr. Delegado de Ha-  
cienda, en la que se hace ver las omi-  
siones en el presupuesto ordinario para  
este año corriente de la consignacion  
de mil ciento veinticinco pesetas para  
atender al pago del Subsidio Fa-  
miliar de Empleados y obreros munici-



ciudades; así como la de doscientas setenta y cinco, "para atender a cuantos gastos de personal, reconocimientos y materia se origine en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzoso de tierras;"

La Juntura después de razonado debate, acuerda por unanimidad, que con las caudales que se determinan, son las suficientes obsequios para las atenciones de estas parciales, que se satisficaran del capítulo 18; y en el caso de hacer uso de este, en mayor cantidad, se procederá en su día a la transferencia de exólitos.

En el mismo será unida certificación de que el arbitrio municipal sobre viivos, no será rebasado de cinco pesetas Hectólitro; con lo cual queda cumplida la orden citada en sujeción a la Ley de 18 de Julio de 1938 y por ella la Circular de su Delegación de 14 de Noviembre último y Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1933.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, firmando los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico



Ventura Carmona Severo Carmona

Nicolás Carmona

M. Cuadrado

Se

sioc extraordinario  
del 27 de Marzo 1939

Presidente

Diluctura Carmoza Rebollo

Gestora

" Severo Carmoza

" Nicolas Carmoza

Secretario

Mamuel Cuadrado

En la villa de Magacela a veintise-  
te de Marzo de mil novecientos trece-  
ta y nueve, siendo la hora de las once  
de su mañana, se reunió la Ges-  
tora Municipal bajo la presiden-  
cia del Sr Alcalde previa convocato-  
ria con el fin de acordarlo y se  
procedió

Por el Sr Presidente se habio la  
revisio de la Cuenta de la anterior que  
fue aprobada y firmada

Farmacia

Presentada la Cuenta de Sr Jeronimo Mendosa  
farmaceutico por los repelidos a pobres de be-  
neficio por la cantidad de trecientos vein-  
tidos pesetas Cuarenta ochos por unani-  
midad se acuerda el pago con cargo al capi-  
tulo 17 art 1º por corresponder a el año 1938

Gastos Municipales  
Cifrales

Por unanimidad se acuerda el pago de la-  
gastos Municipales presentada por gastos de es-  
te Ayuntamiento por pesetas Cuatrocientos  
sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco pes-  
etas con cargo al capi 18 del presupuesto

Diferencia  
de  
haber

Por unanimidad se acuerda por cancelar  
los haberes de empleados en sus diferencias  
de haberes ya Sr Angel J Vital doscientos  
pesetas a Cuenta de Mayor cantidad que  
en su total importa dos mil trescientos  
noventa y siete pesetas cincuenta y nueve  
centimos con cargo al capi 1 art 4º parti-  
dos 1-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14 y 15 del presupuesto

Agarajos a la  
6ª Bandera de la  
Legion - - de la Legion

Por unanimidad se acuerda el pago de sobre-  
fa y seis pesetas ochenta centimos a Paulino  
Girono por gastos en agarajos a la 6ª Bandera

Por -

unanimidad) se acuerda el pago ó agüentia  
 Suministros Carrasco suministros al Ejército por la cantidad  
 de treinta y seis pesetas setenta y dos céntimos  
 con cargo al Cap: 1 art: 11 Partida 37

Blancos Por unanimidad se acuerda el pago de dos  
 cientos pesetas a D. Claudio Garrido Carrasco a  
 favor el pago a Fran: Alberto, Julio Escobar y D.  
 Enrique Novierres de Torres con cargo al  
 Cap: 1 art: 11 partida 37 del presupuesto

Por unanimidad se acuerda el pago de quin  
 pesetas setenta céntimos con cargo al Cap: 6:  
 art: 2 partida 61 del presupuesto a Pedro Barrio

Por unanimidad se acordó el pago de ochoc  
 to pesetas a Paulina Vidro y delectura Car  
 rascosa por comisión de quinientos  
 con cargo al Cap: 1 art: 10 Partida 35 del presu  
 puesto

Por unanimidad se acordó el pago de cinco  
 setenta y nueve pesetas a D. Flora Calvo  
 por franquicia de su expediduría con car  
 go al Cap: 6 art: 1 partida 57 del presupuesto  
 con cargo directo

Por unanimidad se acordó el pago de trescientos y  
 cuatro pesetas cincuenta céntimos con cargo  
 al Cap: 6 art: 1 por picnic a Ignacio Escob  
 ar y Adrian Vidro

Por unanimidad se acordó el pago de treinta  
 y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos con  
 cargo al Cap: 1 art: 11 Partida 34 del presupuesto  
 para Sebastián Lucena, y Aureliano Gallardo

Por unanimidad se acordó el pago de veinticu  
 na pesetas por jornales a el obrero Juan  
 Alberto con cargo al Cap: 11 art: 1 partida  
 33 del presupuesto

Por unanimi

Suministros

Blancos



Quintos


Veinte y tres

Picnic

Comisión  
 de oficina


unidad) se acordó el pago de ciento veintita y cuatro pesetas recíprocas (cuarenta y cuatro pesetas recíprocas en finos) (en cargo al Cap: 6 art: 1 partida n: 57. del presupuesto ordinario pagada a D. Manuel Barrera Juaco de la papelería La Minerva Antaresca

Una habiendo otros de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la siguiente de que certifico

 Ventura Carmona Nicolás Carmona  
Le Severo Carmona

M. Cuadrado

Sesión ordinaria del No hubo sesión ordinaria en este día 31 Marzo de 1939 día por falta de número de la Gestora Municipal Certifico

 Ventura Carmona M. Cuadrado

Sesión extraordinaria en la villa de Magacela a Cuatro del 4 abril de 1939 de abril de mil novecientos treinta y nueve

Presidente	Señor D. Ventura Carmona
Gestora	Señor D. Nicolás Carmona
Secretario	Señor D. Manuel Cuadrado

Señor D. Ventura Carmona (coincidentes) y siendo la hora de las diez de su mañana se reunió la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión extraordinaria dando cuenta de la victoria que fue aprobada y firmada

Dada cuenta de la Victoria definitiva y total por nuestro Glorioso Ejército Nacional la

Comision Gestora por unanimidad acordó con entusiasmo Patriótico hacer llegar á S. E. el Generalissimo á la que se unen todas las representaciones de autoridades locales en satisfacc...

Proceder por de fondos Municipales procedente de la a la apar- 111 comunidad Sanitaria Municipal repa- para de los esta por el E. I. Presidente Delegado de Hacienda reparar los por la que ordenare el ingreso que á sani- de utilidades had corresponden satisfacer. La Gestora pre- de 1937 y 28 via de discusion por unanimidad acordó

que se active los repartimientos de los años 1938 y 1939 con el fin de poder responder á los cargos que se los hace á los tres Claveros Municipales; del mismo modo se fabricará la Cobertura del reparto de 1937 Dere á (conocer otras determinaciones) al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda á los efectos que procedan

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico

Ventura Larmona  
Nicolas Larmona  
Levino Larmona

Sesion ordinaria del no tuvo sesion en este dia por dia 15 abril de 1939 falta de número de la Gestora



sesion ordinaria del no tuvo sesion en este dia  
30 Abril de 1939 por falta de suceso suficiente  
de los Gestores Certificado



Ventura Carmona M. Cuadrado

Sesion extraordinaria

del dia 5 mayo de 1939 En la villa de Magacela a (cin-

Presidencia	co de Mayo de mil nove-
D. Ventura Carmona Rebollo	cientos treinta y nueve sien-
" Severo Carmona Encobar	to la hora de las doce de sa-
" Nicolás Carmona Carmona	mañana se reunió la Co-
Secretario	mision Gestora Municipal
Manuel Cuadrado Prieto	con el fin de celebrar sesion

extraordinaria publico ocultas Casas Con-  
sistoriales

Dada Cuenta por el Sr. Presidente de  
la sesion acordó la Gestora quedó auto-  
ridada aprobando la acta que fue  
ratificada

Por lo Gestora se acuerda por unanimi-  
dad dar las cédulas para el pago  
de su cobro con el procedimiento  
fuera de las horas de oficina a D. Al-  
fonso Laguna e Injuriendo

Seguidamente se da cuenta del oficio  
del Sr. Secretario Contador de la Man-  
comunidad Jaccitano Provincial fran-  
cándose orden del Sr. Sr. Subse-  
cretario del Ministerio del Interior sobre  
el Concierto para el pago de trabajos  
atrasados al que José Medico Titular  
de Manuel Gracia Suarez.

Por los gestores (Carmona Encobar y Jar-

mucha (armada, se dice; que sea resuelta  
sea afanos peccientes á dicho Jor Gracia Ju-  
ven si se hacen solidarios, por tanto á  
nuestro de los afanos peccientes del peño-  
do rojo

Por el Jor Alcalde se manifiesta la con-  
formidad al cumplimiento de lo citado or-  
denado en cumplimiento de su cumplimiento por  
proceder se ponga en el mercado el peso  
de los impuestos peccientes

El Secretario de Ayuda Armada propone  
este acto hace tener; que siendo con-  
vino á las Leyes (contabilidad los acuerdos  
de los Señores D. Severo Carrasco Escobar y D.  
D. Nicolas Carrasco Carrasco, se decidiese  
respecto para que lo reformaran, de  
acuerdo con el Jor Alcalde; otros Señores  
sin tener á favor los interpretaron  
de las cantidades opuestas al fidejumo de la  
dominación roja, ó por el no haberse  
en pagar deudas de estos inabables por  
el fidejumo repetido que establecieron en el  
Mando

El Jor Alcalde propone que se para in-  
fijar estos otros se proceda con pla-  
no de cinco años en la proporción con  
forma del cual que corresponde

Cargo de Practi (esto referido de día) se cuenta de que con  
cuenta de ma fecha diez y siete de abril próximo pa-  
ra el Jor fuere de diez y siete á su vertica de Prac-  
tado Ramiro (cuenta, el que lo para D. Manuel  
Praci (cuenta de Ramiro  
Se dice (cuenta de que puede solicitarse  
prestanos de trigo los (cultivos de



Este Cereal, excepto el que se ha sido prorrogado hasta el 31 del corriente por orden de la Jefatura provincial del Servicio Nacional de Trigo, acordando la Gestora promulgar bando para evacuación del vecindario

Tras haberse acordado de que tratar de orden del Sr. Alcalde se convocó la reunión donde cuenta de ella es la inmediata de que conste



Antonio Carramona

Antonio Carramona

Manuel Cuadrado

Reunión ordinaria del no hubo reunión de este 15 Mayo 1939 día jueves de mañana de la Gestora (Periférico)



Antonio Carramona Manuel Cuadrado

Reunión ordinaria del 1º Junio de 1939  
Presidente

D. Narciso Carramona Rebollo

Gestor

D. Severo Carramona Escobar

Secretario

D. Gladis Carramona Carramona

En la villa de Magacela a primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, reunido la Junta Municipal en el local de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Narciso Carramona Rebollo se celebró reunión

ordinaria pública

Por orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la acta anterior que aprobada la gestora



por oportunidad fué apreciada y satisfi-  
cada

Por los señores Gestores Don Severo Carmona Buebar  
y Don Nicolás Carmona Carmona se manifiesta:  
Que son constantes los hallos de nuestros concejales  
creyendo que no se interesaran en suplicar á las Au-  
toridades porque nos devuelvan á nuestro Médico  
de asistencia pública domiciliaria, Don Antonio  
Cuadrado Ramirez, dada la convicción de hon-  
rraver, ariduidad al trabajo y uno de los primeros  
adictos al glorioso Movimiento Nacional; pues a  
pesar de incorporarse al Gobierno Rojo, ¡quien  
desconoció de estos vecinos la pena y desfolleci-  
miento en su despedida, por los oprobios del mal  
trato y encarcelamiento de que fué objeto por los  
indeseables marxistas!. El Señor Presidente con la  
satisfacción que le caracteriza sus leales Gesto-  
res, y de la dignidad que se ven investidos y  
deseos inenarrables de la buena fe con que hacen  
la moción transcrita, para á demostrar las lle-  
vadas á cabo una vez se le requiera. A. Que no  
menos el que dice, las fuerzas vivas de esta ve-  
cindad muchas veces me han reclamado  
á tales fines para que pida á las Autoridades  
la libertad provisional de Don Antonio Cuadrado  
Ramirez, Médico de asistencia pública domicilia-  
ria en esta villa, que se encuentra en Porta-Coeli,  
termino municipal de Bétra (Valencia). Siendo  
ocioso repetir sus votos, nacido en esta sin que  
halla sido perdido de vista desde que nació á  
los años que hoy cuenta; sus antecedentes en las  
Oficinas del Campo de Concentración de Porta-  
Coeli. B. El que dice hace constar: Que no ha  
perdido el momento ni necesita estímulo para

Rebatal  
del  
Médico  
D. S. S. S.

remittir avales a los Campos de Concentración de Almenara, Torres-Torres y por último a Porta-Coeli repito, buscanosle comodidad y descanso merecido en la paz que disfrutamos. C. Que el 25 del próximo pasado Mayo (Si mal no recuerdo) fue el último aval que autorizó por el que un Señor Industrial aderito en la Cámara de Comercio en la provincia de Badajoz, natural de Don Benito, con el nombre de Don Antonio Brejo, respondia con la eficacia debida de Don Antonio Cuadrado Ramirer, el que habla como unidad Militar de Falange, avalada por entidad Superior, Notario público en ejercicio que lo autoriza; este y los demas avales, me consta de manera cierta están en las Oficinas del Campo de Porta-Coeli; mas no ha podido hacer en terminos de Justicia al tratar de un Señor de conducta y forma honorable antes y despues del glorioso Movimiento Nacional. La Gestora Municipal se vanagloria de los aciertos de la Presidencia, dandole un voto de gracia en nombre del pueblo y en los de estos Gestores, los que serán encargados de difundir la labor que su Presidente a llevado a cabo, no dudando de los informes loables de que es merecedor Don Antonio Cuadrado Ramirer, Médico y los padres de éste de amargada conducta tanto moral como politica, los que fueron vejados por los Marxistas encarcelados y despojados en sus bienes y constantes saques. Por todo lo cual y ampliamente desentido este particular de acuerdo, por unanimidad la Gestora acordó; implorar del Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra en Valencia, le sea concedida a Don Antonio Cuadrado Ramirer Médico, libertad provisional obligado a que compa-



cerca en un día ó dias, cuantas veces sea citado cual en justicia proceda. El Señor Cuadrado Romirer por hoy pertenece al 2º Batallón, Grupo 82 Campo de Concentración Porta-Coeli. De todo el particular de acuerdo, trasladese al señor Jefe del Campo de Porta-Coeli haciendo resaltar al mismo tiempo, que obrando en poder del Sr. Cuadrado a presentado documentación en los Oficinas de su mando a los efectos que procedan.

Fue habiéndose otros asuntos de que tratar de esta del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata. De que se gozó el Sr. Certifico

Ventura Carmona

Manuel Escadrado

Nicolás Carmona

Manuel Escadrado

Sesión ordinaria, No tuvo sesión en este día del 15 de Junio de 1939 } por falta de número de los Sectores Certifico

Ventura Carmona

Manuel Escadrado

Sesión ordinaria, No tuvo sesión en este día del día 30 Junio 1939 } por falta de número de los Sectores Certifico

Ventura Carmona

Manuel Escadrado

Sesión ordinaria, No tuvo sesión en este día del día 15 Julio 1939 } por falta de los Sectores Certifico

Ventura Carmona

Manuel Escadrado

32  
15  
Sesión supletoria del día 17 de Julio a la del 18 del mismo

En la villa de Magacela a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

- Presidente
- D. Ventura Rebolledo
- Gestores
- " Isidro Carmona
- " Nicolás Carmona
- Secretario
- " Manuel Cuadrado

Siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr.<sup>s</sup> que componen la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carmona Rebolledo al objeto de celebrar la sesión supletoria ordinaria correspondiente al finis de corriente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando cuenta de lo procedido con urgencia a la desaparición de todos los funcionarios dependientes de este Ayuntamiento, ordenando al efecto se hiciera lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B. O. n.º 72 de 11 de Abril de 1938, acordando esta Gestora por unanimidad nombrar Jueces Instructores para esta desaparición, al efecto de esta villa Sr. Diego Carmona Ruiz, magister al que se comunicará este acuerdo para que proceda seguidamente al desempeño de su cometido.

Fuer instruido de Depu<sup>tes</sup> de emp<sup>res</sup> dos

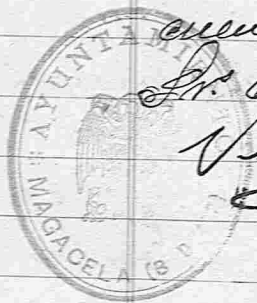
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que se dará cuenta en la inmediata, firmando los Sr. concurrentes de que certifico.

Ventura Carmona

J. Isidro Carmona

Nicolás Carmona

Manuel Cuadrado Ge-



cion extraordinaria en la villa de Magacela a veinte y seis de Julio de mil novecientos.

Presidente / D. Delfina Carrasca Gertora

D. Severo Carrasca

Secretario / Manuel Cuadrado

D. Delfina Carrasca Rebolledo


Por el Jor presidente se aprobó la orden de... Se dio cuenta por el Secretario de un telegrama de Excmo Jor Gobernador Civil... Por el Jor Presidente se hace constar que vacante la plaza de medico titular...





provisión, con carácter inferior de  
plazas de médicos de asistencia pú-  
blica domiciliaria sea cubierta  
con arreglo a la orden del 12 del 9 que  
rige inserta en el B.O. n.º 141 del  
20 del actual.

Tras haberse otros asuntos de que  
se trata de orden del Sr. Presidente se  
levanta la sesión de lo que queda  
resuelto en la inmediata de que  
certifiquen señeros la misma

  
Ventura Larman, Nicolás Carreras  
M. Cuadrado

Sesión ordinaria en la villa de Magacela a pri-  
del 1.º Agosto de 1939 - (mes de Agosto de mil novecien-

Presidencia Sr. Precita y nueve siendo la hora de las  
Nueve (nove) once de su mañana se reunió la Comi-  
sion gestora Municipal con el fin de cele-  
brar sesión ordinaria pública

Tras  
Por el Sr. Presidente se levanta la sesión  
Manuel Cuadrado de la anterior en efecto  
aprobado, ratificada y firmada

El Sr. Presidente da cuenta a la Gestora de un  
oficio del Sr. Presidente de la Coma Diputa-  
ción fecha 31 del mes de Julio dirigido al Depositario  
Municipal para que proceda en el término de  
cinco días impresos 4,999.70 ptas retención al 20%  
de los impresos habidos de 22,998.51 ptas comprendi-  
dos en el periodo de tiempo de 24 de Julio 1938 al 12  
de igual mes de 1939. La Gestora enterada manifiesta,  
que se conoce ni estuvieran embargadas las  
Arcas Municipales; cosa igual se ocurre a el De-  
positario, por lo tanto previa deliberación por

unanimidad acuerdan proponer a el Sr. Sr. Presidente que puesto que por la Delegación de Hacienda se cobren los intereses de Gascasines intransferibles debiéndose a este Ayuntamiento las de los recibimientos del 1º Julio 1938 al 1º Julio 1939 por 937,53 trimestrales asciesen a 3750,12 ptas en totalidad, por el orden de pago sean transferidas a la C/ de la Coma Diputación a enjugar el abiendo por aprobación por ptas 4599,70 y el resto los 1º ingresos que se realicen como deuda preferente estatando los perjuicios que habian de experimentar el Depositario Municipal por su reconocimiento.

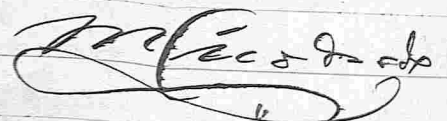
De aceptar dicho Sr. Presidente el propuesto se comunicará al Sr. Delegado de Hacienda y agente de este Ayuntamiento en la Capital (Badajoz) a los devidos efectos, así como a el Sr. Depositario Municipal para su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó que pare el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Carrasero Pardo a conferencias con el Sr. Interventor de la Diputación Provincial acerca del acuerdo que antecede ratificándose en cincuenta ptas por gastos de viaje habiéndose de encontrar en dichos Centros el documento en el actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión en la que se oyo cuenta de la inmediata. Certifico

Severo Carrasero

Antonio Carrasero

Sesión

extraordinaria del día En la Villa de Magarinos a trece de Agosto  
trece de Agosto se mil noventa de mil novecientos treinta y once  
cientos treinta y once

Presidente D. Ventura Carmona  
Don Severo Carmona Trebas  
Secretario  
Manuel Cuadrado Pueto

Se reunió en esta Casa Consistorial  
la Junta Municipal previa convocato  
ria al efecto con el fin de celebrar sesión  
extraordinaria pública

Se oyo cuenta de la sesión anterior  
que fué aprobada y ratificada

Por el Sr. Presidente Don Ventura Carmona Re-

Medico  
Nombramiento  
de Expositor  
Do (108208)

ollido se da cuenta de un Oficio con el n.º 2335 de la  
Inspeccion Provincial de Sanidad dirigida a Don An-  
tonio Cuadrado Rovina Medico en el cual se le nom-  
bra Medico de asistencia pública domiciliaria de la  
plena remate autorizada por la Junta en en la se-  
sion del 26 proximo pasado «Oficio 9 Agosto 1939»

Este nombramiento se hace con el caractere  
interino provisional y en el mismo Oficio se extan-  
pa la diligencia de toma de posesion suscrita por  
el Sr. Inspector Provincial de Sanidad y el Expositor  
Sr. Delegado de Hacienda y la Junta de conformidad  
con dicho nombramiento autorizada por unanimidad  
confirmar este nombramiento tanto de la toma de  
posesion con la fecha de la diligencia y con los e-  
manamientos siguientes

Haber anual Medico de asistencia pública Do-  
miliaria 3,300 pta  
Coste de asistencia de la familia Civil 150 "  
50% de los honorarios de Matrona 450 "  
50% de " " por la familia Civil 225 "  
Hacienda un total de pta 3,925,50

El Sr. Don Severo Carmona Trebas manifi-  
esta que ordenó en el día 9 del actual al Secre-  
tario de este Ayuntamiento Don Manuel Cuadrado

Puerto para ir a la Capital de provincia para recibir instrucciones provisionales en relación con el renuncio de la prestación personal erasada a favor del Estado por Decreto de 16 de Mayo de 1939 ordenada por el Sr. Comisario Intermisor Don Antonio Sanchez Simón al que le consta haberlo hecho el día 10 del actual fecha de la citación proponiendo sea gratificado con empuenta juntas con cargo al Capto de imprevistos; la gestora aprueba la conformidad del Sr. Carrmona busbar que actuaba como Alcalde accidental por el ausentamiento del propietario

Y no teniendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se da cuenta de la inmediata, a que certifico Ventura Carrmona Jefe de la Comisaria



Nicolás Carrmona

*[Signature]*

Sesión ordinaria no tuvo sesión ordinaria del 1º Agosto 1939 (este día certifico



Carrmona Jefe de la Comisaria

Sesión ordinaria del no tuvo sesión en este día día 1º Septiembre 1939 y por falta de número de gestores



Carrmona

*[Signature]*

Sesión ordinaria del en la villa de Magacela a las 3 suplementaria del 1º de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve a las nueve y media de la noche de acuerdo con lo acordado en sesión de la Comisión gestora en estas Casas (ordinarias) bajo la Pre

Presidente  
D. Nicols Carrmona  
Gestores

idencia del Sr. Alcalde Concejil de celebrar sesión ordinaria extraordinaria a la del primero del actual.

Por el Secretario se dio cuenta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Se da cuenta de petición de don Miguel Jaca de Jacca María delegado para la ejecución del reparto de utilidades del año mil novecientos treinta y nueve comunicado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda sancionado con gasto de mil pesetas; la Gestora aceptada por unanimidad acordó que sea aceptada en dicha cantidad en el reparto de utilidades y una vez puesto al cobro sea la primera aplicación que se sea satisfecha, por no ser consignación al presupuesto. Lo comunico, deviendo de data al cobrador de impuesto D. Enrique Ramirez Delgado de Torres o a el que haga sus veces.

Pliego de condiciones que acuerda la Comisión Gestora para llevar a cabo la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Real, conocida con el nombre de la Hoya de este termino Municipal.

1º La subasta será sencilla, por puja a la mano en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana por el tipo de tasación y el diez por ciento que ha de pagarse al Estado, según las disposiciones vigentes con tasación de 1750 pesetas.

2º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

3º El remate se adjudicará provisionalmente al postor que haga las pujas más altas, renunciando.



se dicha adjudicación y admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten contra la manera de verificarse el contrato.

4<sup>a</sup> El pago de la cantidad en que se adjudique el remate, se hará en Arcas Municipales en un solo plazo ó sea el mismo día en que se empiece el disfrute; mejor dicho una vez sea aprobada por la Comisión Gestora.

5<sup>a</sup> Los gastos de reintegro e instrucción de este expediente y reconocimiento serán de cuenta del rematante.

6<sup>a</sup> El aprovechamiento empezará tan pronto se apruebe la subasta y terminará el quince de Abril de mil novecientos cuarenta.

7<sup>a</sup> El contrato se entenderá hecho a riesgo y ventura, y el rematante no podrá reclamar indemnización por causa de los perjuicios de las condiciones económicas ó cualquiera otro accidente imprevisto que se ocasionare. Sin embargo, podrán reclamar la rescisión del contrato, si se viere la imposibilidad de entrar en disfrute por causa de fuerza mayor debidamente justificada, como también por consecuencia de alguna disposición de los Tribunales fundada en orden de propiedad ó cuando el aprovechamiento se suspenda por actos procedentes de la Administración.

8<sup>a</sup> Si el contrato se anulara ó suspendiera por actos de la Administración el rematante tendrá derecho á ser indemnizado á prorrateo, previa tasación por la parte del disfrute que haya satisfecho y no pueda aprovechar, pero sin opción á ninguna indemnización en concepto de otros perjuicios.

9<sup>a</sup> Cuando en la primera subasta que se celebrará el veintiseis del actual resultare sin postura admitida, se verificará una segunda con el día por

ciento de rebaja de la tasación primitiva, y si tampoco diere resultado positivo, se celebrará la tercera, en el día que se señale, con la baja del veinticinco por ciento, y en el caso de que tampoco se tenga resultado, se verificará la cuarta subasta (bajo) con una rebaja del sesenta por ciento de la tasación primera, y si no hubiera postor quedará abierta la subasta bajo un tipo no menor del treinta por ciento de dicha tasación, o de la manera que estime más conveniente la Comisión Gestora.

10<sup>a</sup> La Comisión Gestora (digo) de Montes del Ayuntamiento respectivo o la Guardia Civil puede disponer cuando lo crea oportuno el recuento del ganado introducido al pasto sin que a ello pueda oponerse el rematante.

11<sup>a</sup> La entrada y salida del ganado tendrá lugar principalmente por los caminos y vías pastoriles que esté en uso.

12<sup>a</sup> Podrán establecerse las majadas en los sitios más abrigados, y fuera de la parición los reñiles se variarían por lo menos cada ocho días, dejando los estiércoles a beneficio del Monte.

13<sup>a</sup> El rematante no podrá oponerse a la carga del ganado de labor tanto vacuno como mular y asnal y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata Sesión de Oficio.



Ventura Pascual

Nicolás González

M. (Escudo)

Sesión ordinaria en la villa de Magacela a quinientos del día 15 de Septiembre 1939 (de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once de



deute  
 D. Ventura Carmona  
 Gerente  
 Severo Carmona  
 Secretario  
 Manuel Cuadrado  
 Jefe de Oficina

se reunió la Comisión gestora con el fin de celebrar sesión ordinaria pública por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando cuenta de lo ocurrido  
 que se aprobó y firmada

Por el Sr. presidente se da cuenta de una orden del Sr. Inspector provincial de Sanidad actual a la fecha que dice del actual con el número 2724 en la que se

deputado  
 Juan del Príncipe  
 Manuel  
 Carreras

dice que a virtud del expediente de depuración de funcionarios de acuerdo con las normas que establece la Ley de 20 de febrero último al Practicante de Medicina Pública Domiciliaria de Magacela D. Manuel Cuadrado Carreras se ha acordado en forma con la propuesta del Sr. Jefe Inspector, de que sea admitido en el ejercicio de su cargo dicho Sr. Practicante. La Comisión queda acordada y que se felicita al Sr. Cuadrado Carreras por esta gestión en nombre del Sr. Presidente

Por unanimidad se acordó reformar por el Secretario de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones de que habla el art. 299 del Estatuto Municipal de acuerdo en cuanto a las modificaciones de que se trata a continuación de lo acordado

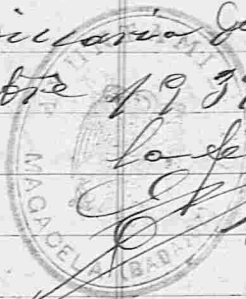
Se aprobando otros de que tratar de orden del Presidente se levantó la sesión

Ventura Carmona  
 Manuel Cuadrado





sesion ordinaria del 710 fuere sesion en este día  
día 30 Septbre 1939 y por falta de quórum en el día de  
la fecha



Ventura Larmona M. C. C. C. C.

Sesion extraordinaria en la villa de Magacela a nue-  
del día 9 de Octubre 1939 (ve de Octubre de mil novecientos

Presidencia - Ventura Larmona de las once de ma-  
ñanas

Se reunió la Sesión Municipal en su

Presidencia de los señores D. Ventura Larmona, D. Nicolás Carmona, D. Carlos Carrasero y D. Manuel Cuadrado Brieto

Señores

Se acordó celebrar la Sesión ordinaria para el día 10 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve a las once de la mañana en la villa de Magacela

Citados los comparecientes al margen cita-  
dos: se dio cuenta de la anterior que fué aprobada.  
Por el Secretario interventor se dio cuenta  
del proyecto de presupuesto para el  
año mil novecientos treinta y nueve

El proyecto del presupuesto se pasó a voz y a todas las que el  
Ayuntamiento municipal (Presidencia y señores señores  
D. Ventura Larmona, D. Nicolás Carmona, D. Carlos Carrasero y D. Manuel Cuadrado Brieto) aprobaron todas las partidas  
presupuestarias menos la partida re-  
tribuida del Secretario Titular D. Ma-  
nuel Cuadrado Brieto, constando de su  
estado de liquidación en su virtud el Sr. Al-  
calde presidente hace la comparencia de  
las certificaciones que constan en el  
presupuesto ó proyecto, acordando  
aprobar la propuesta tal como está  
redactada por el Secretario interventor  
y se expone al público conforme



establece el artº 295 del estatuto Municipal. Seguidamente se da vista de lo liquidado de la Dirección del Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento acuerda re-  
sarcir la cantidad de seis mil pesetas  
concebidas, como los devengos vencidos

Préstamo para la compra, acordado por unanimidad de 6000,00 Ptas. no ampliada la dotación de prar-  
farms; siendo sus devengos hasta hoy  
de doscientas treinta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos, liquidados al 30 de Septiembre, acordando se recibo por el Sr.  
Alcalde

Visitos los expedientes de rebaja de los puntos  
de las obras de la Oshera Royal, Cordillera  
aprobadas del Cartillo y Sierra y parcelas de Nicos-  
riño, villares y para sacar a su  
vicinidad fueran aprobadas

Se dió cuenta de los Cuencificarios de la Jun-  
ta provincial del paro y Diputación pro-  
vincial, acordado por unanimidad  
del Comenferio se acordó la construcción de un Ce-  
menterio municipal (y el Grupo Es-  
colar solicitado)

Acto seguido fueron examinados y  
"examinados" los expedientes de depuración  
de empleados Municipales practicados  
de juración por unanimidad que se conforma con la re-  
lacion con el fallo emitido por el Jefe  
Instructor D. Diego Carrasca Rucaga  
Tambien se dió cuenta de una orden del  
Jefe Comarcal del servicio de la Oshera  
del Ariza, acordando se fiera la Gento-  
na y el Sr. Presidente para su cum-

plimiento

Quintas

Por unanimidad se acordó designar dos peritos para la concesión de prebenda a los vecinos de esta villa D. Emilio Guido Rodríguez y Juan José Rebollo Mero

Tras haberse leído los autos de que trata el orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que confío



Ventura Carrasco

Nicolás Carrasco

Severo Carrasco

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1939	En la villa de Magacela á quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de los sucesos
Presidente D. Ventura Carrasco	la mañana se reunió la Junta Municipal en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesión ordinaria pública y al efecto por orden del Sr. Alcalde se
- Secretarios - Severo Carrasco y Nicolás Carrasco	prohibió la sesión que fue aprobada, ratificada y firmada
- Interventor - Manuel Cuadrado	Dada cuenta de los V. O. oficiales de la villa y en consecuencia la Junta acordó en cumplimiento á los ordenes derivados de la superioridad

Se acordó el jornal de cuatro pesetas el jornal medio de un franco á los efectos de los expedientes de pobreza de quince

Los  
Por el Secretario se dio cuenta de los expedientes  
de quintas de pobres e incapacitados a instancia de  
padres - herederarios y viudas pobres (con excep-  
tados en el artículo 965 del Reglamento de  
27 de Febrero de 1925

Vistos los de Joaquin Calderon Caberos como son-  
ten vivico de padre herederario y pobre, el  
Ayuntamiento acuerda declarar a este mozo  
Soldado util para todo servicio que tiene  
solicitada prorroga de 1ª Clase

Tomando idéntico acuerdo con el de José  
Gallardo Jerezader y Jaco.º Gallardo En color  
Jaco habiendo otros asuntos de que tra-  
zar de orden del Sr. Presidente se levantó  
los vericos de la que se dio cuenta en  
la inmediata de que certifico



Ventura Carrmona

oficial de Carrmona

M. Carrmona

Señor ordinaria del  
día 1º Noviembre 1939

Presidente

D. Ventura Carrmona

Gestores

1. Severo Carrmona

2. Nicolás Carrmona

Secretario

Manuel Cuadrado

En la villa de Magacela a prime-  
ro de Noviembre de mil novecientos

treinta y nueve, siendo la hora de las

once de su mañana se reunió

la Junta Municipal en estas Ca-

sas Conintoriales con el fin de re-

lebrar vericos ordinaria pública

Por orden del Sr. alcalde se abrió la

sesion dando cuenta de la recepción

que fue aprobada y firmada

El Sr. alcalde hizo presente a la Junta de  
la necesidad del arreglo del fiscalero Casca

Cuartel del Benemérito Cuerpo de la Gendar-



dia civil en su parte del patio, la Ger-  
fosa acordada por unanimidad, acordó  
autorizar á el Sr. alcalde para que ordene  
su arreglo con cargo á el Copi<sup>o</sup> (corresponsable  
Por unanimidad se acordó que las pen-  
sionadas del bracero sean reducidas  
á ciento veinte días ó cinco meses  
diarios ó los efectos del impuesto de uti-  
lidades

Por unanimidad se acuerda reparar  
el matadero del pino frente á la  
Casa (Escuela de la Guardia Civil por  
virtud del refugio que existe por tanto  
se autoriza á el Sr. Presidente  
para que ordene su reconstrucción  
Indicándose otros de que tratar  
de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión de la que se dará cuenta  
en la inmediata de que certifico

El Ventura Larmona

Nicolás Carreras

M. Cuadrado

El quince de Noviembre por falta de asistencia  
de los Sr. Festres no se celebró la sesión ordinaria  
corresponsable

El Ventura Larmona M. Cuadrado

Por igual causa dejó de celebrarse la ordina-  
ria (corresponsable) al día 1<sup>o</sup> de Diciembre.

El Ventura Larmona

M. Cuadrado



Señal ordinaria digo supletoria del día tres de Diciembre del mil novecientos treinta y nueve. Siendo las horas de las once, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los Sr. Gestores bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Ventura Carmena Rebollo, al objeto de celebrar la sesión supletoria del día primero del actual.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento de requerir al Sr. Cobrador de impuestos Municipales para que proveyera la rendir las cuentas de egresos para fin del ejercicio, siendo aprobada por unanimidad esta proposición por los Sr. Gestores.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los concurrentes de que doy certificación.

Ventura Carmena

Secretario Carmena Nicolás Carmena

Manuel Cuadrado

Por falta de asistencia de los Sr. Gestores no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual.

Ventura Carmena

Manuel Cuadrado

Señal Extraordinaria  
del día 29 de Diciembre  
de 1939.

Presidente

Ventura Carmena Rebollo

En la villa de Moraceja  
la veintinueve de Diciembre  
de mil novecientos treinta  
y nueve. Año de la Victoria.



Gestores  
 D. Lorenzo Carmona  
 Secretario  
 D. Nicolás Caprera  
 Secretario  
 D. Manuel Cuadrado  
 Prieto

D. José María  
 Ferrer  
 Agente Ejec.  
 D. José María  
 Ferrer

En estas Casas Causistoriales, siendo  
 las diez y ocho horas, previa convocatoria  
 al efecto se reunieron los D. Gestores  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Ventura Carmona Rebollo. Abierta  
 la sesión, se dió lectura al acta de  
 la anterior, siendo aprobada. Acto  
 seguido el Sr. Secretario Interventor dió  
 cuenta de los ingresos hechos en este  
 día por el Recaudador del Impuesto  
 de Utilidades D. Enrique Romáñez Delgado  
 de los que es copia sigue:  
 Por el Repartimiento de año corriente 18,231'86  
 Por reconocimiento de cordos 1,983'90  
 que asciende a una suma total de 20,215'76,  
 acordando por unanimidad la distribu-  
 ción que a continuación se expresa  
 Pagos a la Mancomunidad Comunitaria,  
 (excepcionando el dominio marxista) del ejerci-  
 cio de que estos ingresos pertenecen; acor-  
 dándose igualmente el pago de los habere-  
 res correspondientes al primer semestre  
 a todos los empleados municipales.  
 Acordando cuentas de la necesidad de nom-  
 bramiento de Agente Ejecutivo para el co-  
 bro de todos los atrasos pendientes, esta  
 Gestora acuerda por unanimidad el nom-  
 bramiento a favor de D. Manuel Cuadrado Vidal  
 al que se comisionará este ejercicio para que  
 se encargue lo antes posible de los dichos atrasos.  
 A su mismo se acuerda convocar a la  
 Junta de Sanidad para la formación  
 del plan de Beneficencia para el año  
 venidero de 1940.

Por el Jefe M. Severo Carmona Escobar requiere de la Presidencia que llame la atención del Guardia Municipal José Gallardo Escobar por ausentarse no cumpliendo el servicio con regularidad, prometiéndole la Presidencia corregir las faltas si existieran.

Por unanimidad se acordó la formalización de recibos pendientes en Caja Municipal y rendir la cuenta del actual ejercicio en 31 de Diciembre corriente.

Al no haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantarse la sesión firmando los concuerdos de que cost.



Ventura Carmona

Severo Carmona Nicolás Carmona

Por no concurrir los Sres. Gestores no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día primero de Enero de mil novecientos catorce.

Ventura Carmona

M. Severo

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Enero de los alos 14 del mismo.

En estas Casas Consistoriales y previa convocatoria al efecto, se reunieron en



el salo de ciertos. Los Los Gestores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carrasco Rebolledo, que desparó abierta la sesión, aprobando el acta de la anterior.

Se vio cuenta del saldo existente en 31 de Diciembre al Banco de Crédito Local de España de seis mil noventa y tres pesetas con veinte cinco centimos por el préstamo de seis mil pesetas concedido a este Ayuntamiento, la Gestora encuentra conforme dicho saldo, acuerda su aprobación.

Acto seguido y en cumplimiento a la orden del Ministerio de Gobernación de 30 de Octubre de 1939, la Gestora acuerda la aprobación de la plantilla de funcionarios en la forma siguiente

#### Administrativos

Un Secretario Interventor

Un Oficial 1º de Secretaría

Un id 2º id

Un id 3º id

Un Depositario de Fondos Municipales

Un Recaudador de Impuestos Municipales

Un Agente del Registro de Colocación Obrera

Un id en la Capital

#### Facultativos o Técnicos

Un Médico de Asistencia Pública Tomoeliana

Un Farmacéutico (vacante)

Un Inspector Veterinario

Un Practicante un

Una Matrona (vacante)

#### Subalternos

Un Alguacil

Tres Guardas Municipales

Seguidamente se vio cuenta de lo que dispone



el artº 7º de la orden de 20 de Diciembre de 1939 del Ministerio del Ejército acordándose queda constituida la Comisión Clasificadora que el citado artº determina en la forma siguiente: Concejal, Don Nicolás Carmona Carmona, representante de F. E. C., Emilio Giron Rodríguez y Comandante del Puerto, de la Guardia Civil, facultando a este Concejal, para que ejecute las funciones de Regidor Limpio.

En mismo acuerdo por unanimidad se festeja a nombrar Ballador a Diego Chavira Quintana

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Concejales de que Certifico:

Ventura Carmona

Severo Carmona

Nicolás Carmona

Manuel (Rodrigo)

Sesión Supletoria del día 17 de Enero de 1940.

En estas Casas Consistoriales previa convocatoria, al efecto, se reunieron el día diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta a las once de la mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carmona Rebollo los Srs. Gestores de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión cuando se encontraba el salido existente en 31 de Diciembre al Banco de Crédito Local de España, de seis mil noventa y tres pesetas con veinticinco centavos por el préstamo de seis mil pesetas concedido

si este Ayuntamiento, la Gestora encuentran  
de conforme dicho saldo acuerdan su aprobación  
delo, según y en cumplimiento,

Diligencia y por error involuntario se trans-  
cribió la anterior sesión justificada  
la transcrita del diez y siete de enero de  
mil novecientos veintiseis y esta es  
nula. Certificado



D. Ventura Carmona Manuel Cuadrado

Presidente	Sesión extraordinaria de día 9 de enero
D. Ventura Carmona	En la villa de Magacela a vein-
Gestores	tiere de enero de mil novecientos
D. Severo Carmona	veintiseis siendo la hora de los oc-
D. Elicolas Carmona	ee de su mañana se reunió la
Secretario	Comisión Gestora Municipal en
Manuel Cuadrado	estas Casas Consistoriales con el fin

de celebrar la sesión extraordinaria que  
previamente fué convocada  
Por el Sr. Alcalde se aprobó el acto de  
cuenta de la anterior que fué apro-  
vada y ratificada

Seguidamente se dio cuenta del obge-  
to de la sesión y bien oprimados del al-  
cance de los servicios de batiduría en  
previdente y de urgencia en su cumpli-  
miento después de hecha varonada dis-  
cusión, se acuerda dividir en las demar-  
caciones establecidas de la población  
encargándose de dos el oficial 3º An-  
tonio Laguna e Inguierdo y de las otras  
dos del Cargo de población el Guarda



municipal José Gallardo Escobar y la del Excmo Sr D Juan Pedro Calderero Coleiro, á los que se notificaran este acuerdo para que desde luego día veintinueve del actual empezasen en el desempeño en comendados.

Seguidamente se dio cuenta de los Clavulas que establece el Banco Municipal de Crédito local en el concepto del presupuesto concedido á este Ayuntamiento que examinado, la Junta acuerda su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico



Ventura Carmona

Jesús Carmona Nicolás Carmona

Sesión ordinaria en la villa de Mérida á el día 1º de Febrero 1940, primero de Febrero de mil no...

- Presidente - Sr D Ventura Carmona
- Gerente - Sr D Jesús Carmona
- Sr D Nicolás Carmona
- Sr D Manuel Carmona

Se acordó que se celebrara sesión ordinaria pública por el Sr Alcalde al haberse la sesión dada cuenta de la anterior que se fué aprobada y ratificada. Acto seguido y á propuesta del Sr Pre-

sideante acuerda por unanimidad restablecer la festividad religiosa de las Candelas acordado por unanimidad la asistencia de las Autoridades y empleados Oficiales a dicho acto acordado así mismo sean provistos de las velas necesarias con cargo a la partida del presupuesto, importando las quince velas que se adquirieron de a media libra cada una la cantidad de treinta y cinco pesetas que habiendo mas apuntes de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico yo el Secretario



Ventura Carmona

Severo Carmona Nicolás Carmona

M. Cuadrado

Sesión Ordinaria el día 1º de Marzo de 1940.  
Presidente  
Sr. Ventura Carmona Rebolledo  
Pastores  
Sr. Severo Carmona Escobar  
Sr. Nicolás Carmona Carmona  
Secretario  
Sr. Manuel Cuadrado Prieto

En la Villa de Meriñuela primero de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las once se reunieron en estas Casas Consistoriales, se reunieron en el Salón de actos los Srs que componen la

Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Campaño Rebollo que declaró abierta la sesión. A este respecto se da cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de febrero, sobre pago de atrasos a la primera Diputación provincial de camuflajes vecinales; la Gestora solicita del Sr. Secretario, los antecedentes necesarios, manifestando este, se carece en la Oficina de los datos pedidos, acordándose por unanimidad sean solicitados de la provincial, dando conocimiento tan pronto sean recibidos.

Por el Sr. Secretario de la corporación se dio cuenta de haber recibido los documentos correspondientes de la presentación personal a favor del Estado, quedando abierta la cobranza de este día. Así mismo se da cuenta del recibo del sobrante del Subsidio Industrial de este término para 1940, dándose cuenta de la orden declaratoria de 14 de febrero sobre seguros de accidentes, quedando enterada la Gestora y obligada a su cumplimiento.

A este respecto, fue presentada la solicitud del vecino de esta villa y ex-combatiente, Sr. Isaac Moreno Rebollo, recordando la Gestora no procede acceder a la concesión de la plaza de Guardia Municipal que solicita, la que está reservada para el Cuerpo de Militares de Guerra. Igualmente se da cuenta de oficio del Sr. Gobernador Civil en la que se ordena el envío de cinco

En caberans lances el 18 de corriente del  
año que corresponde a este pueblo, acordando  
de la Gestora sea hecho el reparto entre  
los ganaderos del término para el cumplimiento.  
Si no pudiendo abrigarse de que  
tratar, la presidencia ordena levantar la  
serie que firman los asistentes de que  
se certifica.



Ventura Carmona

Severo Carmona Nicolás Carmona

M. Cuadrado

### Sesión Ordinaria del día 11 de Marzo de 1940

- Alcalde-Presidente  
D. Ventura Carmona
- Rebollo
- Gestores  
D. Severo Carmona  
Ezequiel
- D. Nicolás Carmona  
Carmona
- Secretario  
D. Manuel Cuadrado  
Prieto

En la villa de Maguacela a quin-  
ce de Marzo de mil novecientos cua-  
renta. Finido las horas de las once, se  
reunieron en el salón de actos de estas  
Casas consistoriales los Sr. Gestores bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura  
Carmona Rebollo, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente. Abier-  
ta la sesión de orden de la presidencia,  
se dió lectura de la anterior que fué  
aprobada y ratificada. Hecho seguido  
el Sr. Presidente dió cuenta a los Sr. Gestores  
del oficio del Sr. Gobernador Civil para  
el envío de las cincuenta cabezas de  
novres, acordando esta Gestora, sea  
recomendada el servicio de entrega

al Sr. Alcalde Presidente, que practicara las gestiones necesarias, adjuntando la relación de ganado entregado por cada propietario que es como sigue: D. Francisco Torralba del Pozo, siete; D. Angel Ciruela, siete; D. Julia Coronado de Posa, tres; D. Manuel Valdes Dieguez cinco, D. Luis Garrido ocho, D. Alfonso Morales once. y el fomento de la Cruz Nueva (que suman) las cincuenta cabezas perdidas.

Reclamación de D. M. Gracia Juarez

Equidamente se dio cuenta de una carta del abogado del Sr. Ambrosio en representación de don Manuel Gracia para el cobro de abonos por un fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo; la Gestora bien autorizada, acuerda pagar estos abonos tan pronto el agente ejecutivo proceda al cobro de los abonos pendientes. Asi mismo se dio cuenta de oficio del Inspector Municipal de Sanidad con el resumen de quintas reconocidas de los Boques, salidas de 1936 a 1941, aprobando la Gestora el importe de doscienta, veintisiete pesetas con cincuenta céntimos con cargo al capitulo correspondiente; acordandose segun lo anteriormente se hizo y arreglo del 7º pabellon de la Casa Cuarta y de la Guardia Civil y reposición de treinta y cinco cristales que faltan en el mismo edificio.

Alcaldes Natos

esto se dio y para proceder a la formación de los Vecindarios que han de constituir la Junta para el Repartimiento de Utilidades para el



actual ejercicio, la Gestora verificó el gor-  
teo resultando elegidos los siguientes:

Parte Real y  
Don Diego Carmona Galicia Jefe  
" Juan Cuarta Ferrnandez y  
" Vicente Moreno Sanchez y  
" Juan Rebollo Moreno

Parte Personal y  
Don Antonio Cidoro Cidoro  
" Antonio Gallardo Pajuelo y  
" Antonio Carmona Gallardo (Jefe)

Como habiendo sobre asuntos pen-  
dientes, de orden de la presidencia se  
levantó la sesión que firman los Sr.  
Gestores de que certifico.

Ventura Carmona Nicolás Carmona

*Nicolás Carmona*

Sesión extraordinaria del día Veintitres de Marzo de mil  
novecientos cuarenta

Alcalde

D. Ventura Carmona En la Villa de Maguche a Veintitres de marzo  
Gestor de mil novecientos cuarenta. Siendo la hora de las once  
" Nicolás Carmona se reunieron los Sres que al margen se expresan  
para celebrar la sesión que al efecto fueron con-  
vocados. El Sr. Presidente de claro Abierta la sesión  
dándose lectura del acta anterior la que fue apro-  
bada y ratificada.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Gestora la  
liquidación trimestral al treinta y uno de Diciembre  
de mil novecientos treinta y nueve con el Banco  
de Crédito Local de España encontrando conforme



el saldo de intereses y gastos de pesetas ochenta y una con quinientos centimos que se acuerde sea remitido por Giro-Postal en esta fecha.

Seguidamente y vista la urgencia en la aprobación de la minuta enviada por Citado Banco, esta Gestora después de bien informada, acuerda sea aprobada en todos sus puntos, y es como sigue:

Acuerdo  
para el  
prestamo  
de 6000.00  
ptas de 17 de  
D. de España

Condiciones que regirán para la operación de Crédito que el Ayuntamiento de Magacilla, Provincia de Badajoz, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España en sesión de catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, destinada a cubrir el desnevel de su Ferrovía para Atenciones ordinarias y extraordinarias de la Guerra, al amparo del decreto de 23 de Junio 1938, y conforme a los términos de la oferta general de dicho Banco a los pueblos recién liberados, cuyo esquema tuvo en cuenta y aceptó la Corporación, domdele por reproducido en el acuerdo mencionado.

Dicho acuerdo, en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones del contrato, dentro de los términos esenciales en que fue adoptado y conforme a las ofertas y condiciones usuales del Banco, fue autorizado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por considerar la operación de urgencia, y, por tanto, comprendida en la norma 5.<sup>ª</sup> del art. 19.<sup>º</sup> del citado Decreto.

Aceptado por el Banco el concierto de la operación en las condiciones acordadas, pero sin fijar en principio la cuantía del Crédito total, y concedido este hasta el límite de pesetas seis mil se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, de

someter el detalle de las condiciones que regulan la referida operación, a conocimiento de la Corporación Municipal para total desarrollo del contrato; estipulándose en consecuencia las siguientes:

Cláusulas. Primera. El Banco de Crédito Local de España satisficirá durante el año 1939 las necesidades de numerario del Ayuntamiento de Murgueta, en la Provincia de Badajoz, para Estimaciones ordinarias y extraordinarias de el quinquenio, cubriendo el desnivel de su Tesorería hasta la cifra de seis mil pesetas, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938 exclusivamente.

A estos fines el Banco mantiene el crédito abierto a la referida Corporación Municipal, hasta el máximo importe señalado de Pesetas seis mil, cuya cantidad, ha sido ya puesta en su totalidad a disposición de la Corporación citada.

Segunda. - Para cumplimiento y desarrollo de la Cláusula anterior, se seguirán las siguientes normas:

a) En la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, se irán adeudando, como hasta aquí, las cantidades de que vaya disponiendo la Corporación, mediante oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales.

b) En esta cuenta de Tesorería, se adeudará igualmente los intereses y todos los gastos que se originen por los sucesivos envíos de fondos, y, en general, por el curso de la operación, sin perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento contratante el remanente disponible, hasta la totalidad del crédito concedido de Pesetas seis mil.

c) La cuenta será liquidada trimestralmente, y el saldo deudor devengará intereses a favor del Banco, a razón del 1 por 100 Trimestral. A este interés se agregará la comisión estatutaria de 0,10 por 100,

también trimestral, sobre el máximo descubierto, y circunstancialmente, la pro rata de gastos de obtención de numerario por esta Institución, sobre las cantidades adeudadas en cuenta a partir de la primera remesa de fondos a disposición del Ayuntamiento.

El interés será revisable, hasta que se establezca el tipo definitivo, con sujeción a las normas generales para esta clase de operaciones, y a lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve de los Estatutos del Banco. En todo caso, será el que correspondiere a las Cédulas de Crédito Local emitidas en contrapartida de esta operación.

d) En su día se adeudará en la cuenta de Tesorería, por una sola vez, la pro rata de los gastos de emisión de dichas Cédulas, siguiendo para la fijación de las mismas las normas estatutarias del Banco, como queda dicho.

Tercera.- Al saldo deudor de la cuenta de Tesorería en treinta y uno de diciembre de 1939, se consolidará automáticamente, y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento contratante con el Banco de Crédito Local de España, contraída al amparo del Decreto de 23 de junio de 1938.

En el caso de que en treinta y uno de diciembre de 1939, no se hubieran puesto en circulación las Cédulas o signos de crédito en contrapartida de esta operación, la cuenta se liquidará de todas suertes, y su saldo podrá ser alterado solamente por el adeudo de los conceptos previstos en los apartados b) y d) de la Clausula Segunda.

El plazo de amortización de dicho saldo será de tres años, a partir de la fecha indicada de treinta y uno de diciembre, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea libres de gastos e impuestos presentes y futuros.

El Banco de Crédito Local de España, una vez que

Cargos  
del prepa  
tipo



de fijado el tipo definitivo de interés, confeccionar a oportuno cuadro de amortización a base del indicado plazo y términos, o del menor o mayor que se acordase antes de treinta y uno de diciembre de 1939. Dicho cuadro, de conformidad con lo previsto se confeccionará con arreglo a los intereses y comisión estatutaria que en definitiva se fijen, y cuyo documento se enviara el oportuno duplicado al Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

La alteración en el plazo de amortización, deberá ser solicitada del Banco de Crédito Local de España, antes de treinta y uno de diciembre de 1939, como queda dicho, con exposición de motivos, y por tanto con justificación de lo que se pretende, a fin de que, en caso de conformidad, lo tenga en cuenta el Banco de Crédito Local de España al confeccionar el expresado cuadro. El aumento de plazo dará lugar a que se someta esta operación a las condiciones de interés y comisión que rijan en las operaciones ordinarias de analoga cuantía.

Cuarta.- El Banco de Crédito Local de España, será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario, por razón del principal interés, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y por ser garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos municipales, y especialmente las Rentas de las Laminas de Propios nos. 4.602 y 8.310, de capital nominal de pts. 116.796,41 y 395,14, respectivamente.

Por tanto, la Corporación Municipal queda obligada desde esta fecha, a retener en depositaria las cantidades correspondientes a la recaudación que queda expresada, para su ingreso en el Banco, dando así cumplimiento a lo prevenido en la Norma Cuarta del Artículo Noveno del Decreto de 23 de Junio



de 1938. Para la debida comprobacion, el Sr. Interventor Municipal certificara, quinquenalmente, con especificacion de conceptos, las cantidades recaudadas por los conceptos afectados en garantia, que han sido detallados.

Ademas del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las normas anteriores, el Banco efectuara el cobro directo de la renta de los valores afectados en garantia, con gastos a cargo de la Corporacion municipal, a cuyo fin se entregara los titulos, en concepto de deposito, a la representacion de dicha Institucion, acompañado de un Poder administrativo a su favor, con clausulas de sustitucion, para el percibo de esta renta, que obregara el Ayuntamiento, quedando facultado desde ahora a estos efectos el Sr. Alcalde Presidente.

El Banco de Credito Local de España, se reserva la facultad de transformar la simple ejecucion de la renta en la efectiva pignoracion de los titulos, previos los tramites legales, y a este fin el Ayuntamiento contratante muestra su conformidad y acuerda solicitar la aprobacion de la Superioridad para que la pignoracion se realice en el momento en que el Banco sea lo estime oportuno. En consecuencia, la Corporacion municipal acuerda tambien dar Poder a dicha Institucion, con la amplitud de facultades que sean precisas, para que en su nombre y en representacion realice las gestiones conducentes a tal finalidad, facultando a su mismo el Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento del mencionado Poder.

Queda entendido, por tanto, que el hecho de ponerse en ejecucion el presente contrato, no producira otro avance sobre los valores de que trata, que la ejecucion especifica de su renta, pero que para proceder a la pignoracion de los titulos, se requirira previamente la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, conforme a las disposiciones vijentes.

tes sobre la materia.

Las garantías que se señalan en esta Cláusula, podrán ser ampliadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso su producto será considerado como cantidad en depósito, a disposición del Banco de Crédito Local de España hasta que hayan sido aplicadas a las finalidades a que están afectas.

Quinta.- El Ayuntamiento contratante, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, la cantidad necesaria para pagar al Banco de Crédito Local de España, y si por alguna causa justificada debidamente a juicio de dicha Institución, esto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria, con los intereses de demora, en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si el Ayuntamiento prestatario retrasase el pago de las cantidades que correspondan percibir al Banco, estos devengarán el interés legal de demora correspondiente.

Sexta.- No obstante el plazo de amortización de tres años fijado en la Cláusula Tercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayuntamiento contratante podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria, equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes, con arreglo al tipo que fija el caso A. del apartado II del artículo 19 de los Estatutos del Banco, y si faltaren menos de cuatro, a la suma de las pendientes. Si la amortización es parcial, dicha comisión será la que correspondiera en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Septima.- Hasta que se cancele la deuda existente con el Banco de Crédito Local de España, el Ayuntamiento prestatario, no podrá contraer nuevas obliga-

ciones financieras, sin dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato, de acuerdo con dicha Institución.

En caso de incumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido por los impuestos del Estado, conforme al artículo 48 de los Estatutos de esta Institución, y a lo previsto en la R. O. de 14 de enero de 1930, ratificada por la del Ministerio del Interior de 14 de marzo de 1938, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de dicho mes y año.

Octava.- Son de cuenta del Ayuntamiento contratante todos los gastos, contribuciones e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando entendido por tanto que el pago deberá verificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Local de España.

Queda exceptuado este contrato de la comisión reglamentaria a favor del Banco.

Novena.- El Ayuntamiento remitirá al Banco los justificantes de la inversión del crédito, así como, periódicamente, los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interese al Banco, hasta la cancelación de la obligación contraída.

Decima.- En lo no previsto en el presente contrato, se atendrá a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR. D.D. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en dicho artículo y en el decimo del R. D. ley de 23 de mayo de 1925.



Undecima.- Seran competentes para conocer de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretacion de este contrato, los Jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional.- El Ayuntamiento contratante aprueba a estas condiciones en sesion extraordinaria, y remitida seguidamente al Banco certification del acuerdo adoptado. Este documento, que formaliza el consentimiento de la Corporacion Municipal, tendra plena eficacia juridica para el total desarrollo del contrato, sin perjuicio de su elevacion a escritura publica en el momento en que el Banco asi lo exija, a cuyos fines se entienden desde ahora facultados indistintamente, el Sr. Alcalde-Presidente y los señores Don Eugenio Alcalá Herrero, Don Angel Delcoto Corvera y Don Bernardo Feijoo Monte, todos vecinos de Madrid.

Acto seguido se pone a discusion el presupuesto de gastos e ingresos para el actual ejercicio, cuando por los reunidos, sea aprobado en la forma señalada en la propuesta, y es como sigue:  
"Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia ordena:"

en las cifras que por capitulos se expresa segun resulta del antiproyecto de modificaciones  
Gastos

	Puntos
Cap: 1º Obligaciones generales	26,504,26
" 2º Representacion municipal	1,150,00
" 4º Policia Urbana y rural	8,001,25
" 5º Precaucion	500,00
" 6º Personal y material de Oficinas	14,842,75
" 7º Salubridad e Higiene	2,318,52
" 8º Beneficencia	11,770,00
" 9º Asistencia Social	2,277,00
" 10º Instruccion publica	1,420,00
" 11º Obras publicas	500,00



## Suma anterior

Cap <sup>l</sup> 12.	Montes	75,00
" 13.	Fomento de los intereses Comunes	940,00
" 17.	Agrupación personas de Municipio	720,23
" 19.	Resultos	2.520,19
<u>Total</u>		<u>71.539,20</u>

	Ingresos	Persejos
Cap <sup>l</sup> 10.	Rentas	6.390,64
" 2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes Comunes	2.842,25
" 5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	5.225,00
" 8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	3.000,00
" 9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	4.157,00
" 10 <sup>o</sup>	Imposición Municipal	29.824,31
" 11 <sup>o</sup>	Multas	100,00
<u>Total =</u>		<u>71.539,20</u>

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de profugos instruidos a los moros de los reemplazos de 1936 al 1941 ambos inclusive, que citados por edictos publicado en el B. Oficial de la Provincia nú.<sup>o</sup> 56 del día 20 de Mayo año actual, no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de Clasificación y Declaración de soldados ni tampoco alegaron recurso frente que se lo impetieron. Vistos sus resultados y diligencias, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugos para todos los efectos legales, a los moros siguientes: Reemplazo de 1936. = José Jimena Corbacho, y José y Francisca = Wenceslao Blas Horriño Guerra y Manuel y Ingracia. Reemplazo de 1937. = Arcelino Carrasco Chamero de Esteban y Josefa. = Luis Fernández Espino de Gregorio y María del Carmen. = Joaquín Gallardo Sánchez de Manuel y Luisa. = Reemplazo de 1938. = Pedro Delgado Chamero de Francisca y Visitación. Reem-

plano de 1939. = Benimiro Auvarias Espino, Carrasco de  
 Santos y Francisca. Reemplazo en 1940. = Joaquín  
 Gregorio Jimenez Diaz de Camilo y Salud. Reemplazo  
 de 1941. Nicasio Garcia Coueros de Antonio y Milagro  
 José Nieto Garcia de Faustino y Yanacia, tramitado i-  
 legalmente debido que los desahucios de la época.  
 no habiendo otros asuntos de que tratar se to-  
 den de la Presidencia al levante la sesion que  
 firman los asistentes

Ventura Carmona



Severo Carmona Nicolás Carmona

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria en la villa de Magacela a primeros  
 del 1º de Abril de 1940 de Abril de mil novecientos Cuarenta  
 Presidente Nicolo Carmona  
 D. Ventura Carmona, se reunio la Comision por-  
 foras en estas Casas (desahucios)  
 Severo Carmona bajo la presidencia del Sr. Don  
 Nicolo Carmona Ventura Carmona Rebolledo Con-  
 Juro el fin de celebrar sesion ordinaria  
 Manuel Cuadrado Jefe de la Comision y al efecto por el Sr. Pro-  
 vidente se habrio la sesion dan-  
 do cuenta de la anterior que fue apro-  
 vada y ratificada

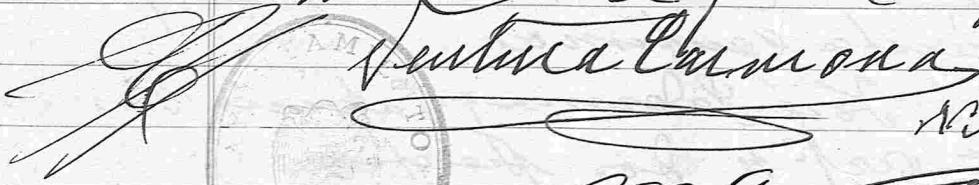

Donde se contesto de los R. O. de los sel-  
 lidos y se acordó la gestora que se  
 enterado a cordado de cumplir  
 cuando en los mismos se depre-  
 nace

Se dio cuenta de legalizar la certificacion  
 de aprobacion del acuerdo con el contra-  
 so del prentamo concertado con el

Banco de Creditos Local de Badajoz, se  
acceda por unanimidad para el Sr  
alcalde de Villanueva de la Serena y for-  
malice dicho documento, que sera remi-  
tido seguidamente a dicho Banco

A petición del Gentor D. Severo Carmoza  
Encobar se accede por unanimidad,  
sea requerido el vecino Manuel Gal-  
vera Gallardo para que en un plazo  
de ocho dias verifique la obra de levantar  
el corral ó sea la pared del mismo pa-  
ra que desaparezca el peligro existente  
en la via pública y caso de que no eje-  
cute las obras en dicho plazo a partir  
de serle notificado este acuerdo, lo hará  
la Jentora a su cargo cobrando el gasto  
por via ejecutiva si no lo hiciera en  
otro efecto en periodo voluntario

Una habiendo otros de que poder de or-  
den del Sr Presidente se levanta la re-  
sion de la que se dara cuenta a la  
inmediata de que certifico

  
Ventura Carmoza  
  
Nicolás Carmoza

Señor extraordinario en la villa de Magacela a quin  
del dia 15 Abril. 1940 se descubrió de mi casa vecinas  
Presidente Encaranta, siendo la terna de las  
D. Ventura Carmoza occe de su madre, se reu-  
Gentores nieron en estas Casas (curiosos  
" Severo Carmoza reales los señores gentores que  
" Nicolás Carmoza al margen se expresan bajo  
la Presidencia del Sr Presidente

con el fin de celebrar sesion ordinaria  
publica

Dada cuenta de las ideas recibidas y  
de los Oficiales de los ultimos quince dias,  
la Gestora entera da acuerdo a con-  
dando no cumplimiento

Por unanimidad se acuerda pagar a  
don Juan Cueto Ferrandez retenciones de  
49 pesetas Cuatro pesetas veinticinco centimos  
por la 8ª anualidad de la Casa (Cuerpo  
del de la G- Civil Capitulo 19 art. 11º

se a Antonio Tridoro con cargo al Capitulo  
9º art. 6º cincuenta y cinco pesetas 75 Cent.

se a Isabel Parejo con cargo al Capitulo 6º art. 1º  
49 pesetas  
se a Pedro Parejo y otros con cargo al 6º art. 1º  
pesetas cinco treinta y una pesetas 60  
centimos

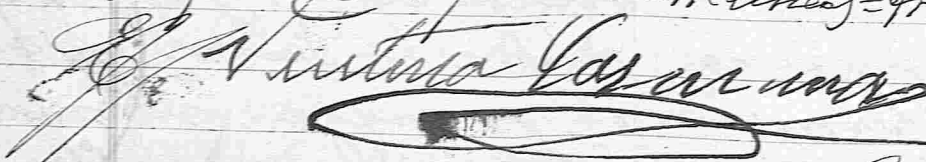
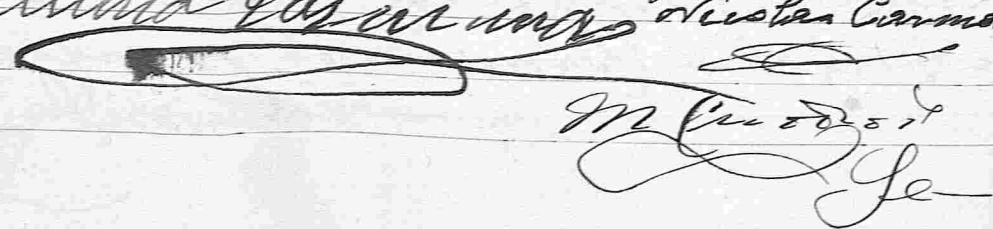
se a el Banco Español de Credito y otros  
con cargo al Capitulo 18 art. 11º doscientos  
veinte pesetas treinta centimos

se a Diego Quirino y Juan Alberto Capitulo 8º  
art. 10º ciento sesenta y tres pesetas cin-  
cuenta centimos

se a José Lederman y Patricio Paredes Capitulo  
8º art. 14 dos pesetas

se a Julian Poves Delgado y otros Capitulo 6º  
art. 1º veinticuatro pesetas

Tras haberse oido de que se trata de or-  
den del Gov. Pt. se levantó la sesion de  
la que se dará cuenta en la inmediata  
de que certifique = entre lineas = tres p. = vale =

 Agustín Carreras  
 M. Cueto  
Ge

reunion extraordinaria  
del dia 26 Abril 1940

Presidente

D. Ventura Carmona  
Gerente

D. Pedro Carmona  
Sr.

D. Manuel Cabrerizo

bula villa de Magacela á  
elecciones de Abril de mil nove-  
cientos cuarenta, siendo la  
hora de los doce de sus sesion  
una, se reunió el Gerente Man-  
cipal, en estas cosas (con-  
sultorias) bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde (con el  
fin de celebrar reunion ordinaria pú-  
blica

Por orden del Sr. Presidente se aprobó la  
sesion de los doce de los anteriores  
que fué aprobada y ratificada  
por unanimidad se acordó nombrar  
á D. Claudio Chamorro Carmona Co-  
misionero encargado para operacion de finca  
de  
finca de la Caja de Villanueva de la Se-  
ñoría de la gratificación de quin-  
ce pesetas por cada vez que se haga que  
desplazarse en dicha Caja con cargo  
á el Cap. 1º art. 10º del presupuesto  
dada cuenta de esta solicitud de

Fallo del Excmo. Consejo Real de lo que  
pide peticion de 1º clase, la Gerencia  
Chamorro Chamorro en expediente por un arriero  
bollo — dada, accediendo a la peticion de lo que se  
pide habiendo otros de que se trata de  
orden del Sr. Presidente se levantó la re-  
sion de la que se dará cuenta en la in-  
mediata de que certifica Nicolás Carmona

*[Handwritten signature: Ventura Carmona]*  
*[Handwritten signature: Manuel Cabrerizo]*

Sesión Ordinaria  
del día 1º de Mayo  
de 1940

Presidente  
D. Ventura Carmona  
Gestores  
y Severo Carmona  
y Nicolás Carmona  
Secretario  
y Manuel Cuadrado

En la villa de Mérida a quince  
de Mayo de mil novecientos cuarenta  
y cinco horas, en estas Casas  
Cívicas se reunieron los Sr. Gestores  
que al margen se expresan, bajo su  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Car-  
mona Rebollo, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria, declarando esta abierta  
la sesión, quedando aprobada y calificada la anterior  
Acto seguido por el infrascrito Secretario  
de orden de la presidencia, se dio lectura  
a una solicitud presentada por el que fue  
Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Pedro He-  
nro Haba, el que solicita su reposición  
y abono de cuantos haberes le correspondan,  
solicitando así mismo, sea tramitado  
su expediente de depuración. La Gestora,  
después de bien enterada y por unanimidad  
dijo manifiesta: Que este funcionario, fue  
detenido por la Guardia Civil el 18 de Agosto  
de 1938, y que al ser puesto en libertad,  
en vez de solicitar su reposición (como abo-  
ra hace), se marchó colgando al Ayuntamiento  
de La Haba, considerando estos Gestores co-  
mo abandono de destino y entorpecimiento y  
obstrucción a la labor tan ardua y apes-  
miante pendiente de despacho por reorga-  
nización y normalización la vida municipal.  
Así mismo acuerdan de conformidad  
a lo dispuesto en la orden de 28 de Marzo  
pasado y a su petición, sea tramitado el  
expediente de depuración, siendo comu-  
nicado este acuerdo, al Sr. Jefe Instructor  
D. Diego Carmona Pineda y al interesado.



Respecto a los haberes que solicita, como es  
 los proceden casi en su totalidad al periodo  
 de marzo, en cuyos ejercicios no se han  
 practicado los repartimientos para nutrir  
 los ingresos necesarios, la Gestora acuerda  
 sean devueltos, mientras no sean  
 autorizados por la superioridad los cobros y  
 pagos de citados periodos.

Seguidamente se da cuenta de la forma  
 en que ha de cobrarse en periodo ejecutivo  
 los descubiertos pendientes del año 1936, entre  
 otros, al Sr. D. de este Ayuntamiento Sr. An-  
 tonio Sanchez Vidal; la Gestora despues de un aná-  
 lisis minucioso, acuerda ser eliminados  
 del pago en su segundo semestre, a todos  
 los propietarios que en este semestre fueren  
 despojados de todos sus bienes, quedando pa-  
 rentando que el cobro de este año para los  
 demás, se complete en las cuotas asignadas;  
 para determinar los que fueron despojados, la  
 Alcaldia abrirá una informacion en la que  
 respaldese la veracidad y ejecucion de  
 este acuerdo.

En lo seguido al Sr. Alcalde, vista la urgen-  
 cia en el arreglo del pabellon de la Casa  
 Cuartel propone la ejecucion de la obra  
 necesaria que la Gestora aprueba.

Y no habiendo otros asuntos pendientes,  
 se levanta la sesion que firman los con-  
 ventores de que certifico.

El Vestido Comunal

El Sr. Comunal Hicetas Comunal

M. C. C. C. C.



Sesión supletoria del día 31 de Mayo 1940

En la villa de Mariposa los días de junio de mil novecientos cuarenta. Siendo la hora de las doce previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Gestores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Ventura y Carmena Rebollo que declaró abierta la sesión; dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Hecho seguidamente de lectura el Secretario de una solicitud del vecino Benigno Caquero Escobar en reclamación de que le sean abonados los arrendamientos de la casa de su propiedad destinada a Escuela de niñas n.º 2; la Gestora acuerda sea practicada esta liquidación dando cuenta de su resultado en la inmediata.

Seguidamente de orden de la presidencia se procede a dar lectura a las correspondencias más saliente, haciéndose de una comunicación originando el cupo de aceite de este pueblo, y de otra del Excmo Sr. Gobernador Civil en las formalidades necesarias para conseguir este cupo, acordando la Gestora sea solicitado con urgencia el visado especial para conseguirlo. Hecho seguidamente de lectura de un escrito de Sr. Luis de Torres Campa, en reclamación de revocar acuerdo de cobro de los productos de la tierra de 1939 y Repartimiento de Utilidades de 1936. La Gestora acuerda, que por vía de información de la alcaldía, se dé cuenta en la in-



mediante del resultado que aparece. A lo  
seguido se presenta liquidación del Banco  
de Crédito Local de España, que asciende  
a ciento ochenta pesetas de gastos producidos,  
la Gestora después de examinarla, acuerda  
el pago por encontrarla conforme.  
En continuación se da cuenta a la Gestora  
de las cantidades presupuestarias que son re-  
clamadas a este Ayuntamiento por ordenamiento.  
Por el Ministerio de Agricultura, Servicio de Posi-  
tos, se invita a esta Alcaldía a consignar las canti-  
dades presupuestarias para el funcionamiento del  
Posito municipal, la Gestora, enterada acor-  
da: Que se pida por el Interventor que lo es  
el Secretario de los mismos, se reciba el estado  
lo que citado Ministerio ha remitido, y con  
arreglo a los fondos que puedan existir en  
caja municipal sean devaluados.

El Sr. Alcalde dio cuenta del de su Comu-  
nicación de Villanueva de la Serena, por el que  
se exige la cantidad de mil ochocientas  
cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho  
centimos que ha de atender para la adqui-  
sición por parte de la administración  
de justicia, la Gestora acuerda sean pro-  
cedidas dentro de las disponibilidades de  
caja.

Por la Delegación de la Caja de seguros  
de accidentes del trabajo, se reanuda a  
esta Alcaldía, mil noventa y ocho pesetas  
con veinte centimos; al Instituto Provincial de  
Previsión. De derechos reales se reanuda  
ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y  
cinco centimos, remisión de 31 Diciembre 1939

además de los presentes del 4.º trimestre treinta y ocho setenta y cuarenta y siete con setenta y siete del ejercicio a que me refiero, la Gestora acuerda el pago o cuando se tengan ingresos suficientes. Efecto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de la forma de verificar de los cobros practicados en la campaña del Agente Ejecutivo por el Cobrador D. Enrique Ramirez; la Gestora acuerda sea practicado liquidación General, ingresando el citado Cobrador el total de su resultante.

Por unanimidad se acuerda requerir al cobrador de cédulas personales de periodo ejecutivo Antonio Baquima Caquirodo, para que rinda la cuenta con el ingreso de su resultante. acordando así mismo por unanimidad el pago del 2.º semestre de 1939 a los empleados municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión que firman los concuerdos de que certifico

Ventura Carmona

Severo Carmona

D. Escudero

Nicolas Carmona

Sesion ordinaria del 3, En este día 19 Junio 1940 no



Día 15 Julio 1940, fuere sesion en este día por falta de asistencia de los Sres Gestores certificados



*Ventura Carmona* (circado)

Sesion ordinaria, no fuere sesion en este día por falta de asistencia de los Sres Gestores certificados



*Ventura Carmona* (circado)

Sesion supletoria de ~~15~~ 15 Julio (celebrada el día 3) en la villa de Huelva a las tres de la tarde de mis noventa y cinco años. Siendo las doce, se reunieron por mia convocatoria al efecto, los Sres. Gestores que quierben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Carmona Retallado, al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al día primero del corriente.

De orden de la presidencia, se declaró abierta la sesion, dando se lectura por el infrascripto Secretario, de la Circular n.º 3234 de la Delegacion de Hacienda de la provincia; la Gestora despois de ser plenejada discusion, acuerda la confeccion de los Repartimientos de los años 1937 y 1938, así como el cobro del medio año de 1936 dejando de cobrar hasta la fecha, para poder atender debidamente las necesidades atenciones presu puestas de ciertos años.

Acorda cuenta del expediente de próroga de 1.º que se solicita por parte

Jose Alvarez Luaces como padre del curso  
n.º 1 del Recursivo de 1941, Candido Alvarez  
Luaces, la Gestora acuerda su aprobación  
por considerar probada su alegación; siendo  
aprobada igualmente la solicitada por  
Fermín Caldeiro Cruz, como padre sobre  
madre del curso n.º 4 del Recursivo de 1938,  
Francisco Spanias Caldeiro.

Acto seguido se acuerda el pago de los  
gastos ocasionados por el viaje a Campaña  
Priego con cargo al capítulo correspondiente.  
Seguidamente se da cuenta de un oficio  
del Delegado de Auxilio Social, en reclamación  
del ingreso de las cantidades que se admi-  
nan, la Gestora acuerda el pago, tan pronto  
haya disponibilidad. También se da  
cuenta de otro del Delegado provincial  
de C. F. en el que solicita sean enviados  
al campamento de verano, la Gestora  
lamentando no poder contribuir a una  
obra tan altruista, por la precaria situación  
del Ayuntamiento.

En cuenta de otra del Director del  
Instituto de 2.ª Enseñanza, la Gestora por  
las mismas causas lamentando no poder  
contribuir a tan plausible obra social.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, la presidencia ordenó levantar la sesión,  
que firman los concurrentes de que certifico,  
Ventura Caramona



Severo Caramona Acostar Comuna

*[Handwritten signature]* Je-



sion ordinaria. No tuvo sesion en el dia  
 del 15 Julio de 1940 por falta de los señores Gerentes certifi-  
 cado venturamano  
 M. Picado

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Magacela a  
 las 12 de Agosto de 1940 por el numero de Agosto de mil  
 novecientos cuarenta y cinco  
 D. Ventura Comisario de las obras de su ma-  
 gisterio y otras cosas (concurria)  
 D. Severo Comisario les referencio la Gerencia de  
 D. Nicolas Comisario municipal formados de los  
 señores que al margen se  
 Manuel Picado se referencio para el fin de cele-  
 brar sesion ordinaria publica y  
 al efecto se da cuenta de la aceptacion  
 que fue ratificada y firmada me-  
 mos de llevar a cabo la cobranza del re-  
 parte de utilidad de 1936 en sus segun-  
 do remate ni menos proceder a la  
 ocupacion de los repartos de utilida-  
 des de 1937 y 1938 por virtud del Conve-  
 nio que se nos da por el Secretario de  
 este Ayuntamiento, pues derogado el  
 regimen transitorio y terminado por  
 cuenta por via de ordenacion que el  
 Estado mantiene en sus territorios la co-  
 branza de contribuciones de periodo y  
 territorio rojo con arreglo al art. 7.º de la  
 ley de 30 de Diciembre del 1939; por tanto  
 despues de una detenida y cumplida discusi-  
 on por unanimidad acordó que  
 se solicite del Excmo. Presidente de la  
 Diputacion para salvar la deuda

de aforización a la Diputación con  
eficacia sus efectos de diez años y  
lo que este virrey acordó en el pre-  
sente de 1941; por este orden  
se tratará las decenas decenas que no  
puedan ser satisfechas en períodos  
ordinarios

Particular Por el Secretario de este Ayuntamiento se da  
de D. Claudio Obaco del oficial primero de las oficinas de  
este Municipio D. Claudio Obaco Obaco  
ba que durante el termino de  
siempre el cargo de Secretario Interi-  
no de este Ayuntamiento y despues de una  
amplia y detenida discusion, por  
unanimidad se acordó con arreglo  
al art.º 5º de la orden del Ministerio de  
Gobernacion de 12 de marzo de 1939 im-  
poner a D. Claudio Obaco Obaco la  
suspension de empleo y sueldo de seis  
meses a partir de este acuerdo sin re-  
tribucion alguna del tiempo que ha  
currido que ha estado fuera de estas oficinas

Y no habiendo otros de que tratar des-  
de el Jor Alcalde se levantó la sesion  
de la que se dará cuenta se la inme-

diata de que certifico = Habida la sesion por  
D. <sup>Procurador</sup> su = se da cuenta de la solicitud  
de continuacion de prórroga de 1ª Clase  
del mono del recensado de 1941 Joaquin  
Cabrera Cabrera Obaco hijo de padre re-

gion de ~~esta~~ secretario y pobre, acordando de clasificar  
quinto al mono soldado accipilar por virtud  
de acuerdo de la Junta de Clasificacion



excusacion del Sr. D. J. del valle de Badajoz  
cada cuando de otro expediente del mismo  
Francisco Gallardo Escobar del 20 de mayo  
de 1941, en solicitud de prorrogacion  
de la Comision de Fomento de Badajoz de un  
problema que tiene trascendencia, la Gerencia  
por unanimidad acordó a di-  
cho punto ser de referencia a la Comision  
de Fomento de Badajoz

Se ha acordado otro de que se acuerde  
de orden del Sr. Presidente de la  
vacar la seccion de la que se da  
ra (cada una de las inmediatas de que  
certifico = entre líneas = el Sr. Presidente =



Severo Carmona  
Ventura Carmona  
Nicolas Carmona

sesion extraordinaria (En Magacela a siete de  
del dia 7 de Agosto de 1940 / agosto de mil novecientos cuarenta)

Presidente D. Ventura Carmona Rebollo (venta siendo la hora de  
Gestores " Severo Carmona Escobar (las once se reunieron esta  
" " Nicolas Carmona Carmona) Casas Consistoriales los teni-

res que al margen se expresaron bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carmona  
Rebollo con el fin de celebrar sesion extraordinaria  
publica para lo cual por orden del Sr. Presidente se  
abrio la sesion dando cuenta de la inmediata  
que satisficada y aprobada por unanimidad  
se da cuenta de una carta reserita por  
el Director del Banco de Credito de España, re fe-  
cha del Treinta y uno Julio proximo pasado pa-  
ra subsanar errores. La Gestora despues de  
una razonada y amplia discusion por una



unanimidad acordó en la formalización de contrato con dicho Banco concertado al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938 y observando ciertos errores que a continuación se detallan subsanando los mismos. En la Clausula 4.ª donde dice "las cantidades recaudadas por los conceptos aceptados en garantía" deberá decir "Las cantidades recaudadas por los conceptos afectados en garantía" y en el párrafo siguiente de la misma Clausula donde dice "El Banco efectuará el cobro directo de la renta de los valores afectados en garantía;" deberá decir "El Banco efectuará el cobro directo de la renta de los valores afectados en garantía"; Considera esta Gestora subsanando los errores a que se refiere.

Por unanimidad se acordó remitir a dicho Banco dos certificaciones acreditativas del número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y si alguno votó en contra de la formalización del contrato; así mismo se enviará a dicho centro otra certificación en que conste que publicado en el Boletín Oficial de la provincia en si tuvo o no reclamación durante los quince días de exposición al público.

Acto seguido se acordó proveer en propiedad las plazas vacantes del personal administrativo y subalterno de este municipio de este municipio con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 que a continuación se expresan: Funcionarios Administrativos. Una plaza de Empleado del Registro de Colocación Obrera, con el haber anual de mil pesetas. (Corresponde al turno de Caballeros Mutilados) Otra de



Cobradores de los Impuestos Municipales, con el haber anual de quinientos pesetas, mas el 3 por % de cobranza que realice. (Corresponde al turno de excombatiente).  
 Subalternos.- Dos Guardas Rurales o de Campo, con el haber anual de mil setecientos treinta y tres pesetas, setenta y cinco centimos. Un Alcaide Vº Pública, con el haber anual de mil setecientos treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos. Estas plazas se proveerán por Oposición y Concurso entre los individuos que se encuentren en los casos mencionados, (Mutilados, ex combatientes, Etc. Cautivos y huérfanos o familiares de víctimas por la causa), los que presentaran sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el termino de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes: Certificado del acta de nacimiento, legalizada si el solicitante no fuera de esta provincia. Certificado de career de antecedentes penales. Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilita para el ejercicio del empleo. Presupuesto del ingreso en Depositaria de veinticinco pesetas para tomar parte en las Oposiciones.

Para aspirar a la plaza de Cobrador de Impuestos Municipales, después de probar la suficiencia, se necesita constituir una fianza de diez mil pesetas en la Caja Municipal; haciendo constar que la cobranza a realizar del impuesto de Utilidades y censos se propios, asciende a cincuenta y cinco mil pesetas aproximadas. Para optar a todas las plazas que se convocan, estar comprendidos en la edad de 21 a 35 años, y para las del personal subalterno, sufrir un examen de aptitud en relacion con las funciones y trabajos que han de desempeñar mediante que acrediten los conocimientos indis-

pensables, consistentes en ejercicios de escritura al dictado y las cuatro reglas aritméticas.

El Tribunal estará integrado: Por el Sr. Alcalde o funcionario en quien delegue, un representante del Profesorado especial, un representante de la Comisión provincial de Reincorporación al Trabajo y un representante de la Dirección General o Administración Local si fuere designado. Para el concurso del personal subalterno, actuará el mismo Tribunal, excepto el Profesorado especial.

La puntuación en las oposiciones y Concursos, será de cero a ocho puntos por cada miembro del Tribunal, requiriéndose un mínimo de seis puntos por cada miembro para la adjudicación de la plaza. Los puntos de cada miembro del Tribunal se dividirán por el número de votantes, y el cociente será la puntuación de cada aspirante. Si sobrepasara de los seis puntos se adjudicará al que obtenga mayor puntuación.

Exento de la provisión de plazas anunciadas a oposición, como las que se anuncian en concurso, de presentarse solicitantes en los turnos respectivos que reúnan las condiciones de capacidad exigidas, se adjudicarán aquellas a los demás concurrentes u opositores por el orden en que figuraron enumerados en el caso b) de la disposición 9ª de la orden de 30 de Octubre del pasado año. Por tanto, podrán solicitar y tomar parte en las oposiciones y concursos aquellos que pertenecían a esposos distintos de mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos o familiares de víctimas por la Guerra.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesión que firmó sus caucos y testigos de que fue el Secretario certifi-  
E. L. P. A. E.



Alde de  
Ventura Carmona Severo Carmona

Nicolás Carmona M. Cuadrado

sesion ordinaria de la junta de gobierno ordinaria suca  
del dia 15 Agosto 1940 de dia por falta de asistencia de los  
señores Gestores certificado

El Ventura Carmona M. Cuadrado

sesion extraordinaria en la villa de Magacela a  
del dia 26 Agosto 1940 veintiseis de Agosto de mil

Presidencia	movimiento
D. Ventura Carmona Rebollo	siendo lo fuera de las doce
Gestores	de sus mandatos se ven
D. Severo Carmona Escobar	no accedan para (curis-
Nicolás Carmona Carmona	toriales la Gestora Muni-
Secretario	cipal con el fin de (el-
Manuel Cuadrado Prieto	para sesion extraordinaria

de la cual previamente habia sido sus-  
vocada. El Sr. Alcalde habio la re-  
sion de acuerdo exacto de la anterior  
que fue aprobada y ratificada  
por el Gestor Nicolás Carmona se hace  
un riesgo a la Presidencia para que  
afianzada a la limpiere del fides pú-  
blico, el Sr. Alcalde se da fe de el (se-  
do (con la manifestacion de que se  
no atendida dicha limpiere  
Acto requerido por el Secretario de la  
Corporacion se da lectura a un (se-  
de una solicitud de D. Claudio Re-

caso Haba se fecha (cató) del pre-  
sente mas, es manifestacion de pedir  
a la Gestora vuelva de su acuerdo de  
la correccion que se le impuso por  
acuerdo de la Gestora de sus recibos de  
recuperacion de excedos y sueldo como  
oficial 1º de esta Gestora en el  
expediente de depuracion, cuyo acen-  
do fueo luego el primero del actual  
La Gestora entienda de acuerdo ma-  
nifesta el Sr. Heberto Haba y des-  
pues de una amplia discusion por  
unanimidad acuerda ratificarse en  
el acuerdo del dia primero del ac-  
tual mes ya ratificado en for-  
ma legal al autorizado, sin me-  
mor precio de que se le dé a conocer  
este particular para lo que esti-  
me por conveniente

Lo habiendo oido de que tratar de  
orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesion de la que se dará cuenta  
en la inmediata de que certifico



*[Handwritten signature]*

Nicolás Carrmona

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion del 1º Sept. No hubo sesion ordinaria  
del dia de 1940 por este dia por falta de me-  
mbers de los Sres. que son, certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 1940

Alcalde-Presidente En la villa de Maguacela, quince de Sep-  
 A. Ventura Carmona tiembre de mil novecientos cuarenta. Diez  
 Rebolledo de la hora de las diez se reunió la Jestería  
 Jesteres municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 A. Severo Carmona al objeto de celebrar la Sesión ordinaria  
 teniente Por el Sr. Alcalde se declara abierta la  
 u. Nicolás Carmona sesión dando cuenta de lo que se sigue de he-  
 na Carmona cerra presentada por el Comisario de la  
 Secretario Habas de recetas suministradas a familias  
 H. Manuel Cuadrado de Beneficencia que asciende a cincuenta  
 Prieto recetas con treinta y ocho centimos, sien-  
 do aprobada con cargo al capítulo  
 correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de solici-  
 tud del Titucionario de este Ayuntamiento  
 Sr. Don Antonio Carmona, en la que pide  
 le sean abonados sus haberes del Subsidio fa-  
 miliar correspondiente a 1939 y 1940, así  
 como su haber mensualmente por serle  
 necesario para atender sus mis perento-  
 rias necesidades; la Jestería acuerda que  
 sean atendidas con la urgencia posible  
 por ser de justicia tan pronto como dis-  
 ponibilidad de la Caja municipal. Y  
 acto seguido se presenta oficio del Me-  
 dico de F. P. H. con el cargo de diez pe-  
 setas cincuenta centimos por el recubi-  
 miento de cinco meses de los Receptos  
 de 1936 a 1941 procedente de Patología de  
 Trabajadores, la Jestería acuerda su  
 pago con cargo al capítulo correspon-  
 diente.

El Sr Alcalde anuncia que el día 20 del actual, tendrá lugar la subasta de los terrenos de la finca quedando en traslado la Gestora. Por el mismo Sr Alcalde se da cuenta del presupuesto proyectado a J. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, la Gestora, vista la gran utilidad que todos los pueblos de España se debemos, acordaron que dentro de los pocos disponibilidades de la Caja Municipal, comprara una representación en un sueldo del Sr Alcalde y primer Teniente de Alcalde para lo que se consignaron trescientas pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Al efecto se dio cuenta del expediente de constitución y de prórroga de 1.ª clase solicitada por José Baldomir Taguierolo que la Gestora aprueba por quedar debidamente justificada.

E no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.

Ventura Carmona

~~El Sr Alcalde~~ Ventura Carmona

M. Cuadrado



Sesión supletoria del día 3 de Octubre 1960.

En la Villa de Mayagüez a tres de Octubre de mil novecientos sesenta en el salón de actos de este Ayuntamiento siendo siembro la hora de las once, se reunió la Junta municipal al objeto de celebrar la sesión supletoria del primero del actual mes de Octubre, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Juan Vial que propuso la dimisión de Sr. Manuel A. Ortega, la Junta acuerda no aceptar esta proposición acordando ser requerido para que el personalmente haga el cargo de los desembargos a que está comprometido, que en caso contrario eliminado del cargo nombrado, por tanto una vez sea notificado con el fin de contestar seguidamente. Se acordó formular el proyecto de presupuesto de 1961. Por unanimidad se acuerda que debido al exceso de trabajo que pesa sobre el Secretario de Ayuntamiento que haga la cobranza de cada las personales del presente año. Sr. Enrique Ramirez H. de Torres. dando principio en el día de mañana y cada 15 días ir a preser en la Gran Diputación el cargo realizado; así mismo se acuerda el plano voluntario, recibiendo la cuenta general y recibiendo.



si la aforación de la provincia  
en el plazo de 15 días, si el efecto se te  
trata, la oportuna notificación  
este se quito se refrenda quede a  
unido el acuerdo de la Comisión  
nombada para el homenaje de  
su Excedencia el Generalísimo.  
Si no habiendo otros asuntos pen-  
dientes se levantó la sesión que fir-  
man los concurrentes de que certifico.



Ventura Carmona

Severo Carmona Nicolás Carmona

M. Cuadrado

Sesión ordinaria, no tuvo sesión ordina-  
ria el día 15 Octubre 1940 por falta de  
numero suficiente de gestores  
certifico

Ventura Carmona M. Cuadrado

Sesión supletoria del día 18 Octubre 1940  
tenida en la villa de Mengo de la  
y a las 10 de Octubre en fin no se  
las encuestas. Dicho las horas  
previa convocatoria al efecto,  
se reunieron en estas Casas Cons-  
titucionales, los D. Gestores, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde que deda  
 pra abierta la sesión. ordenando se di-  
 se lectura a la anterior que fue a-  
 probada y ratificada.

El Sr. Presidente pone en conocimiento  
 de la Gestora las instrucciones recibidas  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil para solu-  
 cionar el precioso problema del feno-  
 meno en el invierno que se experimenta,  
 la Gestora, después de una delibera-  
 ción prolongada, acuerda por unan-  
 midad, se abra una relación  
 de los árboles mas necesitados que  
 carezcan de caballeros con que poder  
 guardar el sustento digno, citando  
 al mismo tiempo a los Sr. propietarios  
 para que comparezcan el día 25 del  
 actual para que dentro de la jus-  
 ticia y armonía, se coloque a estos  
 necesitados.

La Gestora por unanimidad acor-  
 dó aceptar el anteproyecto de gas-  
 tos formado por Periferia conforme  
 queda redactado, del presupuesto pa-  
 ra mil novecientos ochenta y cinco  
 y que se ofrezca al público por térmi-  
 no de ocho días, durante los cuales y  
 otros ocho días siguientes, se podrá  
 formular ante el Ayuntamiento reser-  
 vaciones, con la modificación de  
 aumentar en el mismo la partida  
 de mil doscientas cincuenta pesetas  
 para construcción del edificio provin-  
 cial de Nalange.

Acto seguido por el Sr. Secretario  
se da cuenta del cobro por A. Manuel  
García Jover de mil trescientas veinte  
pesetas con veintitris centimos de im-  
pugnación, restándole doce mil setecien-  
tas veese pesetas con veintitris centi-  
mos que por conducto del Jefe de la  
Municipal ha sido notificada para  
que sean ingresadas en el plazo de ocho  
días, la Gestora queda enterada, acor-  
dando sean prorrogadas formalmente  
dentro de los disponibles de.

Así mismo se acuerda concebir un  
último plazo de ocho días al Agente  
Ejecutivo Sánchez Vidal el que será  
notificado.

Y no habiendo otros asuntos, el  
presidente ordenó levantar la sesión  
que firman los concurrentes de que cor-  
responde.



*J. Ventura Arana*

*Severino Luvinares*      *Nicolás Carranova*

*J. C. ...*

Señalada Extraordinaria del día 30 Octubre 1910

En la villa de Mengacela, treinta de Octubre de mil novecientos catorce, en el salón de actos de este Ayuntamiento siendo las once horas, se reunió la Gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar su sesión extraordinaria correspondiente al efecto.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión dando cuenta del expediente de continuación de propiedad de 1ª clase solicitada por Bernardino Jesús Moreno Alonso, padre del grupo del Reanforso de 1933, Bernardino Primitivo Moreno Sanchez; la Gestora acuerda declarar en este modo, salvando el fin para todo servicio, con derecho a la continuación de propiedad solicitada por probarse su justificación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.



Severo Carreras

[Handwritten signature]

Sesión Supletoria del día 3 de Noviembre de 1940  
En la villa de Mérida a tres de noviembre de  
mil novecientos Cuarenta.

Siendo la hora de las once y previa convocatoria  
al efecto se reunió la Gestora bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Ventura Carrmona Rebollo de, al  
objeto de celebrar la sesión supletoria del primero del  
votivo. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión  
ordenando se diese lectura de la anterior, que fue  
aprobada y ratificada.

Acto seguido se da cuenta de la notificación practicada  
al Agente Ejecutivo Don Angel Sanchez Vital el que  
no acepta hacerse cargo de la cobranza en el plazo  
señalado; la Gestora acuerda por unanimidad el  
Cese en el Cargo que venia desempeñando, acordando  
sea propuesto para el mismo el que hizo su ofre-  
cimiento que se encuentra cobrando en Mérida,  
para lo cual se encomienda sea visto por el ofi-  
cial de este Ayuntamiento el que comunicara su  
resultado.

Seguidamente se da cuenta de lo acordado por la  
Junta del Puro Obrero, la que sostiene de la cuota  
de Cien pesetas de contribución por suscripción, sean los  
contribuyentes que lo comprendan, la Gestora  
presta su conformidad acordando sean notifica-  
dos estos propietarios para que procedan a los  
ingresos de sus cuotas o a retirar los obreros que  
les correspondan.

Acto seguido se acuerda el pago de factura de  
Don Manuel Barrera de pesetas treinta y cinco  
con cargo al Captº 1º. Artº 14; con cargo al  
Captº 6º. Artº 2, trescientas ochenta y dos pesetas  
veinte centimos, otra vez con Captº 6. Artº 1º de  
setenta y cinco pesetas con ochenta centimos y no



habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la presidencia se levanta la sesion, que firman los concurrentes de que yo el Secretario Certifico



Ventura Carmona

Nicolas Carmona

Severo Carmona

Sesion Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1940

En la Villa de Magacela a quince de noviembre de mil novecientos Cuarenta.

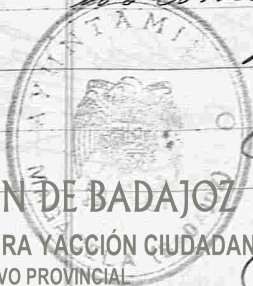
Siendo la hora de las once se reunió la Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carmona Rebollo, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde se ordena la lectura de la anterior la que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se acuerda el pago de facturas a D. Manuel Barrera y Casado por valor de pesetas doscientas cincuenta y seis con sesenta y cinco centimos con cargo al Capt.º 9.º Art.º 1, asi mismo se acuerda los pagos de Ochocientos sesenta con sesenta y ocho centimos a D. Manuel Carmona Cabilla y otros segun relacion con cargo al Capt.º 18 Art.º Uriceo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la presidencia se levanta la sesion que firman los concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Ventura Carmona



Nicolas Carmona

Sesión Ordinaria de día 1.º Diciembre 1940

En la villa de Magacela a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Siendo las once horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales la Gestora Municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Rebollo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente.

El Sr. Presidente, declara abierta la sesión, ordenando seguidamente se acuerde el pago de las obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y cuyos documentos obran en Casa Municipal, como legales o de otro importe a dos mil trescientas treinta y seis pesetas diez centimos con cargo al capítulo correspondiente, la Gestora después de analizada esta, acuerda su aprobación al pago; así como el pago a Emilio Espinosa Carmona de quinientos y ocho pesetas de su Comisión de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión y pago a quintos que comparecieron ante la misma en el finca de Revisión.

No habiendo otros asuntos pendientes, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que certifico.

Ventura Carmona



Ventura Carmona  
Secretario Municipal



sesión ordinaria del día 19 Diciembre 1940.  
No se celebró la correspondiente a este día,  
por falta de asistencia de los D<sup>os</sup> Gestores, certifi-  
cado.



Ventura Larmana

M C - 5 - 2

Sesión Ordinaria del día 1<sup>o</sup> de Enero de 1941  
En la villa de Magacela primer día de  
Enero de mil novecientos cuarenta y uno  
en estas Casas Consistoriales, siendo las  
once horas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde,  
se reunió la Gestora Municipal para cele-  
brar la sesión ordinaria y pública corres-  
pondiente a este día. El Sr Presidente de-  
claró abierta la sesión ordenando se diese  
lectura a la anterior que fue aprobada  
y ratificada.

Acto seguido y por unanimidad de los D<sup>os</sup>  
Gestores, se acuerda el pago a los Guardas  
y empleados municipales, así como a los  
Familiarios de sus labores del año 1940 segun-  
dado en el Presupuesto Ordinario; acordán-  
dose así mismo sean pagadas a Genetrio  
Jaquero Escobar, noventa y cinco pesetas cua-  
renta centimos por el alquiler del local Escuela  
de niñas n<sup>o</sup> 2, desde el 11 de Septiembre al 31 Di-  
ciembre del citado ejercicio de 1940 y obra de  
reparación en la pared medianera de loca-  
la Escuela de niñas n<sup>o</sup> 4 de este Ayuntamiento.  
Y no habiendo otros asuntos pendientes, el  
Sr Alcalde ordenó levantar la sesión que fir-  
man los concurrentes de que certifico.

Ventura Larmana





Nicolás Carrmona  
M. Carrmona  
Sesero Carrmona

Sesión Ordinaria del día 1º Enero 1941

Alcalde-Presidente  
D. Ventura Carrmona  
Festores  
D. Lepero Carrmona  
D. Nicolás Carrmona  
Secretario  
D. Manuel Cuadrado  
Prieto

En la villa de Morroccoba quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno, en estas Casas Comunitarias desde las doce horas, se reunieron los señores que conforman la Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carrmona Rebollo, que acto seguido declaró abierta la sesión haciendo una exposición del estado actual de las necesidades del Ayuntamiento pendientes de pago, la Gestora despus de una discusión minuciosa y queriendo atender debidamente al cumplimiento de obligaciones pendientes, acuerda por unanimidad nombrar agente ejecutivo a D. Miguel Roda Guisado, haciéndole entrega de todos los descubiertos pendientes así como del Reparto de Utilidades del año 1940 del que emprenderá su cobro en efectiva a partir del día veintuno del corriente.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda para mitigar el paro obrero y atender a las urgentes necesidades de la actualidad por arrojadas las comisiones que se encuentran en peor estado, acordando por el del Malino del Aceite, el de



los Remedios, el de Quintanilla celebra, en  
cargo a la décima y a las cuotas impo-  
sadas por los propietarios para solucionar el paro  
prevaleciendo se acuerda que de la dirección  
y vigilancia del personal los Dns Gestores que  
alternavan por semana

Acto seguido se da cuenta del fallecimiento  
del funcionario de este Ayuntamiento Antonio  
Laguarda Laguarda por lo que se acuerda que  
la Gestora acuerda en esta sesión el sus-  
tituto de la misma, acordando por una-  
nidad ocupar el cargo vacante con ca-  
racter de interino D. José Termaud y Comalida.  
Seguidamente y por unanimidad se acuerda  
el pago a Don Serafín Mendosa de cuatro-  
cientas cincuenta y ocho pesetas ochenta cen-  
tinos por el suministro de medicamentos  
de farmacia a pobres de la Beneficencia  
Municipal, acordando el pago por igual  
concepto a Don Andrés Romero ciento cin-  
cuenta y ocho pesetas noventa y cinco centinos.  
Asi mismo se acuerda el pago al Sr. Alcal-  
de de cien pesetas por sus gastos de represen-  
tación con el primer Consejo de Alcalde en  
visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmo  
los concurrentes de que certifico

Ventura Carrama



Ventura Carrama

Ventura Carrama

Le.



sesión Ordinaria del día 31<sup>o</sup> de Enero de 1941  
La correspondiente a este día, dejó de celebrarse por falta de asistencia, certifico



*M. Ventura Escornoca* Cuadrado

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1941

Tres Concejales en la villa de Magacela a las 10 de la noche de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno previa como  
Gestores anterior al efecto y bajo la presidencia de D. Ventura Escornoca Alcalde de Magacela se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Salas de los Capitulados con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria con el Secretario de arreglo a lo dispuesto en el art.º 125 del Estatuto Municipal al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1941 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal habiendo observado las debidas formalidades legales

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las cantidades de ingresos y gastos que en dicho



presupuesto se desfalcan cuyos  
 créditos fueren de carácter y apro-  
 vados por economizaciones (desigua-

Capi: Conceptos - Gastos - Cuentas

1	Obligaciones generales -	27051,83
2	Representación Municipal -	1150,00
4	Policia urbana y rural -	8001,25
5	Mercaderias -	500,00
6	Personal y material de oficina -	14842,75
7	Salubridad e Higiene -	2318,52
8	Beneficencia -	11988,17
9	Asistencia Social -	2277,00
10	Justicia -	1420,00
11	Obras -	1750,00
12	Noctes -	75,00
13	Fomento Comunes -	940,00
17	Agrup. - forera -	720,23
19	Previsión -	2520,19
	<b>Total -</b>	<b>75554,74</b>

Pl. de Ingresos

1	Reudas -	5390,64
2	Aprovet. Comunes -	2842,25
5	Eventuales -	4225,00
8	Derechos y Jara -	2000,00
9	Cuentos y recargos -	4157,00
10	Imposición Municipal -	49430,33
11	Multas -	100,00
13	Excedentes de cuentas -	6359,52
	<b>Total -</b>	<b>75554,74</b>

El mínimo que está acordado por  
 el presupuesto aprobado se total forma  
 de quince días y que por ende este pla-  
 no se remita al Excmo. Sr. Delegado

de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 3 de marzo de 1924. Se

Pagos a empleados Por unanimidad se acordó que pague el acaes 1940 los haberes de Guardas Municipales y demás empleados Municipales así como a los Facilitarios

al Decretario Se acuerda por unanimidad el pago a Decretario Ingucardo de 95,40 pesetas por el local traccela de mi casa mº 2 a partir del 11 de febrero a el 31 de abril 1940 y obras de reparación con cargo al capiº 18 de presupuesto

Pagar a D. Serafin Medrano 458,80 pesetas de obras de beneficencia de su oficina farmacia, 158,95 pesetas por igua al concepto a Don Aciforo Romero farmacéutico

Comision del CI el Sr Alcalde Fien parera, alcalde y autor por Comision con el Sr Don Boera (Amor Levea Carrmona

Fue habida otros de que se trata de acordar del Sr alcalde se levanta la sesion de la que se da a cuenta en la inmediata certificacion

Ventura Carrmona Secretario  
Severo Carrmona  
Alfonso Carrmona  
Sesion



Ordinaria del  
dia 15 Enero 1941  
pte

En la villa de Magacela a  
quinze de febrero de mil no-  
vecientos, cuarenta y uno  
se reunió la Junta de  
Gestores  
D. Severo Carrasco  
D. Nicolás Carrasco del For  
D. José  
D. Macuel

Al haberse la sesión por  
orden del For se dio cuenta de  
la sesión anterior que fué aprova-  
da y ratificada

Dada de la invitación hecha por el  
For Alcalde de la Cabera del partido a todos  
los alcaldes del mismo para resolver  
asuntos mas vitales como abasteci-  
miento, Agricultura, Baro obreros etc  
Por el mismo For Alcalde se presenta  
Copia del estado resumido de la situación  
del pueblo en estas materias, la Gestora

bre de me-  
D. José

informada a acuerdo se aprueba  
el ofo regido se dá cuenta. Lectura a  
veces copia de nuestro médico D. Jac-  
quie (cuadrado Barrera en la que  
con fecha diez comunica el For por  
fechas que tomar posesion en el pueblo  
de Bequerencia "faceres" la Gestora  
visto su contenido y en los terminos de  
hacendarios y de redencion de  
que está expresada, a acuerdo se  
en acta el consentimiento de todos por  
las atenciones y servicios importantes  
prestados al vecindario, de acuerdo se

cuanto a la mayor brevedad el  
reintegrarse entre sus facultades  
por unanimidad se acuerda el  
pago de 22,00 ptas a Diego Chamino  
y José Gidona con cargo al capi 1º  
art 10 del presupuesto  
así mismo a Diego Chamino y  
otros de 35,50 ptas con cargo al capi 7º  
art 11

18 a Florencio Chague y otros de  
37,00 ptas con cargo al capi 6º art 1º


19 a Pedro Garcia y Francisco Martin  
28,00 ptas

20 al Sr. Enrique Romera y otros  
59,20 ptas con cargo al capi 18 de  
impuestos

21 al Sr. Claudio Romero por los viajes  
a la Capital cinco pesetas con car-  
go al capi 18 de impuestos

22 al Sr. Alcalde cinco pesetas  
por citacion del Sr. Gobernador  
con cargo al capi 2º

Se ha acordado lo que se trata  
de levantarse la sesion de la que  
se trata queda en la inmediata  
Certifico

  
Natividad Carmona  
Gerente Carmona y otros  
M. Cuadrado

Señal Extraordinaria del día 18 de Febrero de 1941.

En la villa de Marzuela diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las once horas, se reunió en estas Casas Consistoriales por vía convocatoria al efecto los Sr. Señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde que de persona abrió la sesión. A lo seguido el mismo Sr. Presidente por su conocimiento de la Gestora, la nueva ley de la reforma tributaria, la que bien enterada, acuerda por unanimidad el recargo del quince por ciento en las contribuciones Indirectas para el Ayuntamiento, anexo en el Pliego de Cuentas. No siendo otro el objeto, el Sr. Presidente dió por terminado el asunto levantando la sesión que firman los concurrentes de que certifico



Severo Carrmona

Nicolás Carrmona

*[Handwritten signature]*

Señal Extraordinaria del día 5 de febrero de 1941

En la villa de Marzuela cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. En el Salin de acety de este Ayuntamiento, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunió la Gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde que de persona abrió la



sesion ordenando se diese lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se da cuenta del veceniento de las pólizas de seguros número 180.386 concertada con La Póliza Española de los edificios correspondientes a este Ayuntamiento; la Gestora despues de informada, acuerda la renovación por otros diez años.

Seguros de incendio, incendio y robo -

Seguidamente se da cuenta de solicitud del Veterinario con ejercicio en La Habana y que presta sus servicios a este Ayuntamiento D. Pedro Regalado Acivila, en lo que respecta le sepa abonando sus haberes del año 1940, la Gestora despues de razonada discusion y mientras sea resuelta la causa pendiente, acuerda le sea abonado al mismo, su haber correspondiente al citado año, a rasen de trescientas treinta y tres pesetas anuales.

Veterinario sus haberes

Acto seguido se para continuar la ocupacion de obreros necesitados, la Gestora acuerda por unanimidad el embargo del Camino ando hasta la que de de si el dinero de la decima; acordando asimismo la concesion del Trabajo de Beneficencia Municipal con las sesenta familias mas necesitadas.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion que preside los señores de que certifica Ventura Larrazola



*Nicolás Carrasco*  
*Gestora Carrasco*



1000000000

Señal ordinaria del día 19 de Marzo 1941

En la villa de Mérida quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Se dio la hora de las once, se reunió en el local de vestíbulo de este Ayuntamiento la Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente. La Presidencia de dicha Junta la sesión dando se lectura por el infrascripto Secretario de su orden del acta y la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado de Quintas a D. Eladio Carrmona el que concurrirá ante la Junta de Clasificación y División acordando así mismo con cargo al Capital correspondiente le sean abonadas quince pesetas por gastos de cada viaje.

Seguidamente se da cuenta de la tramitación de expedientes de Ampliación de prerrogas de primera Clase correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1941 los que son aprobados por unanimidad por no haber sufrido variación ninguna en las circunstancias que los motivaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada el acto de que yo el secretario Certifico firmando por concurrente.

Ventura Carrmona

Severo Carrmona

Nicolás Carrmona



Ligencia =



La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró Sesión ordinaria el día primero de Abril año actual por no comparecer los Sres Gestores

Ventura Carmona

*[Handwritten signature]*



Pro = Por iguales causas no se celebró la del quince de abril año actual Certificado

Ventura Carmona

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria del día 1º de Mayo de 1941

En la Villa de Magacela a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres Gestores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Carmona Rebollo al objeto de Celebrar sesión ordinaria, declarándose por este abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario de su orden de lectura de los anteriores que así se aprobada y ratificada.

Ato seguido se dio lectura a Circular núº 2513 inserta en el B. Oficial núº 73 del día y noche del pasado en la que se convoca para el día cinco del actual ante el Tribunal Examinador que se Constituirá en Castuera, la Celebración del Concurso de plazas Vacantes de este Ayuntamiento; la Gestora bien informada acuerda por unanimidad, forme parte del Tribunal el Alcalde Presidente don Ventura Carmona Rebollo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar he por terminado el Acto de



que yo el Secretario (Certifico) conocimiento de los  
 papeles verificados que son aprobados en la forma si-  
 guiente: al Capt: 19 art: Único al Contingente provincial  
 diez Cuadrantes Frescintas. para el mismo Capt: y Art:  
 para pago del local escuela a D. Demetrio Yrquendo Trebas  
 doscientos veintidos para veinticuatro centimos, al Capt:  
 18 Art: Único, doscientos una para cincuenta centimos,  
 al Capt: 8 art: 4.º. Tres para. Capt: 19 art: Único  
 a Don Pedro Pugalato Davila, trescienta treinta y tres  
 para, Capt: 6 art: 1.º a Ferera Paballedo por lim-  
 pieza local de este Ayuntamiento, siete para tres centimos  
 al mismo Capt: y Art: por gastos de Calificación de las oficinas.  
 Setenta y cuatro para, Capt: 4.º Art: 6.º, para pagos  
 al perito perito D. Antonio Lindero y Langosta, veintitres  
 para, Capt: 2 art: 1.º. Gastos de representación al Sr.  
 Alcalde por viajes. Cincuenta para, Capt: 1 art: 11.º  
 a los Pres D. Angel Risco y D. Diego Charriso como Médico  
 y Fallador respectivamente por quinto treinta y cinco  
 para, Capt: 19 art: Único a D. Manuel Barrera  
 por gastos de Oficina de este Ayuntamiento Ciento cua-  
 renta y seis para veinte centimos, Capt: 6 art: 1.º  
 a D. Manuel Barrera y otros por gastos de Oficina Tres  
 cientos veintinueve para veintinueve centimos,  
 Capt: 1 art: 10.º, a D. Francisco Alberto por los trabajos  
 en la escuela de niñas nú. 1, veinticuatro para,  
 Capt: 1 art: 7.º. Personal jurídico. doscientos sesenta  
 y ocho para cincuenta y un centimos. Capt: 19 art:  
 Único - a D. Antonio Ferrnandez Casanova por su  
 haber correspondiente al año 1936. Ciento cuarenta  
 y cuatro para sesenta centimos. Capt: 18 art: Único.  
 gastos de viaje del Sr. Alcalde, diez y ocho para  
 veinte centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se ordena de la Presidencia se levanta la se-

simon de que yo el Secretario Certifico. Entre paren-  
tesis = por terminado el auto de que yo el Secretario  
Certifico = no vale. =



Ventura Carramona  
~~Severo Carramona~~

~~Severo Carramona~~ ~~M. Carramona~~  
Sesion extraordinaria En la Villa de Marquemel a las  
del de 6 de Mayo de 1941 ( de Mayo de mil novecientos cua-  
renta y uno. A las diez de la noche se reunió  
la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del señor  
Alcalde Don Ventura Carramona Pichelledo con objeto  
de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente  
fueron convocados el Sr. Alcalde de claro abierta la  
sesión donde lectura de la anterior la que fue apro-  
bada y ratificada.

Acto seguido y vista la orden del Excmo Sr. Delegado  
de Hacienda núº 385 del 31 marzo pasado y enterada  
la Gestora, acordó cumplirla en su totalidad for-  
mulando sus relaciones rectificadas, por el orden  
que se relacionan para el Presupuesto de 1941.  
Al Captº 9º Artº 1º En los gastos se suprimieron  
las mil pesetas consignadas al escribiente o encar-  
gado de Colocación Obrera. Así como la consignación  
de gastos de su oficina. Captº 8º Artº 3º  
Se acuerda por el 0.50 por 100 para la lucha  
Antituberculosa orden del 6 de diciembre de 1939  
en la cantidad de tres mil setecientos setenta y siete  
pesetas setenta y cuatro centimos. Captº 1º Artº 10º  
Por la consignación de Organizaciones Juveniles se  
consignaron Cien pesetas. Captº 11º Artº 1º  
Se rebajan las mil doscientas cincuenta pesetas



para la consignación de edificios del Gobierno Civil y Cuartel de F. E. E., y en el caso de ordenar la Supremacía su apertura de habilitación de la cantidad consignada en el Capt.º 14 art.º Único, y por último se acuerda la cantidad presupuestada en el Capt.º 5º Art.º 4º de ingresos por la cantidad de mil doscienta setenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos. Prepuesto para la policía rural consideraron suficiente la Comisión Gestora su consignación y el tipo de gravamen que pesa sobre los vinos no excederán de cinco pesetas por Hectolitro. En el Capt.º 1º Art.º 4º Consignese mil quinienta pesetas que se reconocen a don Manuel Graña Juarca, Médico de Asistencia pública domiciliaria que lo fue de esta Villa y sostuvo expediente Administrativo nº 11 del año 1935 fallado a su favor. Hagase un nuevo resumen por Capítulos y Artículos el que determinará como queda en definitiva el Presupuesto para el año de 1941 y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena al Sr. Alcalde se levante la sesión de que yo el Secretario



Ventura Carmona  
 Ventura Carmona

Ventura Carmona

Manuel Carmona

Presión extraordinaria del (en la Villa de Madagala a once día 11 de Mayo de 1941) se hizo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las doce se reunieron los Pres Gestores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Carmona Rebolledo al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente fueron convocados, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura de los autos que fueron aprobados y ratificados. Ac-

to seguido el mismo Sr. Presidente da cuenta y yo el Secretario de la orden de lectura del acta del Tribunal examinador de las vacantes enunciadas por esta Gestora y publicadas en el B. Oficial de la provincia el dos de Octubre de mil novecientos cuarenta; la Gestora de conformidad con su fallo confirma en el nombramiento de Guardas Municipales de Campo en propiedad el que ha aprobado Juan Bautista Ruiz y Antonio Gallardo Escobar a los efectos de posesion se les expediran las oportunas Credenciales, cesando en esta fecha el que lo venia desempeñando con caracter de interino Juan Pedro Espinosa Calero y notificando el fallo recaído al solicitante Severiano Gallardo Alonso de Villafraanca de los Barros.

De las plazas declaradas vacantes, la Gestora acuerda su provision efectiva a los que las vienen desempeñando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente se levante la sesion que firmen los concurrentes de que yo el Secretario Certifico  
Ventura Carramona



Severo Carramona

Nicolas Carramona

Presidente de la villa de magacela a quince de Mayo  
D Ventura (con mil novecientos cuarenta y uno) reunidos en Concejo pleeno los señores Concejales  
Gestores que al margen se indican bajo la presi-  
D. Severo Carramona Decano de D Ventura Carramona Nic-  
olas Carramona bolledo al objeto de proceder a la designacion de los Vocales mayores de las Comi-  
Sres. siones de evaluacion, donde se al y



personal para los efectos de la confección  
del repartimiento o que se contase la  
sección decimo tercera, (capítulo 4) artículo  
1º libro II del Estatuto Municipal de 8 de  
Marzo de 1924 que fué leído íntegramente  
por el infrascripto Secretario fueron puestos  
de manifiesto a la Corporación los sigui-  
entes documentos:

- A) lista de contribuyentes por Rústica, por  
orden de mayor a menor (cota, domici-  
liados en el término por parroquias)
- B) lista de contribuyentes por Rústica, por  
orden de mayor a menor (cota, domicilia-  
dos fuera del término).
- C) lista de contribuyentes por arbores, por  
orden de mayor a menor (cota, domicilia-  
dos en el término, por parroquias)
- D) lista de contribuyentes por industria y  
Comercio, por orden de mayor a menor (cota,  
domiciliados en el término, por pa-  
rroquias)
- E) lista de contribuyentes de industrial y  
Comercio, por orden de mayor a menor  
(cota, domiciliados dentro y fuera del tér-  
mino)

F) Copia del Padrón Municipal de Habitan-  
tes, (con referencias a cada parroquia  
de las que consta este término  
Examinados y cotados todos los prece-  
dentes documentos (con los originales)  
de donde proceden que son, padrón  
de la Contribución Territorial Rústica  
y arbores. Padrón y rústica in-  
dustrial y el excedente de rústica ge-



neral de habitantes, fueren aprobados, pro-  
cediéndose inmediatamente a la designa-  
ción de los vocales que la Junta  
municipal debe elegir en la forma si-  
guiente =

Vocales de la Comisión de evaleca-  
ción de la parte Real del reparto  
de Diego (Simón Quevedo mayor  
contribuyente por Realía, domiciliado en el término

D. Jacinto de la Cruz Jerez de  
Arévalo, mayor contribuyente  
por Realía domiciliado fuera  
del término

D. Vicente Moreno Pacheco por in-  
dustria, mayor contribuyente por  
Realía domiciliado en el término  
D. Juan Nebollado Moreno por arba-  
naria

Vocales de la Comisión de eva-  
luación de la parte personal del re-  
parto

Parroquia de Sta. Ana  
D. Pedro Martín Rodríguez  
Cura Parroco

D. Antonio Gidoro e Gidoro (contri-  
buyente por Realía, residente  
y domiciliado

D. Antonio Carrasco Gallardo (me-  
nor) ar de arbanaria

D. Antonio Gallardo Cajuelo ar  
por industrial

Hecho en la anterior designación, con-  
suelese por parte pública la mis-

ma, conforme prescribe el artículo  
parágrafo del art. 489 del Estatuto, con  
lo cual y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se levantó la se-  
sion, firmando la presente los  
señores presentes que se sabe se-  
ñales de que certifico



Ventura Cuamada  
Alicia Gormona  
Señor Cuamada  
Alfaro

Sesion ordinaria del dia 1º de Junio de 1961  
En la villa de magueta a primero de junio de  
mil novecientos cuarenta y uno: siendo la hora de  
las once se reunieron en el Salon de este Ayuntamiento  
los Sr. Gestores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente  
Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y por el  
Infrascripto Secretario de su orden se leyó de lo anterior  
que fue aprobado y ratificado.

Acto seguido y para cumplimentar lo que deter-  
mina el art. 285 del Reglamento de Quinto Vigente,  
se acuerda por unanimidad el nombra-  
miento de testigos en los expedientes de proroga de  
1.ª Clase a D. Diego Chamiso Quintana y don  
Antonio Lengua Paquindo; acordando asimis-  
mo fijar el jornal medio de un bracero en la loca-  
lidad de Cuatro puertas cincuenta centimos



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena a la Presi-  
dencia se levante la sesion de que yo el Secretario Certifico  
Ventura Cuamada  
Alicia Gormona  
Señor Cuamada  
Alfaro

Sesion extraordinaria ( En la Villa de Magauela a ocho  
del dia 8 de Junio de 1941 ) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno:  
Siendo la hora de las once por via convocatoria se  
reunieron los Sr. Gestores al objeto de Celebrar sesion  
extraordinaria;

El Sr. Presidente declara abierto el acto ordenando  
darse lectura de la anterior la que fue aprobada  
y ratificada.

Seguidamente se da lectura de solicitud suscrita  
por Don Juan Rebelledo Moreno, en la que reclama  
sea reintegrado al cargo de Depositario de fondos  
Municipales que ha desempeñado durante Catorce  
años; La Gestora bien informada el Sr. Presi-  
dente dice: Que en la liberacion del pueblo en Julio  
de mil novecientos treinta y ocho, fue llamado por  
esta Gestora de mi Presidencia para ser reintegra-  
do en el que solicita, ofreciéndole al mismo tiempo  
el de Depositario de Fondos Municipales, no aceptando  
ninguno sin justificante de su aceptacion, estimando  
no procede reelegir al que lo tiene desempeñando  
a satisfacion y sin causa que lo justifique; La  
Gestora por unanimidad queda adherida e iden-  
tificada con estas manifestaciones quedando por  
tanto desestimada la peticion.

Acto seguido se da cuenta de otra de Don Antonio  
Sanchez Gonzalez, Inspector Municipal Veterinario,  
en la que solicita la vacante de este pueblo, la  
Gestora, enterada de los meritos y circunstancias  
que concurren en el solicitante, acuerda por una-  
nidad sea adjudicado al mismo con las do-  
taciones que le correspondan, no habiéndose  
presentado dentro del plazo que determina  
la orden de quince de enero ultimo ninguna  
otra solicitud.

Ate.



to seguido se acuerda el nombramiento de Vocales  
 mayor para la Constitucion de la Junta del Repar-  
 timiento de Utilidades del año actual, siendo  
 designados de la Parte Real a Don Jacinto de la Cruz  
 Fernandez de Arce y de la Parte de los Señores  
 Fernando de Arce y de la Parte de los Señores  
 segun los mismos componentes del anterior

Por el Secretario Contador se presenta la Cuenta Mu-  
 nicipal de mil novecientos cuarenta, acordando la  
 Gestora sea anunciada su exposicion al publico  
 en el B. Oficial.

Asimismo se acuerda sea rendida la Cuenta  
 General de Cobranza por el Recaudador de Impues-  
 tos Municipales por un plazo de ocho dias

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena  
 de la Presidencia se levanto la sesion de que yo el  
 Secretario Certifico.

Ventura Carrancho Nicolás Carranza

~~Secretario Contador~~

*[Firma manuscrita]*

Sesion Ordinaria ( En la Villa de Maguelon  
 del dia 15 de Junio de 1941 ) quince de junio de mil novecientos  
 cuarenta y uno; Siendo la hora de  
 las once de estado dia se reunieron en el Salon  
 de Actos de este Ayuntamiento los D<sup>os</sup> Gestores al  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria.

Declarada habida la sesion por el Sr. Presidente  
 yo el infrascrito Secretario de su orden, di lectura  
 de la anterior la que fue aprobada y ratificada.

Ato seguido se da cuenta de documentacion  
 en solicitud de la plaza de Inspector Municipal Veterina-  
 rio de Don Julian Gutierrez Garcia, la Gestora  
 acuerda su devolucion por el conducto de su

recibo por haber sido adjudicada dentro de los plazos  
reglamentarios a Don Antonio Sanchez Gonzalez  
Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado  
de Quintos al Oficial 1º de este Ayuntamiento Don  
Eladio Chumiso Carmona, con las dietas señaladas  
anteriormente y con cargo al Capitulo Correspondiente  
Acto seguido son aprobados los expedientes de  
Quintas de promuega de 1ª Clase del Recompensas  
de mil novecientos cuarenta y dos, que han sido  
debidamente justificados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de  
orden de la Presidencia se levanta la sesion de  
que yo el Secretario Certifico.

Ventura Carmona Nicolas Carmona

Severo Carmona

M. C. 55200



<p>Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magacela dia 1º Julio de 1911 o primero de Julio de mil no- vecientos cuarenta y cinco Presidente D. Ventura Carmona Gentores Severo Carmona Nicolas Carmona Luis Mariano Carmona</p>	<p>Se celebró en la villa de Magacela el día primero de Julio de mil no- vecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las once de la mañana se reunió la Junta municipal en esta sala (exentada) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en el fin de celebrar sesion ordinaria y pública</p>
---	---

Por el Sr. Presidente se abrió la sesion  
dándose cuenta de la anterior que fue  
aprobada y firmada

Por unanimidad se acuerda el pago  
de doscientas (doscientos y cinco pesetas)  
repetidas y cinco céntimos a D. D. de

si que el mado y otros honorarios, se  
esta tribuna al Excmo. Sr. D. Juan de Castro  
ra con cargo al Cap: 18 art: 11  
Por unanimidad y con cargo al Cap: 6  
art: 11 a los tres abella y Nicolas Carmona  
ca gastos de oficina novena y otros pe-  
ros

se a los tres abella Cap: 1: q: de un  
for de quinatas

que habiendo otros de que frater de  
orden del Sr. Alcalde se leonecta la se-  
ria de la que se da en efecto en la  
inmediata de que certifico



Ventura Carmona, Nicolas Carmona

M. D. D. D. D.

Señor de Decaria, en la villa de Magacela  
del 15 Julio de 1941 a, quince de Julio de mil no-

Presidente 'he recibido la cometa y me

D. Ventura Carmona 'recibo la hora de las doce

'Señor Carmona 'de un modo que se recien

'Nicolas Carmona 'la Gafora Municipal

Secretario 'en estas cosas (de victoria

M. D. D. D. D. 'del Sr. Alcalde se acordó

de celebrar reunion de decaria publica

habiendo los reunion por orden del Sr

Alcalde de dio en efecto de la decaria

que fue aprobada y ratificada

Por unanimidad se acuerda el prop

a D. Carmona volver de domicilio

de y otros gastos respecta y cinco (cinco)

por el Sr. D. de este Cap: 18 art: 11

Con cargo al Copi 500 N.º 1.º respecta y sus  
proyectos respectivos cinco certificaciones  
de D.º Diego Charrino y otros cinco reser-  
vas y dos peretas respecta y cinco certi-  
ficaciones Con cargo al Copi 1.º art.º 8

de Aca Jaccador e Juan Charrino con  
cargo al Copi 7.º art.º 1.º treinta y seis  
peretas y a Diego Charrino cinco  
dos peretas respecta y una certificación  
con cargo al Copi 18.º art.º unico

Como habiendo otros de que se trata  
de orden del Sr. Presidente se levantó  
la verificación de la que se da para cuenta  
de la inmediata de que certifica

S



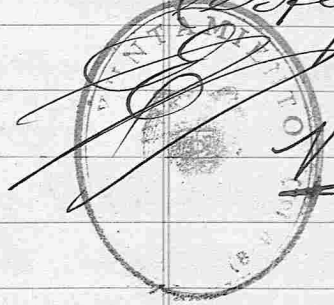
Ventura Carranova

*[Signature]*

*[Signature]*

Se hizo en la villa de magdele  
el 1.º de agosto de 1911 } a primero de agosto de  
Presidencia 'mil novecientos catorce  
A. Ventura Carranova respecta y uno, cuando la tra-  
Gentores 'na de los ocultos ma-  
'Severo Carranova' para a que estas cosas  
'Nicolas Carranova' (secretarios) se reuniese la  
Señor 'Señor Municipal bajo  
M. Manuel (secretario) la Presidencia del Sr. Al-  
calde con el fin de celebrar  
verificación de la verificación pública  
por el Sr. Alcalde se firmó la re-  
visión Jaccadore cuenta de la auto-  
rión que fue aprobada ratificada  
y firmada, por el Sr. Alcalde

y posteriormente se proceda la Cuenta formalizada existente en el Ayuntamiento por la Comandancia de Ingenieros Agrícolas y Cuatro peritos respectivamente por partes en el Escarpel de la Guardia Civil de esta villa y por un ministerio que se apruebe de acuerdo el Jefe de los Cargos al Capitán de 1.ª clase de Ingenieros Agrícolas publicados estos de parte Agrícolas de orden del Jefe Presidente se levantó la verificación de la que se dará cuenta en la verificación de que certifico



Ventura Carmona de las Comunas

M. F. S. S.

- Sección de Educación
- del 15 Agosto de 1941
- Presidente
- Alcalde
- José
- Laura Carmona
- Ángel Carmona
- Secretario
- Manuel Encarnado

En la villa de Magacela a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las once de su mañana y en otras cosas Comunitarias se reunió la Comisión gestora bajo la Presidencia del Jefe Alcalde con el fin de celebrar reunión ordinaria pública

Por el Jefe Alcalde se dio publicidad a el acto de acuerdo que se ha suscitado que fue aprobada y ratificada para llevar a cabo <sup>la ejecución de</sup> los trabajos de la Depesa Regal de Magacela





El día se acordó por unanimidad  
firmar el siguiente pliego de  
condiciones acordado por la Comi-  
sion Gestora

- 1º La subasta será sencilla por puja  
a la llama en seis caras (cincien-  
tales a los seis de la novena por  
el tipo de faros de mil repien-  
das Cien cuarenta pesos y el 10% que  
ha de pagarse al Estado según las di-  
posiciones vigentes
- 2º No se admitirán posturas que no  
cubran el tipo de faros
- 3º El remate se adjudicará provisional-  
mente al postor que haga las pujas más  
altas, adjudicándose dicha adjudica-  
ción y admitiéndose (cuando sea  
necesario) se presenten (sobre la ma-  
nera de verificarse el contrato
- 4º El pago de la cantidad que se ad-  
judique el remate se hará en una me-  
nuda de un año plazo o sea en  
el mismo día en que se celebre el  
remate; mejor dicho una vez sea  
aprobada por la Com. Gestora
- 5º Los gastos de reintegro e inscripciones  
de este expediente y resaca o rickito  
serán de cuenta del rematante
- 6º El aprovechamiento empezará desde  
poco se apruebe la subasta y terminará  
el quince de abril de mil novecien-  
to Cien cuarenta y dos
- 7º El contrato se celebrará hecho a ren-  
dero y el rematante no podrá



reclamación indemnizadora por causa de los perjuicios de las condiciones económicas o (cualquiera otro accidente imprevisto que se ocasionare. Sin embargo no podrán reclamarse la rescisión del contrato, ni se viere la imposibilidad de cumplir con el contrato por causa de fuerza mayor o caso fortuito justificada, cuando formen parte de las condiciones de alguna hipoteca de los inmuebles que se adjudican en demanda de propiedad o cuando el aprovechamiento se respecta por actos precedentes de la Administración

8º Si el contrato se anulara o rescindiera por actos de la Administración se mantendrá todo lo directo a ser necesario a fin de no perjudicar a los interesados por la parte del disfrute o de satisfacción que se produce a posteriori pero vice versa a ninguna indemnización en concepto de otros perjuicios

9º Cuando se la 1ª subasta que se celebrará el día primero de octubre del año en curso resultare ineficaz admisible de verificarse una segunda con el fin por cuenta de trabajo de la forma que se defina y que siempre se celebrará la tercera que el día que se señale, por la vía de la licitación por cuenta y en el caso

de que siempre se obtenga con  
el modo de verificar la pre-  
la cubasta con una rebaja del  
reserva por ciento de la fabricación  
primera, y si no fueren de  
los quedados subiera la rebaja  
de bajo este tipo sea menor  
del 30% de dicha fabricación de la  
manera que expresamos. Ser-  
veriente la Comisión Exta-

10.ª La Comisión de Comercio del  
Ayuntamiento respectivo ó la  
Guardia Civil podrá imponer  
cuando la creta de venta el re-  
cuento del gacado introducido  
al puerto de comercio ó ello por  
de ocasión el remate

11.ª La entrada y salida del gaca-  
do se hará luego por el el por-  
tante por lo, (transacción y otros  
transportes que se expresen en el)

12.ª Podrá establecerse los ma-  
fadas de los sitios más abriga-  
dos y fuera de la parición los  
rediles se vendan por lo me-  
nos cada año diez dejando  
los estiercoles a beneficio de los  
de

13.ª El remate no podrá opo-  
nerse a la carga del gacado  
de labor, tanto por el gacado como  
por los y otros  
Lo acordado se dio por ma-

similitud con Gaceta se proceda á sus-  
cribir el oportuno expediente para  
que se reparta en rebajas á todo el  
pueblo las fincas propias de este  
Municipio que segun se han encontrado  
se exponen así:

1.<sup>a</sup> Otra finca de Carrasca al sitio  
de los Villares, vaba el fijo de fa-  
zacion de treinta pedras cada  
unco frontal, que ser me fca-  
gado al unco de niccoctral, es  
debraccion recta al pava el  
unco de barbero. por do se produci-  
lan y campo frontado á la pava de  
la pava unco y vesp.

2.<sup>a</sup> Otra finca igual que la an-  
terior y en la misma pava de  
unco al sitio del Niccoctral Viejo,  
bajo el fijo de fazacion de diez  
pedras cada unco

3.<sup>a</sup> Otra en iguales pava de unco al  
sitio del Ocho de pava bajo el fijo  
de fazacion de pava pedras

4.<sup>a</sup> Otra finca de pava y pava  
al sitio de corra unco del campo  
bajo el fijo de fazacion de pava  
cada unco pedras circulares, for-  
macion de unco pava bien y de  
la misma explotacion de unco  
unicada por pava de la pava  
y que por la corra unco de pava  
de unco de unco de unco se pro-  
ceda á redactar el oportuno plie-  
go de pava de unco de unco

administrativo por el que se ha de  
revisar los libros y extractos  
de briguitas. Las condiciones  
de pago sean en lugar de los  
vistos desde el presente, de cada  
cada año del presente, y de cada  
de los otros días que se fueren  
requeridos y se sea a ello, que en  
los extractos se debe el de un  
monto proporcional a la vía eje-  
cutiva de aprensión  
de los bienes de los, de que  
tratar de se debe el por el col-  
de se boocato la revisión de  
la que se dará fuerza a la  
inmediata de que se certifica

Ventura Carranza

Severo Carranza Nicolás Carranza

M. Carranza

Sesión extraordinaria del día 24 Agosto 1941

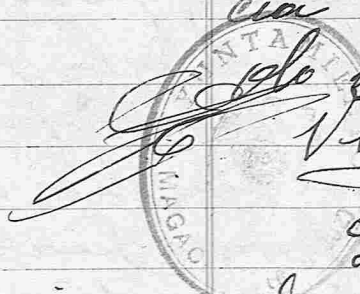
Presidentes  
H. Ventura Carranza  
Rebollo  
Pastores  
N. Severo Carranza  
Escobar  
N. Nicolás Carranza  
Carranza  
Secretario

En la villa de Mercedes veinti-  
cuatro de Agosto de mil novecien-  
tos cuarenta y uno. Siendo las once  
horas, se reunieron en el Salón de  
actos de este Ayuntamiento los  
señores bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria que por in-  
vención fueron convocados.



este, seguido la presidencia dejara abier.  
 la laesion y y el inframerito Secretaris  
 procedi de su oficio a dar lectura de  
 la anterior que fue aprobada.  
 Seguidamente y por el mismo Sr. Presiden-  
 te se da cuenta de la renuncia presen-  
 tada por los Vocales-natos de las comi-  
 nes de evahacion Sr. Domingo Carmona Pue-  
 rtaferrera de la parte real, y Juan Au-  
 gusto Carmona Gallardo (mejor) de la  
 personal; los Sr. Gestores hicieron los car-  
 gos del fundamento de las mismas resp-  
 ta por las renuncias, proponiendo por una  
 minoridad designar para sustituirlos en  
 los cargos citados, a Sr. Enrique Pami-  
 rez para la parte real, y a Sr. Preruar,  
 don Campor de Orellana para la per-  
 sonal.

A no ser que otro el objeto, la presiden-  
 cia da por terminado el acto, firman-  
 do los concurrentes de que certifico.



Ventura Carmona

Señor redaccoria no fue a reunion en  
 del dia 12 de Setbre 1941 este dia por falta de  
 Presidente me encargo de que yo el  
 Sr. Ventura Carmona Secretario Certificado  
 Ventura Carmona

Señor redaccoria no fue a reunion en  
 del dia 15 de Setbre 1941 este dia por falta de reunion  
 Sr. Ventura Carmona Secretario Certificado  
 Ge-

Sesión ordinaria de No. cuatro sesion en este día por  
Octubre de 1911 Junta de asamblea de la  
Junta Certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria	En la villa de Badajoz a
el día 15 de Octubre 1911	quince de Octubre de mil nove-
Cien y siete	cientos sesenta y seis años.
D. Rufino Carrasco	de la Plaza de las Armas de esta
Junta	ciudad, se reunió según
" Severo Carrasco	las leyes municipales y la
" Rigola Carrasco	Junta Municipal bajo la
Presidencia	Presidencia del Sr. Alcalde
" Manuel Carrasco	D. Rufino Carrasco. Rebe-
" " " "	lido equal fin de celebrar se-
" " " "	sion ordinaria publica

Habiendo la misma por orden del Sr.  
Alcalde se dió lectura por el Secretario  
Bogal de la Corporacion de la anterior y que  
fue aprobada, ratificada y firmada  
por el Secretario se dio cuenta de la sub-  
sta de los papeles sobrantes de la Defensa  
Bogal de los Propios que ha sido ad-  
judicada a Sr. Juan Manuel Lopez  
por el precio de cuatro mil cuatrocientas  
sesenta y cinco pesetas y para fre-  
cuencias locales: la Comisión la apro-  
va por unanimidad procediendo a  
preparar el dictamen

Seguidamente el Secretario de este Ayun-  
tamiento de Badajoz presenta un expediente de depa-  
racionacion racional por solicitud del Sr. D. Juan  
oficial 1.º de ofi. -to de Admin. Local por conducto  
del Sr. Gobernador Civil de la pro-

visión "Gubajir" negociado 1º de la Sección  
Sección General y de D. Facundo Hueso Haba  
Oficial primero de esta Sección de Agua  
suministro para que se cumpla lo que  
determina el art.º 5º de la Orden de 12 de  
Marzo de 1939 formulado el pliego de  
Cargos que figura al interesado del mis-  
mo =

Gastos del Dada cuenta del expediente de las tres puer-  
Carilla, Corti celos de hierro propios de este Ayuntamiento  
Alca de la Piezo y hierro del Consejo y Corti celos de la  
Vico y Arroyo de Hierro, se devota la Gubajir a proveer  
esta Gubajir la subasta del primer de la Gubajir

Proceda cuenta de gastos de oficina por  
perforación de cuentas, cinco cuentas y diez con  
cuentas y cinco recibos por necesidad  
dad de acuerdo al presupuesto con cargo al  
Cap.º 6º art.º 1º

Y del B. O. de la provincia por el visor  
sido con cargo y cinco recibos se  
acorda en pago con cargo al Cap.º 1º art.º 8º  
partido 2º del presupuesto

Y con el fin de cubrir los gastos de  
pago doce puntos al Cap.º 7º art.º 1º de la

Y a el Banco de crédito local de España  
Madrid por importe 5.931,87 con cargo al  
Cap.º 1º art.º 6º 1º trimestre de la G.º municipal  
dad del presupuesto de 6.000,00 puntos

Y a varios con cargo al Cap.º 18 art.º 1º  
por importe con cargo y recibido por  
10 recibos

Y con cargo al Cap.º 11º art.º 1º por im-  
tas de las cuentas cinco cuentas por el Alca-  
jiles Rafael Alverto, Francisco Alverto y





Juan Garcia Murillo, trabajos reali-  
zados en el Hospital de la Guardia Civil  
La presente solicitud de Pedro Caldera  
Calle para la concesion de un solar en  
el solar del Puerrocol de 14 varas de  
largo por cuatro y media de ancho  
colindante con edificio de mi pro-  
piedad. Superada la Junta acordada  
sea examinado por una Junta y el  
resultado que ofrece se de cuenta  
Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar de orden del Jor. el  
Jefe se levanta la sesion de la  
que se daó cuenta en la junta  
dieta de que certifica

Ventura Carrama  
Nicolás Carrama  
Severo Carrama

Sesion Ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1941

En la villa de Morosuela primero  
de Noviembre de mil novecientos cuarenta  
y uno. Siendo las horas de las once,  
se reunieron en el Jefe de actos de  
el Ayuntamiento, los Jors que componen  
la Junta Municipal bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde asistidos al fin el



supraescrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
ordenado se diese lectura de la anterior que  
fue aprobada y ratificada.  
Después se dió lectura de solicitud  
del vecino Pedro Calderín Calle en la que  
pide una porción de terreno para el lar-  
go por cuatro y media de campo de terreno  
para edificar en el solar del Pervocal;  
la Gestora fornea comprobación efectiva  
del por el Gestor encargado, menciona su  
existencia previo pago de su importe;  
así mismo se queda requerimen-  
to para que con toda urgencia proceda  
al arpejo del solar que tiene interés para  
la calle de S. Eusebio de Gans y si no lo hace  
lo ejecutará este Ayuntamiento a su costa.  
No habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los concurrentes de que certifi-  
ca



Antonia Carrana

Antonia Carrana

M. P. = 20

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre 1961

En la villa de Magacela quin  
de Noviembre de mil novecientos  
sesenta y uno. Desde las doce horas  
se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los señores Gestores bajo la presidencia del

El Alcalde que declara abierta la  
sesión proveyendo y o el Secretario de su  
orden si dar lectura de la anterior que  
fue aprobada y ratificada

Seguidamente el Sr. Presidente invita  
a los Srs. Pastores para que proporcionen  
la cantidad que puedan contribuir  
para la suscripción de la División Anual, los  
Pastores efectuando el patriotismo de  
sus fines a que son destinados y de-  
tro de las modestas disponibilidades, acuer-  
dan por unanimidad contribuir con  
ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, se da por terminado el acto, que  
firmaron los concurrentes de que certifico  
Ventura Carmona

Nicolás Carmona

M. C. S. S. S. S.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1941

En la villa de Alcajés a las once y primera de  
Diciembre de mil novecientos cuarenta y  
uno, siendo las doce horas se reunieron  
los Srs. Pastores bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente.

Hecho seguido la presidencia ordena la  
lectura de la anterior que queda apro-  
bada y ratificada.

Seguidamente se presenta una orden



Noche  
punto de  
Medico

de la Jefatura provincial de Sanidad  
Instituto provincial de Higiene su fecha 22 del pa-  
sado Noviembre por el que se nombra a Don  
Antonio Cuadrado Requena, Medico de esta  
localidad con el caracter de interino.

Exposicion  
de de su  
racion  
de de Caudal  
Recho

Esto segun se da lectura del cargo  
y descargo en el expediente de deprivacion  
premitido por el Sr. Jefe Instructor D. Diego  
Carrasco Buenavista y el interesado D. Juan  
diego Henao Galan; la Gestora bien informada  
de la materia acuerda ratificar el acuerdo que  
figura en el expediente al folio veintinueve  
del tomo y folio setenta y tres cara y  
reverso del libro de designes, fecha veintiseis  
del presente mes de Agosto, año de mil no-  
vecientos cuarenta, estampandose esta  
misma en el expediente de su racion, con  
devolucion del mismo, por conducto de Ex-  
cmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
para el Ministerio de la Gobernacion.  
Esto segun se acuerda se satisfaga  
al Ayuntamiento de Alarino (Caceres)  
por cantidad de cuatrocientas sesenta  
pesetas ochenta centimos, traberos de fu-  
eracion del Sr. Secretario que fue de  
este Ayuntamiento, Don Vicente Ja-  
lvaro Pena.

Posito

Seguidamente se da lectura de comuni-  
cacion del Ministerio de Agricultura (Ser-  
vicio de Positos) y la Gestora despues de  
bien informada acuerda por unanimi-  
dad la apertura del Posito Local para  
dar la mayores facilidades a los veci-  
nos agricultores necesitados de dicho

del año venidero de 1942. Teniendo  
delimitada la cantidad de cinco mil  
dieciséis veintuna pesetas cincuenta y dos  
centimos en la Caja Ejecional de Píobos  
servicio, estas se han reformado del cita-  
do centro a may de las que correspon-  
de imprimir a este Ayuntamiento por  
el año actual.

Gastos Ca-  
sa Cuartel

Por unanimidad se reconoce la canti-  
dad de mil seiscientos veintinueve pesetas  
cincuenta y cinco centimos por el con-  
to en la Casa Cuartel y otros ha que ten-  
drá en cuenta el Secretario de este Ayun-  
tamiento, al formular el presupuesto de 1942.

Comunidad

Por unanimidad se acordó que por la Se-  
cretaria se formule el proyecto de modifi-  
caciones de que habla el artículo 2.º del  
estatuto Municipal, teniendo en cuenta el  
ante-proyecto que antecede a fin de que  
pueda ser expuesto al pueblo en el tiempo  
oportuno al presupuesto ordinario de 1942.  
Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, la presidencia levantó la sesión que  
terminó en los sucesos de que certifico



Ventura Llamana

Nicolás Carmona

Mi 5 12 41

Señal Ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1941  
en la villa de Moroposeta quince de  
Diciembre de mil novecientos cuarenta  
y uno. Diez y seis de doce se reunió la  
Comisión Gestora Municipal bajo la pre-



silencia del Excmo. Sr. Alcalde que declara abierta la sesión, dando yo el infrascripto Secretario lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar Representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Pérez Valdán, Don Francisco Sierra y Medina y Don Francisco Gonsales Orta, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizados para el obrar de los intereses de dicho Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Cédulas, participación en la Patente Nacional de Autorización, Recargos Municipales, y, en suma, para cualquier cantidad de dinero y sueldo tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confirmandoles este Ayuntamiento la representación más amplia quanto en derecho convenga.

Representantes del Ayuntamiento en Badajoz

Acto seguido, en vista del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1942, accedida prestarle su aprobación y que se expusiera al público, conforme establece el artículo 299 del Estatuto Municipal.

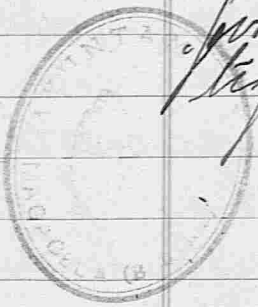
Operaciones de 1942

Por unanimidad se acordó encomendar a un oficial de Hacienda por mediación del Ajente en Badajoz Sr. Constantino Valero Zamora para que se encargue en la confección del Reparto de Urbana para el ejercicio de 1942.

Confesión de reparto de urbana

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión que





firmaron los concurrentes de que cer-  
tifico

Ventura Carmona

*Ventura Carmona*

*M. C. 2555*

Sesión Extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1961

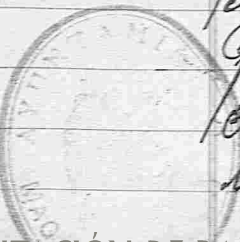
En la villa de Mérida a veintinueve de  
Diciembre de mil novecientos sesenta y  
uno, en el salón de actos y siendo las  
once horas, se reunió la Junta Municipal  
local bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
al objeto de celebrar la sesión extraor-  
dinaria que al efecto habían sido con-  
vocados. La presidencia dio para abrir  
la sesión y yo el infrascripto Secre-  
tario procedí de su orden, a dar lectu-  
ra de la anterior, que fue aprobada  
y ratificada en todas sus partes.

La Comisión Peritral acordó por unanimi-  
dad ratificar en todas sus partes el acuerdo  
tomado por la misma el día quince del ac-  
tual, por el que se nombraron representantes  
individualmente de este Ayuntamiento en Por-  
dajez a los señores de Utrera, con domicilio  
y ejercicio en dicha Capital, Don Juan Pérez Rob-  
ledo, Don Francisco Sierra Melchior y Don Francisco  
González Arquero.

Y no habiendo otros asuntos se levantó  
la sesión que firman los concurrentes de  
que certifico

Ventura Carmona

*Ventura Carmona*



Sesión Ordinaria del día 1.º de Enero 1942

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once, se reunió la Junta Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la Sesión.

Diligencia: Por falta de asistencia de los Sr. Gestores dejó de celebrarse la anotada quedando extendido lo transcrito, certifico.

Ventura Larumana



Sesión Supletoria del día 3 de Enero de 1942

En la Villa de Badajoz a las diez de la noche de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora de las once y cinco la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Larumana Oballea se celebró la Sesión Supletoria a las diez del actual, declarando el mismo Sr. Presidente abierta la Sesión dando yo el Secretario de su orden lectura de la anterior que fue aprobada. Hecho seguidamente por unanimidad se acuerdan los puntos siguientes:

Capítulo 1.º, Artículo único.

Al Gregorio Hermuendo y otros, quinientas treinta y tres pesetas quince centimos.  
 Al Estanislao Crespo, trescientas treinta y nueve pesetas treinta y cinco centimos.

Al mismo, por obra de repunta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos.  
 Al mismo, obra de cuarenta y siete



sesenta y setenta y cinco sesenta y cinco.  
Tanto las sesiones como las resoluciones  
se da por terminados el acto que firmo  
mas los concurrentes de que certifico.



Ventura Larmanera

Nicolás Carrero

Deficiencia

Por falta de asistencia de los Sr.  
Gestores, dejó de celebrarse la sesión  
correspondiente al 17 de enero actual,  
certifico



Ventura Larmanera

Sesión Plenaria del día 17 de enero de 1942

En la Villa de Magadela a diez y siete  
de enero de mil novecientos cuarenta  
y dos. En el salón de actos de estas  
Cortes Constitucionales siendo las diez, se reu-  
nieron los Sr. Gestores bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde que declaró abierta la  
sesión, dando se de su orden lectura de  
la anterior que fue aprobada y ratificada.

Después de la presidencia propuso  
siendo aceptado por unanimidad los puntos  
siguientes:

Capítulo 19, Artículo Único, Número  
de empleados diez y siete mil setecien-  
ta cincuenta y ocho sesenta y setenta  
y cinco.



Del de las Guardas municipales cinco mil  
diecinueve pesetas setenta y cinco  
A los D<sup>os</sup> Profesores Nacionales, trescientas  
sesenta y cuatro pesetas diez y ocho centimos.  
Y no habiéndose otros asuntos, de que tratar  
se le remita la Sesión que firman los con-  
sueles, certifico  
Ventura Lacortana



Nicolás Carrero

M E - 5 2 5 2

Diligencia. No hubo sesión ordinaria el día 1<sup>o</sup>  
de febrero, por falta de asistencia de  
los D<sup>os</sup> Presb<sup>tes</sup>, certifico  
Ventura Lacortana



M E - 5 2 5 2

Sesión Supletoria del día 3 de febrero de 1912

En la Villa de Mérida a las tres de  
febrero de mil novecientos veintidós  
y diez. Siendo las once horas, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde en esta Sala  
Counistorial, tuvo lugar la sesión suple-  
toria del 1<sup>o</sup> del actual. La presidencia di-  
ciosa abierta, la sesión, y el Sr. Secretario  
de su orden procedió a dar lectura inte-  
gra de las anteriores que por unanimidad  
fue aprobada; acordándose acto se-  
guiente aprobar cuenta presentada  
por el Secretario de veinticinco pesetas  
con cargo al Capitulo 18, artículo uni-



Si no habiendo otros pendientes se levanta  
en la sesión que precede las conclusiones  
y se certifica



Ventura Casarano

Nicolás Carrero

